



RECOMENDACIONES

**Situación económica y social
de Castilla y León**

2019



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2019

RECOMENDACIONES

CAPÍTULO I - ECONOMÍA

Marco económico	1
Agricultura y Ganadería	3
Industria	6
Energía.....	9
Construcción.....	12
Servicios.....	13
I+D+i.....	16
Sector Público.....	19
Empresa.....	20
Infraestructuras.....	23

CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

Variables básicas del Mercado de Trabajo	26
Empleo en el sector público.....	31
Personas trabajadoras autónomas	32
Economía social.....	34
Contratación laboral.....	34
Inmigración y mercado de trabajo	35
Políticas de Empleo	37
Prestaciones por desempleo.....	44
Diálogo Social	46
Relaciones laborales.....	52
Salud laboral.....	55
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León	56

CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Demografía.....	59
Sistema educativo y aprendizaje.....	61
Sanidad	65
Vivienda y soluciones habitacionales.....	69
Calidad y sostenibilidad ambiental	73
Hábitos de consumo y protección a las personas consumidoras	75
Sistema de atención social.....	77
Prestaciones sociales.....	82
Cooperación con los países en vías de desarrollo	83



ECONOMÍA

Situación económica y social
de Castilla y León

2019



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

MARCO ECONÓMICO

1. Hasta 2019 la economía se ha caracterizado, por un lado, por los apoyos de los vientos de cola, como la demanda embalsada durante la crisis, las políticas fiscal y monetaria, el favorable cambio del euro y del precio del petróleo; pero al mismo tiempo han seguido existiendo problemas estructurales que frenaban el crecimiento.
2. Ahora ante el nuevo escenario de crisis de 2020 es más necesario que nunca potenciar el aumento de la productividad e incentivar incrementos de la inversión, lo que requiere la adopción de medidas que se concentren en aumentar la competencia, aumentar el tamaño de las empresas y la formación continua de la dirección empresarial, mejorar la formación de los parados y de los ocupados, y subsanar definitivamente las disfunciones en el mercado laboral para lograr un mercado de trabajo más eficiente y equitativo que nos permita combatir las altas tasas de paro y precariedad.
3. Por otra parte, el CES considera importante la creación de un entorno institucional favorable a la inversión que ayudaría a aumentar las inversiones enfocadas en la productividad y el crecimiento, que son fundamentales en este momento. A su vez, la inversión, para que sea efectiva, debe estar bien orientada, impulsando la educación, la investigación, el desarrollo e innovación, y los sectores que más contribuirán a incrementar el crecimiento de la productividad y la competitividad, en base a la identificación de necesidades de inversión y cuellos de botella específicos.
4. La convergencia con las comunidades más ricas se rompe con cada fase de crisis, y su recomposición en cada fase de recuperación es cada vez más lenta. Por ello, el CES considera que el esfuerzo en atraer inversión debe ser ahora mayor, reducir la prociclicidad del empleo e implementar políticas orientadas a mejorar la dinámica demográfica.
5. Castilla y León es una comunidad con alguna dificultad para adaptar su oferta a la cambiante demanda y sobre todo a las variaciones del mercado, debido a su relativa dependencia de determinadas especializaciones productivas.
6. El objetivo es recuperar un crecimiento económico sostenible, inclusivo, convergente social y territorialmente, y respetuoso con el medio ambiente que se dirija específicamente a la igualdad de oportunidades. Existen numerosas vías por las que se puede desarrollar un amplio tejido empresarial, así como un aumento del tamaño de las empresas ya asentadas, ofreciendo oportunidades para crear empleo y disminuir la desigualdad económica. La mejor forma de lograr esta última es mejorando las oportunidades de negocio y laborales. Es decir, reduciendo el desempleo e incrementando la productividad del trabajo, única forma viable para conseguir salarios con un poder adquisitivo adecuado y suficiente.
7. Por lo que respecta a las medidas para lograr la convergencia con las economías de mayor dinamismo es necesario fomentar la educación y la formación, la I+D y la innovación. Estas medidas pueden reforzar la competitividad de nuestra economía, incrementarán la capacidad para elevar la productividad y el nivel de vida de forma sostenible, contribuyendo al mismo tiempo a hacerlo de un modo neutro.
8. En el ámbito laboral hay que seguir avanzando desde el consenso hacia un nuevo modelo de relaciones laborales equilibrado que ayude a regular, de manera coordinada por los

agentes sociales y económicos, tanto las formas tradicionales como las nuevas formas de trabajo.

9. En el ámbito fiscal es necesario alejarse de las reformas coyunturales y abordar una reforma integral que establezca un modelo justo, eficiente, coordinado y progresivo del conjunto del sistema (tributos, tasas, cotizaciones, etc.), así como eliminar la competencia fiscal desleal y la elusión de impuestos.
10. Las futuras políticas económicas deberían tener en cuenta los grandes retos sociales a los que nos enfrentamos, la grave crisis generada por la pandemia de COVID-19, las crecientes desigualdades, el riesgo de pobreza y de exclusión social, el cambio climático, la búsqueda de un modelo sostenible inspirado en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS, así como en el Pacto Verde Europeo, y la cuarta revolución industrial, a fin de reforzar la resiliencia a la crisis y la sostenibilidad del modelo económico.
11. Estos retos exigen una estrategia económica de gran alcance, unos objetivos políticos claros y un marco de gobernanza económica más coherente para poder revertir el impacto negativo. Las instituciones políticas, al igual que los agentes económicos y sociales, son piezas fundamentales para hacer frente a estos desafíos, anticipando los cambios necesarios y orientando los procesos de transformación.
12. Se precisa un discurso positivo sobre el futuro desarrollo de nuestra economía para fomentar la confianza y contribuir a su estabilidad y sostenibilidad, así como al bienestar y la prosperidad de todos los ciudadanos de Castilla y León. Tenemos que recordar que la solidaridad y la voluntad de compromiso constituyen la base de cualquier futuro positivo en el ámbito económico.
13. Para garantizar la eficacia de las medidas encaminadas a construir un modelo económico más sostenible que permita unas transiciones justas, tanto en el plano energético como en el digital, es necesario reforzar tanto el diálogo social y la negociación colectiva como la participación de la sociedad civil.
14. La competitividad de nuestras empresas es la condición necesaria para el crecimiento de la economía y sienta la base para que pueda generarse un modelo económico creador de empleo sostenible en el tiempo y que permita mejorar el nivel de vida de nuestra sociedad.
15. Sería conveniente analizar el nivel y el desarrollo de la productividad y la competitividad de nuestra economía en relación con las de otras comunidades, así como las políticas que puedan tener un impacto en estos dos aspectos. El análisis de competitividad implica un seguimiento de la evolución de los precios y los costes, la formación de salarios, así como aspectos de la competitividad no relacionada con los precios.
16. La administración tiene que abordar cambios para impulsar el control de datos y registros claves para la evolución económica. Una de las tareas de la política económica regional, es continuar impulsando una actividad fundamental como es la estadística y el tratamiento de los datos y la difusión de la información, ya que de nada sirve la proliferación de observatorios y comisiones de estudios y de trabajo si se enfrentan a una dispersión en la disposición de datos e información. Se trata de potenciar la eficiencia estadística coordinando no solo el tratamiento de datos exógenos sino impulsando el tratamiento de los datos de las políticas y estrategias regionales, para que puedan servir de base a sistemas de evaluación eficaces.

17. Por ello el CES considera adecuada la creación de un instituto de estadística que provea información relevante y de alta calidad, con independencia profesional, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la investigación y la mejora de las políticas públicas, que nos homologuen a la práctica totalidad de las Comunidades.

AGRICULTURA y GANADERÍA

18. El **sector agroalimentario** es uno de los pilares estratégicos de la actividad económica de la Comunidad. Es un elemento clave para el desarrollo de las áreas rurales, puesto que la totalidad de la fase de producción, a través de la agricultura y la ganadería, y una parte importante de la actividad transformadora, se llevan a cabo en el medio rural.
19. La heterogénea estructura productiva, y la excesiva atomización, suponen limitaciones en la organización de la oferta, lo que se contrapone con una distribución de tamaño mediano y grande mucho más organizada y concentrada.
20. El CES considera que hay que colaborar mutuamente entre todos los actores para fomentar la I+D+i (Castilla y León dispone de institutos, departamentos y centros de formación e investigación agronómica de alto nivel, de ámbito autonómico, estatal e internacional) y promover una estructura productiva y comercial de la cadena alimentaria más eficiente y competitiva, en la que cada una de las fases obtenga valor añadido sostenible, y no se produzcan situaciones en la base de la cadena que sufre con mayor facilidad la descompensación en la relación de costes de producción y el valor de venta.
21. Hay que mejorar e incrementar la información en el etiquetado del producto final, haciendo más hincapié en el origen real de los productos. Debe continuarse con la extensión de la práctica de la contratación por escrito en las transacciones mercantiles agrarias y agroalimentarias y la transparencia en los contratos, respetando la ley de la cadena alimentaria recientemente modificada, en especial el precio mínimo que cubra los costes de producción y que permitan obtener rentabilidad, los plazos de entrega y los plazos de pago determinados en los mismos, fomentando en los contratos por escrito, las cláusulas para acogerse a la mediación y en su caso a arbitraje, con la intención de dar solución a los conflictos sin llegar a procedimientos judiciales.
22. La cadena alimentaria en su conjunto tiene que implicarse en la transparencia en las relaciones comerciales, mejorando el Observatorio de precios de productos agrícolas y ganaderos de Castilla y León y poniendo en marcha el Observatorio de precios de productos agrarios transformados de Castilla y León. En este ámbito debe abordarse la problemática del abastecimiento y la estacionalidad, la posibilidad de establecer indicadores de referencia en la conformación de los precios, contratos homologados, redes de distribución, venta de cercanía y el etiquetado.
23. Por otro lado, consideramos fundamental que las autoridades responsables tomen medidas a corto plazo, como los sistemas de autorregulación del mercado y otros que permitan revalorizar la imagen del producto y mantener las estructuras productivas de las numerosas zonas rurales dependientes del sector agrícola y ganadero tan extendido en nuestra comunidad, poniéndolas en valor y evitando la despoblación.
24. También es importante impulsar la formación e información de los consumidores finales, con transparencia en el etiquetado, referencias a los beneficios de la dieta mediterránea y el uso de Denominación de Origen y marcas de calidad.

25. La competitividad del sector agrario en Castilla y León está influida decisivamente por su capacidad de **superficie regada**, que aumentó el año pasado un 3,7%, por encima del 1,4% que subió a nivel nacional. A pesar de esos datos, el CES considera que la realidad es más compleja, ya que hay que diferenciar entre la superficie de regadío y la que efectivamente se riega.
26. El CES considera necesarias mayores inversiones en modernización de regadíos, así como una mayor capacidad de embalse para los mismos, ya que la mejor forma de combatir el cambio climático es la conversión de secano en regadío, siendo necesaria una política inversora en balsas, pantanos y regulaciones, que faciliten más capacidad de embalse y más hectáreas de regadío. De hecho, en Castilla y León hay un 14% de superficie de riego con respecto a secano, cuando la media nacional está en el 20%.
27. La **autoproducción de energía** que regula el Real Decreto de Autoconsumo supone un impulso para la competitividad de las explotaciones de regadío. El desarrollo del autoconsumo de los consumidores estacionales como los regantes es una vía de escape frente al crecimiento de los costes fijos de los últimos 10 años regulados por el Gobierno con los que se pretende cubrir el déficit de tarifa, provocando un gran aumento medio de la factura para el regadío, por lo que buena parte de los regadíos modernizados, que ahorran agua pero demandan más energía, no resultan económicamente viables. Así es necesario apoyar inversiones para sustituir el suministro de energía de origen fósil por energías renovables.
28. El CES considera que los recursos de la PAC no pueden ser objeto de reducciones ni alternativa para sostener los fondos previstos para el programa REACT-UE, ya que limitarían la capacidad competitiva de nuestros productos, en su mayoría de gran valor añadido y altos estándares de calidad. Por otro lado, la mejor forma de repartir las ayudas de la PAC es que éstas lleguen a los agricultores y ganaderos que viven fundamentalmente del trabajo en su explotación y para eso, debe aplicarse una definición de agricultor genuino lo más próxima posible a la de agricultor profesional.
29. Castilla y León no puede perder cuota de estos fondos comunitarios si quiere seguir avanzando en la modernización del sector agrícola y ganadero, el rejuvenecimiento del mismo, la incorporación de la mujer, el respeto al medio ambiente o la incorporación de las nuevas tecnologías sin olvidar la importancia que tiene mantener la cohesión territorial del tejido económico de nuestra Comunidad, elemento clave para encarar con éxito los retos económicos y sociodemográficos a los que nos enfrentamos. Pero junto a la política agraria, el desarrollo rural de una comunidad tan extensa y diversa como la nuestra requiere de otras políticas principalmente de base territorial.
30. Las **nuevas generaciones** se ven disuadidas de quedarse a cargo de la empresa agraria familiar y, en su lugar, abandonan las zonas rurales por ello desde el CES consideramos que los agricultores jóvenes necesitan urgentemente un apoyo firme que les permita afrontar las dificultades que entraña iniciar su actividad, por ejemplo, el acceso a la tierra y a la financiación, a fin de aplicar soluciones tecnológicas innovadoras en las explotaciones.
31. La formación profesional agraria debe cumplir un papel importante en la formación de nuevos profesionales para el sector, ampliando su oferta y dirigiéndola tanto al alumnado del medio rural como al del medio urbano, con el fin de promover el trasvase de profesionales y la mejora generalizada de la formación en ese sector, para atraer a él innovación y conocimiento.

32. Los agricultores son testigos directos de los efectos del cambio climático al verse afectados por la alteración de los períodos de cosecha, heladas tempranas o tardías, incendios, inundaciones y sequías. Para hacer frente a estos desafíos, los agricultores están dispuestos a afrontar este reto siempre y cuando se les dote de herramientas y recursos adecuados, para hacer frente al cambio climático, combinando calidad y sostenibilidad de manera eficaz. Esto debe incluir un marco político positivo y fácilmente comprensible, y un presupuesto sólido de la PAC que respalde los esfuerzos adicionales que las medidas de sostenibilidad y mitigación requieren. Nuestro sector agrario proporciona a los consumidores seguridad alimentaria ante la creciente presión del cambio climático y las demandas sociales de sostenibilidad medioambiental. Además, contribuye activamente a mantener la competitividad y la dinámica de Castilla y León en los mercados internacionales
33. También debe garantizarse una ambiciosa estrategia de exportación y acuerdos comerciales equilibrados para preservar la competencia justa. Esto es importante para compensar a nuestros agricultores, que cumplen las normas de producción más estrictas del mundo, cuando se ven expuestos a precios mucho más bajos de productos agrícolas importados que están sujetos a normas de producción mucho menos estrictas.
34. La **actividad añadida** del sector agrario es fundamental para la economía y genera una parte importante del PIB. Al margen de alimentos y otros productos, la agricultura es responsable de generar externalidades positivas, que, si bien no pueden cuantificarse ni tener precio ni intercambiarse, son fundamentales para la sociedad, como la biodiversidad, los paisajes, las alternativas de ocio o la fijación de dióxido de carbono. Además, también es responsable de generar vitalidad en ciertas zonas rurales que estarían aún más despobladas si cesara la actividad agraria.
35. Las **mujeres** se enfrentan a dificultades específicas en el entorno laboral en el ámbito rural. Pese a ser Castilla y León un referente en esta materia, la Ley de Titularidad Compartida, en vigor desde hace nueve años, no ha sido impulsada adecuadamente por los gobiernos, y se ha aplicado de forma muy irregular e insuficiente. Además, la brecha digital entre el mundo rural y el urbano perjudica las posibilidades de autoempleo y emprendimiento de las mujeres. El CES considera que se deben desarrollar herramientas eficaces para detectar y disminuir la brecha de género existente en el ámbito rural, con un seguimiento periódico de la situación de las mujeres, para elaborar una norma que regule de forma integral y refundida los apoyos a las mujeres que se dedican a la actividad agraria.

36. El nuevo escenario de crisis ha puesto a ciertas ramas de la industria, como la sanitaria, en una situación de vulnerabilidad, debido a que las cadenas de valor globales pueden generar problemas.
37. La pandemia generada por el COVID-19 ha puesto en entredicho el modelo actual de globalización industrial. Debido a esto en situaciones extremas de externalización de producciones y suministros, las cadenas se paralizan, y se produce la ruptura de la cadena de valor, y la falta de industria en determinados sectores, como los sanitarios, se traduce en un factor de debilidad, produciéndose tensiones interiores cuando hay problemas de frontera, haciéndose visible la necesidad de poner en marcha mecanismos que permitan tener la seguridad de suministros necesarios de manera autónoma.
38. En este contexto, el objetivo es realizar un renovado impulso del proceso de industrialización, teniendo en cuenta que las economías que cuentan con sectores industriales más potentes y desarrollados demuestran tener una mayor capacidad de resistencia a las crisis económicas.
39. Al respecto el CES considera que se han puesto en marcha estrategias con horizontes a corto plazo. Se debe adoptar una **política industrial adicional a medio y largo plazo** que se oriente a la recuperación del protagonismo de esta actividad como motor de crecimiento y creador de empleo, incidiendo en su calidad, mediante un enfoque dirigido prioritariamente a la mejora de la competitividad a través de actuaciones de apoyo al sector y la coordinación territorial de todas estas iniciativas.
40. Es prioritaria la renovación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León pues su duración caduca en 2020. En el Consejo consideramos que en el nuevo acuerdo habrían de abordarse temas como el nuevo modelo industrial y energético de la Comunidad, en el que se imponen las energías renovables, la potencialidad del sector agroalimentario y automovilístico y sus posibles alternativas. Es necesario, a nuestro juicio, que se defina el modelo de sector industrial que necesita la Comunidad.
41. Es necesario incrementar la **competitividad** a través de medidas tanto horizontales como verticales, y de vincular la política industrial a retos económicos y sociales tales como la revolución digital o el cambio climático, fijándose como objetivo incrementar el peso de la industria manufacturera sobre el VAB al 20 por 100.
42. El CES considera que se deben adoptar iniciativas para concretar la política industrial a medio y largo plazo a través de una estrategia con horizonte en 2030. Para ello será necesario establecer un marco regulatorio claro, estable y comprensible, contando tanto con la capacidad presente de abordar la intensa transformación tecnológica que experimenta continuamente la industria, como con la capacidad futura de afrontar los retos que surjan, tanto a raíz de las recientes y graves experiencias, como en el nuevo contexto digital.
43. El carácter eminentemente horizontal de la política industrial requiere de un entramado colaborativo entre las distintas Administraciones y agentes económicos y sociales que facilite la toma de decisiones y aplique de manera efectiva dicha política. Esta necesidad choca con la realidad de la escasa **coordinación** tanto intra como inter ámbitos de las Administraciones públicas, estatal, autonómicas y locales: ello es susceptible de provocar

actuaciones contradictorias, programas superpuestos o infrautilización de recursos, y cargas administrativas innecesarias.

44. La política industrial debería situarse en el nivel más alto en la estructura del Gobierno autonómico, adquiriendo mayor protagonismo en el conjunto de la Administración pública y garantizándose la coordinación de todas las políticas con incidencia en el sector. Para ello es importante una estructura única que disponga de competencias plenas.
45. El CES considera que debería garantizarse, por otra parte, la **cohesión territorial** en las políticas industriales y en la creación y desarrollo de infraestructuras de logística, investigación y comercialización de productos que permita el crecimiento de las pequeñas empresas industriales.
46. Para el CES el seguimiento de las políticas industriales a nivel autonómico debería desarrollarse en el ámbito de un renovado Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial como marco de referencia de la gobernanza industrial y su incidencia territorial, contribuyendo a identificar los principales factores de competitividad a corto y largo plazo, y asistiendo al Gobierno de la Comunidad en la formulación de la posición de Castilla y León ante las políticas nacionales y europeas de trascendencia industrial, así como en la transición digital del sector industrial.
47. En nuestra opinión, los procesos de digitalización de la industria tienen, por una parte, efectos potenciales sobre la productividad y el empleo y, por otra, en fenómenos como la brecha digital o la gobernanza de los procesos de digitalización relativos a la privacidad de datos personales y derechos digitales. Todo ello representa un amplio conjunto de retos que requieren una respuesta integral desde los poderes públicos, junto con los agentes económicos y sociales con estrategias que deben contemplar políticas que reduzcan y compensen los efectos negativos de la misma.
48. La **Industria 4.0** o cuarta revolución industrial se orienta a la implantación de tecnologías digitales en las empresas manufactureras, tecnologías que modifican los procesos, productos y modelos de negocio que han caracterizado el sector industrial. Es necesario que más empresas industriales alcancen un estadio de digitalización avanzado. Por ello, se debe incidir en el impulso a la digitalización de las empresas industriales. Ello serviría además para evitar la brecha digital entre empresas, especialmente en relación con las pymes, así como los riesgos de exclusión en función de la capacidad de acceso y de uso de estas tecnologías y su financiación.
49. Además, el CES entiende que Castilla y León tiene un peso relevante en los sectores industriales agroalimentario y de automoción, una base sólida para la generación de nuevas ramas productivas a través de la diversificación.
50. Específicamente respecto a las pymes, hace falta un esfuerzo en sensibilización, formación y promoción de la digitalización, que les permita conocer la dimensión del proceso y las implicaciones de las nuevas tecnologías en el futuro de sus negocios. Más allá del uso de la factura electrónica o del desarrollo del comercio electrónico, hay que propiciar que las pequeñas empresas desarrollen también una cultura corporativa catalizadora del cambio tecnológico, participando en ecosistemas que aseguren estrategias de cooperación interempresarial.
51. Sería conveniente apoyar a las pymes en su proceso de digitalización, a través del desarrollo de herramientas de digitalización masiva, del establecimiento de medidas de impulso a la renovación tecnológica o de incentivos para la adopción de soluciones digitales

que faciliten la actividad comercial, soluciones digitales móviles o la aplicación del big data. Sin olvidar la necesidad de asegurar su acceso a una financiación suficiente y adecuada para la implantación de estas nuevas tecnologías. Esto supondrá que en paralelo a los apoyos a la industria hay que apoyar el crecimiento del tejido empresarial de los servicios digitales de apoyo a la industria.

52. La fortaleza del sistema de **I+D+i** es determinante, desde la investigación básica y aplicada, desarrollada en centros públicos y privados, hasta la inversión industrial a través de la introducción de innovaciones de proceso y de producto.
53. Las transformaciones asociadas a las tecnologías digitales deben valorarse como una oportunidad de cambio, lo que supone afrontar retos que afectan especialmente al **capital humano**, desde el punto de vista de los nuevos requerimientos de cualificaciones y competencias, así como en lo relativo a las relaciones laborales y la organización del trabajo. Estos procesos, con un impacto claro en la industria manufacturera, señalan la urgencia de anticiparse a los cambios que faciliten la adaptación de las empresas y de los trabajadores.
54. Las prioridades pasan por proporcionar las cualificaciones y competencias necesarias para garantizar la cobertura de los perfiles profesionales demandados y, más a largo plazo, por impulsar la competitividad, facilitar condiciones para extender el tejido y el empleo industrial, y reforzar la empleabilidad de los trabajadores en los sectores industriales. Sería deseable avanzar hacia una estrategia formativa en competencias digitales que la oriente hacia una mayor empleabilidad y contribuya a evitar la cronificación de desigualdades en materia de digitalización, incluida la brecha digital de género.
55. Es necesario atender a indicadores clave de formación con el fin de detectar las debilidades y diseñar las políticas necesarias en los distintos ámbitos del sistema formativo, así como en los instrumentos del sistema de cualificaciones.
56. Las necesidades de profesionales (trabajadores y responsables de gestión empresarial) adecuada y suficientemente capacitados sitúan en el centro de atención a los estudios de nivel terciario (universidad y formación profesional de grado superior), de nivel secundario (FP de grado medio), y a una formación para el empleo adecuadamente gestionada capaz de facilitar la actualización de conocimientos y la adaptación a los cambios.
57. Contar con una oferta de trabajo cualificada en la industria supone alinear las políticas de formación orientadas al sector con otras palancas de la política industrial y fundamentalmente con las de transformación digital, I+D+i y transición ecológica.
58. Sería deseable el fomento desde edades tempranas de estos estudios científico-tecnológicos (STEM), potenciando en especial una mayor participación femenina, claves para el desarrollo de la sociedad de la información y para una actividad industrial capaz de liderar un modelo productivo de mayor valor añadido.
59. En el ámbito de la formación profesional del sistema educativo, se debe potenciar la proporción del alumnado que elige algunas de las ramas de enseñanzas profesionales manufactureras, como la industria alimentaria o la química, por ejemplo.
60. Es necesario, en especial, un mayor impulso de la formación profesional dual garantizando una serie de premisas como, entre otras, la armonización y consolidación del sistema, el ajuste de la oferta formativa a la demanda de competencias, ampliar el personal formado en nuevas tecnologías, y potenciar la formación técnica y tecnológica.

61. Castilla y León es una Comunidad netamente exportadora de electricidad, ocupando una posición relevante en la generación de electricidad con fuentes renovables. La contribución de las renovables eléctricas configura una cobertura superior al 30 % del consumo de energía final de Castilla y León, superando el objetivo establecido en el Plan Nacional de Energías Renovables 2011-2020.
62. La **demanda** de energía eléctrica en Castilla y León durante 2019 ha sido inferior a la de 2018 (0,4 % menos).
63. En 2019, la Comunidad ha consolidado su **potencia instalada renovable** en España, mediante la integración de 811 nuevos MW verdes, de los que un 57 % fueron eólicos, un 37 % fotovoltaicos y el 6 % corresponden a otras tecnologías limpias.
64. En total, Castilla y León cerró 2019 con 11.343 MW renovables, que suponen ya el 80,8 % del total de su parque generador y representan una quinta parte de la potencia instalada renovable en España.
65. En este contingente renovable destaca especialmente el predominio de la **energía eólica**, que en 2019 ha experimentado un crecimiento del 8,3 % y se ha posicionado como la primera tecnología en capacidad de generación en la región. Sus 6.051 MW convierten a Castilla y León en la comunidad con mayor potencia instalada eólica de toda España. En Castilla y León se concentra una cuarta parte de los aerogeneradores del país.
66. Durante 2019, en la Comunidad también ha aumentado la **energía solar fotovoltaica** y ha conectado a la red un total de 300 nuevos MW, lo que ha supuesto un aumento del 61 % con respecto a los valores de 2018.
67. En el sector de la **biomasa**, Castilla y León ocupa el segundo lugar a nivel nacional. Por lo que se refiere a la energía consumida, Castilla y León se situó en primera posición a nivel nacional, siendo la segunda comunidad autónoma en lo que respecta al número de empleos y al número de equipos en funcionamiento. El CES recomienda potenciar el uso de la biomasa, para continuar evitando las emisiones de CO₂, mejorando por tanto la calidad del aire y preservando el medio ambiente.
68. La energía representa uno de los principales conceptos de la **estructura de costes** de las empresas. Es clave en la toma de decisiones de inversión y determina la competitividad de las empresas, de manera que la previsibilidad y estabilidad de su precio resulta fundamental de cara a facilitar la actividad empresarial sostenible.
69. Debe acometerse de forma coordinada una reforma normativa que traslade a otras vías de financiación el coste de las políticas ajenas al suministro. El CES considera que debería considerarse específicamente financiar fuera de la factura eléctrica el total de los extracostes para una mejor contribución a una política más comprometida con la cohesión territorial, y los territorios más comprometidos con un mix energético equilibrado y sostenible, así como excedentario en su producción.
70. El CES entiende que se debe impulsar el debate sobre la repercusión en beneficio de nuestra Comunidad que debería tener la aportación a la producción eléctrica nacional, especialmente de carácter renovable, que realiza Castilla y León y que es muy superior a sus necesidades.

71. El CES considera que los precios de la electricidad suponen una merma para la competitividad susceptible de mejora a través de varias vías, entre ellas: la estabilidad y equilibrio del mix de generación; la revisión del sistema de cánones y peajes y de la regulación; la mejora de la fiscalidad; la entrada de nuevos participantes para incrementar la competencia en los mercados; el desarrollo de los contratos bilaterales y los mercados a plazo; y la mejora de las interconexiones.
72. Castilla y León debe seguir manteniendo un mix eléctrico equilibrado entre todas las fuentes de generación eléctrica, pero primando la generación con fuentes que no emitan CO₂ u otros gases de efecto invernadero o contaminantes y que, simultáneamente, contribuyan a mantener la seguridad de suministro y eviten el incremento y la volatilidad del precio mayorista de la electricidad.
73. Hay que impulsar ante las autoridades europeas la mejora de las interconexiones del sistema eléctrico, cuya capacidad de intercambio sigue estando entre las más bajas de Europa, todavía lejos del objetivo europeo de alcanzar en 2030 el 15% de la capacidad de producción instalada.
74. En cuanto al **gas natural**, y con objeto de reducir el impacto negativo que supone soportar un coste significativamente superior al de los principales países europeos, es necesario trabajar para que se mejoren los mecanismos de conformación de precios.
75. El CES considera que adicionalmente se debería avanzar en el desarrollo y monitoreo de las fuentes alternativas de **gases renovables** como sector emergente, y así apostar por el desarrollo de energías renovables no eléctricas, como son el biometano-biogás y el hidrógeno. Las infraestructuras gasistas están preparadas para el transporte y el almacenamiento de estos gases renovables, por lo que no se requerirán inversiones adicionales en infraestructuras.
76. En relación a los peajes, habría que mantener los procesos de revisión de los diferentes marcos de retribución al transporte y la distribución de gas, adoptando regulaciones que garanticen una retribución justa y predecible.
77. Un año más el CES cree que sería conveniente fortalecer los instrumentos ya existentes en materia de **eficiencia energética**, a la vez que valorar el desarrollo de actuaciones adicionales.
78. Debería avanzarse en el desarrollo de la normativa que permita disponer de un mecanismo de acreditación de la consecución de ahorros energéticos, mediante la presentación de los denominados certificados de ahorro energético. Sin embargo, falta el desarrollo reglamentario. En este sentido, debería permitirse a las empresas que contribuyen a la eficiencia energética y a las organizaciones empresariales, certificar sus propias actuaciones en materia de eficiencia.
79. Es necesario potenciar los programas integrales, orientados a financiar parcialmente (vía préstamos bonificados o subvención directa) las actividades de rehabilitación o, particularmente, de mejora de la eficiencia energética de las viviendas, edificios e infraestructuras.
80. El CES recomienda seguir impulsando en los municipios de Castilla y León la renovación de instalaciones de alumbrado público, actuaciones de mejora de la movilidad urbana y la promoción de instalaciones basadas en energías renovables, para autoabastecer dotaciones municipales como colegios y polideportivos.

81. Por otra parte, el impulso a la cogeneración de alta eficiencia constituye un elemento esencial para la competitividad, contribuyendo significativamente a la eficiencia energética y a la acción por el clima. Se deben implementar medidas de apoyo a la cogeneración de alta eficiencia asociada a la producción, en particular, aquellas instalaciones que utilicen combustibles renovables o gas natural, de forma que se optimice su diseño garantizando el autoconsumo y aportando cierta flexibilidad en su operación de cara al sistema eléctrico.
82. La eficiencia energética aplicada a los edificios también ofrece posibilidades de empleo. El CES insta a la administración de Castilla y León a seguir impulsando la formación y cualificación del capital humano, así como continuar desarrollando mecanismos específicos para facilitar la financiación para todos aquellos proyectos empresariales que puedan surgir.
83. La **transición energética** se ha de dar en tres aspectos: social, garantizando el mantenimiento y creación de empleo y, en su caso, la protección necesaria, implicando a los agentes económicos y sociales y a la Administración para que no se destruya tejido industrial y no se generen situaciones de abandono territorial; económico, estableciendo escalas de adaptación y plazos adecuados para que el cambio no implique una pérdida de competitividad de las empresas ni la economía; y ambiental, teniendo en cuenta los objetivos asumidos en el ámbito europeo e internacional. Todo ello especialmente en las cuencas mineras y áreas afectadas por la reconversión energética.
84. Para minimizar los impactos de la transición energética, se deben seguir impulsando planes industriales y sociales alternativos, con mayor dotación económica y que contemplen la posible reconversión de centros de generación con tecnologías renovables o de carácter ambiental en el mismo centro o el entorno; o la conversión en centros con otra actividad; capaz de absorber el máximo empleo posible así como el establecimiento de políticas de responsabilidad social.
85. Se debe gestionar de manera sostenible el uso de los recursos, mediante la aplicación de los principios y objetivos de la **economía circular**, impulsando y apoyando el uso de recursos renovables, el diseño de procesos de producción cerrados y la prolongación de la vida útil de los bienes; impulsar la integración de estos retos en los modelos de negocio como una oportunidad para innovar, aportar eficiencia a la producción y corregir la presencia de externalidades negativas,
86. Se propone, además, desarrollar una estrategia autonómica requiriendo la puesta en marcha de políticas de economía circular, que garantice el suministro de materias primas a los procesos industriales a precio competitivo, asegurando la neutralidad tecnológica; que impulse los recursos renovables, promoviendo el consumo de biomateriales; fomente el uso de subproductos, en la cadena de producción (tanto comerciales como administrativos); refuerce la valorización energética de residuos; y promueva el desarrollo de plataformas tecnológicas como agentes facilitadores de la economía circular.
87. Castilla y León ya se encuentra entre los territorios que no cuentan con explotaciones mineras de carbón. La Comunidad aprobó en 2016 el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros que finaliza en 2020. El CES considera necesario continuar dando impulso al Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020. Así mismo resulta necesario que se activen mecanismos y fondos de transición, y se adopten medidas concretas para fomentar y generar empleo de calidad que facilite la permanencia de los jóvenes y la llegada de otros, en los territorios afectados por el grave problema de

la despoblación y el envejecimiento, intentando conseguir una repoblación en zonas más afectadas.

CONSTRUCCIÓN

88. El ritmo de crecimiento de la economía ha parado bruscamente, generando además una mayor aversión al riesgo que puede perjudicar al sector de la construcción. El ciclo de la edificación residencial estaba acercándose a su punto de inflexión en 2019. Como suele ocurrir en los momentos de cambio, los signos de que se acercaban complicaciones (cifra de ocupados, índice de confianza) convivían con otros de carácter continuista (consumo de cemento, inversión inmobiliaria mayorista). La nueva situación de crisis seguramente haya acelerado el proceso, que probablemente provoque ajustes importantes.
89. En el mercado de la vivienda se observaba claramente esa coexistencia de indicadores positivos y negativos (compraventa, concesión de hipotecas, precios de venta y otros indicios de ralentización a pesar de seguir creciendo). Pero en el contexto actual de empeoramiento económico súbito, creemos que, en una comunidad como la nuestra, en la que hay que tener en cuenta el efecto de la despoblación, donde la recuperación de la vivienda se desarrollaba a un ritmo lento, es poco probable que reaccione en los próximos años si no se hace un decidido esfuerzo de apoyo para la reactivación de la demanda.
90. Es necesario potenciar la rehabilitación del parque de viviendas y el desarrollo de las viviendas sociales, desde un aspecto de eficiencia energética, actuaciones que posibilitarán un resurgir más rápido de un sector tan necesario para nuestra economía y muy importante debido a la dependencia que la industria auxiliar tiene en nuestra comunidad. Estas actuaciones deberían formar una política integral junto con las infraestructuras urbanas de transportes, así como las dotacionales.
91. Desde el CES consideramos también que se debe potenciar el efecto dinamizador de las actividades de la construcción en el ámbito rural.
92. En la edificación no residencial los nichos con una mayor participación de la promoción pública (educación, salud) no realizaron aportes significativos en la etapa previa a la actual crisis, por lo que su capacidad de aportación al sector será fundamental para la recuperación y crecimiento en los años siguientes, para convertir a la construcción sanitaria en un subsector más expansivo, ya que a partir de 2020 la promoción privada no será capaz de alcanzar el ritmo previo de crecimiento del PIB, con dificultades añadidas para la construcción industrial y la comercial.
93. La construcción de infraestructuras debería tener un valor primordial en la contribución a la recuperación y crecimiento del sector en los próximos años
94. La ingeniería civil es el subsector que se incorporó más tarde a la recuperación previa a la crisis actual, debido a que los proyectos están financiados mayoritariamente desde las instituciones públicas. Incluso todavía son insuficientes las cotas de producción para evitar la degradación del stock de capital en infraestructuras. Para ello es necesario un esfuerzo de inversión de capital físico en reposición y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras.
95. El nicho de mercado donde se concentran las mejores expectativas de crecimiento debería ser el ferrocarril de cercanía y de media distancia, que además ayudaría a vertebrar el

territorio, creando una red que contribuya a dotar de dinamismo a la economía de las provincias menos industrializadas y más castigadas por la despoblación.

96. Ante la vulnerabilidad actual de nuestra economía, se debería impulsar la captación de fondos y el aprovechamiento de los nuevos estímulos monetarios del BCE y la Comisión Europea, haciendo valer el déficit de infraestructuras de nuestra comunidad, que además impide el desarrollo de las infraestructuras de sus comunidades satélites. Resulta muy importante, en este sentido, el impulso por España de la construcción del Corredor Atlántico, infraestructura de gran valor estratégico contemplada por la Unión Europea.

SERVICIOS

Comercio interior y exterior

97. El comercio es el sector dinamizador de la economía por excelencia, por ello en los periodos de recesión la gestión de la reactivación del comercio minorista es el principal punto crítico para la recuperación económica. Ahora asistimos a la mayor contracción comercial que ha vivido la última generación.
98. No hay que olvidar al comercio minorista en la reactivación económica. Hay que avanzar de forma que tendamos a un modelo de desarrollo comercial sostenible capaz de dar respuesta a los retos que plantea el comercio electrónico en el sector.
99. Además, la vuelta a la normalidad provocará una compleja y dilatada situación para recobrar la dinámica de la demanda interna. Hasta que esta normalidad se alcance, el sector seguirá necesitando acceso a líneas de crédito adaptadas a sus necesidades y avales bancarios, bajos tipos de interés, y una política de apoyos centrada en las pymes, ya que su capacidad financiera es de gran debilidad.
100. En relación con el comercio exterior e internacional, hay que tener en cuenta que el comercio de servicios crece más y más rápido que el comercio de bienes, y genera mucho más valor económico, y entre ellos destacan aspectos como los servicios de valor agregado y los servicios digitales. Desde el CES consideramos que es necesario un cambio progresivo, relacionado con el comercio de servicios, ya que cada vez es más intensivo en conocimiento y dependiente de mano de obra altamente cualificada. La inversión en los activos intangibles se hace imprescindible.
101. En este contexto, se hace necesario aumentar la base exportadora de las empresas comerciales, incrementar el tamaño empresarial mediante medidas de apoyo a los procesos de crecimiento y concentración, además de mejorar el acceso de las pymes a la financiación, así como la información que tienen estas empresas acerca de la internacionalización y el conocimiento que los distintos organismos comerciales tienen de las empresas y de sus necesidades, para adaptar los programas y los servicios de promoción de exportaciones e inversiones a las necesidades reales de dichas empresas.
102. Se requieren apoyos públicos que incidan en aquellas actividades de servicios que supongan mayor aportación de valor añadido, y en las fases de innovación, investigación y arquitectura del producto y su desarrollo, así como en la fase final de distribución, marketing y marca, y el desarrollo del capital humano, facilitando la atracción de talento, y para el acceso a la financiación de proyectos por parte de organismos internacionales.

Turismo

103. Ante el estancamiento de la actividad turística provocado por la crisis originada por la pandemia de COVID-19, es necesario poner en valor y establecer un apoyo especial al turismo de calidad, como una opción diferenciada y especializada de Castilla y León.
104. El turismo interior y exterior es un pilar básico en la economía de Castilla y León. La gastronomía, junto con el enoturismo y el turismo orientado a la salud se han convertido en factores clave de diferenciación de nuestra oferta turística, pero la Comunidad tiene mucho que ofrecer al viajero además de estas opciones.
105. Por otro lado, cada vez juegan un papel más importante en la solicitud de actividades turísticas las relacionadas con el deporte y también está muy presente en la Comunidad el llamado turismo idiomático.
106. El CES considera importante reforzar la colaboración con el Centro Internacional de la Lengua Española, referente tanto a nivel nacional como internacional, así como la continuación en la promoción del III Plan del Español.
107. Es necesario impulsar la participación en ferias turísticas especializadas, aunando promoción y comercialización del producto turístico, seleccionando los mercados prioritarios a los que dirigir las acciones promocionales y apostando por certámenes feriales que destaquen por el perfil profesional y especializado, con el objetivo de consolidar e incrementar los datos de visitantes de los mercados de proximidad como es toda la cornisa Cantábrica, Portugal y Madrid.
108. Castilla y León debe seguir avanzando en la internacionalización de su oferta turística mediante jornadas profesionales en los países de origen del turismo potencial.
109. Otra variante son las jornadas comerciales, en las que Castilla y León debería impulsar los contactos con los agentes de viajes más representativos de los países objetivo.
110. Por otro lado, se debe planificar el turismo urbano y el turismo rural de manera diferenciada. Realizando una promoción continuada y sostenida de los recursos y productos turísticos de la Comunidad, con especial sensibilidad a los del mundo rural. Se deben impulsar actuaciones para crear un marco de incentivos para los alojamientos de turismo rural orientados a la mejora de sus establecimientos. Todo ello requiere llevar a cabo un plan de formación de los profesionales y empresarios del turismo rural en todas sus etapas y hacerlo de forma continuada o sostenida en el tiempo.
111. Hay que apostar por poner en marcha un programa de turismo deportivo, en colaboración entre las administraciones competentes, tanto autonómica, como diputaciones y ayuntamientos y las federaciones y clubs deportivos.
112. En otro orden deberían llevarse a cabo políticas de promoción específica de los Bienes de Patrimonio Mundial de la Humanidad y Reservas Mundiales de la Biosfera.
113. Es preciso fomentar sinergias entre el Instituto para la Competitividad Empresarial y el Plan de Industrias Culturales con el objetivo de captar inversiones y fomentar la internacionalización de los proyectos.
114. Asimismo, es importante seguir aumentando la promoción cultural a través de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y las Redes Sociales, para impulsar el turismo cultural vinculado al cine, al teatro y otras manifestaciones artísticas.

Transporte

115. El sector del transporte se ha revelado crucial por su carácter vertebrador del suministro a la economía en situaciones de emergencia. Resulta fundamental el impulso del Corredor Atlántico como infraestructura autonómica, estatal y europea estratégica.
116. En 2018, Castilla y León aprobó una ley autonómica reguladora del transporte público de viajeros por carretera. En 2019 se ha iniciado la tramitación del Mapa de Ordenación de Transporte Público de Viajeros por Carretera como instrumento básico de la reforma de la red de transporte público interurbano, que debe adaptarse a las circunstancias especiales de nuestra Comunidad como son la extensión territorial y la dispersión poblacional, que influyen en la viabilidad de muchas rutas de transporte.
117. El CES considera prioritario agilizar los trámites administrativos del Mapa de Ordenación de Transporte Público que permita organizar un sistema de transporte público de viajeros por carretera eficiente, seguro, moderno y de calidad, con recorridos y frecuencias adaptados a las características propias de Castilla y León.
118. El Consejo considera necesario también que se consoliden las medidas aplicadas anteriormente, con especial atención a las relativas al transporte rural, como el sistema de transporte a la demanda o el transporte de uso compartido, que están en marcha en nuestra Comunidad y son un referente a la hora de dar servicio público de transporte a los territorios de difícil cobertura.
119. El CES considera importante una inversión continua y suficiente para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras viarias, así como la necesidad de ampliar la capacidad de la red viaria interurbana en los accesos a las ciudades.
120. El gobierno central decidió terminar con los peajes en las autopistas, y anunció que recuperaría todas las autopistas cuya concesión terminara durante su mandato. La primera fue un tramo de la AP-1, que dejó de ser de pago por peaje tras 44 años. Así, el mantenimiento de las autopistas recuperadas correría a cargo del Estado, pero no parece haberse avanzado más en este sentido. Sin embargo, la concesión de las autopistas AP-6, AP-61 y AP-51 se ha prorrogado hasta 2029. Estas vías conectan Segovia y Ávila con el centro neurálgico de España, Madrid. Es por ello necesario que se arbitren ayudas económicas para los conductores, particulares y transportistas, que utilizan de manera habitual dichas autopistas, sin afectar a las condiciones de la concesión. Asimismo, es necesaria la salvaguardia de los derechos laborales de los trabajadores del sector.

Servicios Financieros

121. Está en trámite un proyecto de ley para el establecimiento de un marco seguro de pruebas (sandbox) para la innovación tecnológica en el ámbito financiero, un marco de regulación y supervisión, que trata de abordar la innovación financiera de una forma segura.
122. Entre los nuevos desarrollos en los servicios de crédito, destacan las plataformas electrónicas de financiación participativa, a través de las cuales se facilita el contacto electrónico entre las personas que ofrecen financiación, a cambio de un rendimiento dinerario, y aquellas que la solicitan, como microempresas y hogares.
123. Es necesario impulsar la innovación en los servicios financieros como elemento esencial para una dinamización del desarrollo económico sostenible y equitativo, pero también garantizar que el cambio tecnológico proteja al consumidor de servicios financieros.

124. Hay que aprovechar la introducción de condiciones seguras para que puedan producirse innovaciones financieras de base tecnológica que pueden desarrollarse en cualquier entorno territorial sin estar ligados a ecosistemas financieros localizados.
125. Hay que impulsar la participación en las pruebas y la promoción de proyectos que aporten una innovación de base tecnológica al sector financiero, y aporten valor añadido a la innovación en nuestra comunidad para la mejora de la calidad en la prestación de servicios financieros.
126. La innovación tecnológica puede impulsar la inclusión financiera, a través del lanzamiento de nuevos servicios financieros digitales, o mejorados, y de canales de distribución alternativos a las redes de sucursales, agentes y cajeros, contribuyendo a superar o mitigar algunas de las barreras de acceso y de uso a las que se enfrentan los colectivos financieramente más vulnerables.
127. El CES considera que al tratarse de servicios con una gran relevancia social, las políticas públicas han de encontrar una solución al creciente número de municipios y localidades de nuestra Comunidad que están en exclusión financiera sin ninguna oficina abierta-, teniendo en cuenta, además, la edad avanzada de la población que reside en estos lugares.
128. Para poder aprovechar plenamente los beneficios que ofrecen los desarrollos tecnológicos, es necesario contar con un marco regulatorio adecuado, tecnológicamente neutro y proporcionado, que permita la entrada de nuevos actores y asegure un entorno competitivo.
129. Las autoridades deben velar porque los nuevos desarrollos no introduzcan barreras de acceso para aquellos colectivos ajenos o menos familiarizados con el entorno digital, ni produzcan discriminaciones y exclusiones indeseadas. Por ello, resulta esencial facilitar un acceso universal a los medios y a infraestructuras digitales, garantizar una oferta de servicios financieros multicanal, apoyar activamente acciones de educación financiera digital y promover el uso adecuado de las herramientas.

I+D+i

130. La sociedad digital es la gran apuesta por la recuperación, que ayude a ampliar las posibilidades de crecimiento de las empresas, especialmente de las Pymes, y a promover una transformación digital de los sectores productivos y en el conjunto de la administración pública. Esto requiere, además, una apuesta decidida por el incremento en la inversión en I+D+i, una mejor educación y unas administraciones públicas modernizadas gracias a las nuevas tecnologías.
131. En el marco de su condición de titular de la presidencia de la Conferencia Sectorial de Ciencia e Innovación, Castilla y León debe fortalecer el papel de la investigación en el mundo rural a través de tres sectores imprescindibles para la región como son el agroalimentario, el sociosanitario y el de las pymes y micro pymes.
132. En las circunstancias actuales es un esfuerzo más necesario que nunca, dado que según el último Índice de Competitividad Regional de la UE la región desciende 17 puestos en los últimos tres años y la sitúa en el lugar 204 de las 268 regiones analizadas. Los retos se centran en el mercado laboral, la educación superior, la innovación tecnológica y la sofisticación del mercado digital. Por otro lado, encontramos mejores situaciones

comparativas (por encima de la media europea) entre las que se encuentran los ámbitos de Salud y Educación Básica.

133. El CES considera que el objetivo debe ser analizar esta información y detectar sus puntos fuertes y débiles a la hora de diseñar futuros programas políticos en nuestra comunidad, tanto sectoriales como transversales, de acuerdo con las dimensiones de análisis homogéneas a nivel europeo, ya que en todas ellas existe amplio margen de desarrollo, en unos casos por la falta de estabilidad macroeconómica, y en otros por la situación de las instituciones y las infraestructuras. Es necesario sobre todo prestar atención al tamaño del mercado autonómico, la eficiencia del mercado de trabajo y la innovación autonómica.
134. La inversión en conocimiento ha recuperado, un decenio después, el nivel de intensidad previo a la crisis económica, así como en gasto en I+D, salvo en cuanto al personal equivalente a jornada completa. A esta evolución contribuirían tanto el sector público como el privado.
135. No obstante, el CES considera que es necesario un impulso más intenso para alcanzar los estándares europeos y para la modernización de nuestra economía.
136. Por otro lado, se deben desarrollar canales de información regionales que suplan las deficiencias de los canales estatales. El Consejo considera que se podría explorar el desarrollo de alguna herramienta propia a partir de variables macroeconómicas para cada uno de los cuatro grandes agentes involucrados (Administración Pública, Universidades, Empresas e Instituciones Privadas sin fines de lucro). A todo ello debería sumarse una evaluación de la implantación de la digitalización en la administración autonómica.
137. La apuesta por la innovación y digitalización de nuestra economía y nuestra sociedad debe ser continua, promoviendo el talento y los desarrollos de plataformas de innovación y digitalización, comercio electrónico, avance genético, nuevas finanzas, máquinas inteligentes, e inteligencia de datos entre otros.
138. Es necesario un cambio para caminar hacia una estrategia de transformación de capacidades que se consideren una prioridad, con la debida inversión y la coherencia del desafío digital con políticas educativas y de empleo. Desde el CES se considera prioritaria la creación de un ecosistema autonómico de ciencia e investigación reforzado, liderado por la Junta de Castilla y León, que cuente con la implicación de las universidades y otros centros de investigación radicados en Castilla y León. La existencia de este ecosistema debe ser capaz de retener los recursos humanos aquí formados o reciclados en computación, ingeniería y capacidades multidisciplinares.
139. También hay que insistir en cuanto al desarrollo de la formación del capital humano, y la necesidad de mejorar las habilidades y capacidades digitales básicas de la población.
140. Desde el CES insistimos en que hay que combinar la adopción de tecnologías inteligentes con la recualificación continua del capital humano. La automatización del trabajo pone en riesgo el empleo en algunos sectores y crea oportunidades en otros. Los puestos de trabajo eliminados y los creados se asociarán a perfiles de trabajadores muy diferentes. Gran parte del nuevo empleo estará ligado directa o indirectamente a la economía digital, y una parte significativa, a seguir aumentando las posibilidades de la automatización inteligente.
141. En el ámbito empresarial, hay que tener en cuenta que la ventaja competitiva que consiste en innovar en los procesos de implantación de las tecnologías inteligentes supone asumir

como imprescindible que es necesario combinar adecuadamente la adopción de estas tecnologías con la recualificación continua del capital humano que tienen las empresas.

142. La digitalización efectiva implica fuertes cambios económicos y sociales. La aceleración del desarrollo tecnológico provocará una disrupción notable que se dejará sentir en los modelos de negocio y en las administraciones públicas, que tendrán que ser más flexibles e inteligentes.
143. Un buen uso de las tecnologías digitales, además de crecimiento económico, pueden contribuir a lograr grandes beneficios sociales; como supervisión remota de pacientes y personas mayores, contribuyendo a aliviar la presión familiar; transporte inteligente, que disminuirá las congestiones, los accidentes y el consumo de la energía; la formación de estudiantes y trabajadores, tanto presencial como online, etc. Un buen uso de la tecnología digital puede contribuir a aumentar el dinamismo económico, reducir las desigualdades, mejorar las condiciones económicas y sociales, y facilitar el cumplimiento de los ODS.
144. El proceso de digitalización e innovación tecnológica implica un avance exponencial de las exigencias de seguridad y de protección de la propiedad de los datos de trabajadores, empresas y ciudadanos en general. En este sentido el CES considera que en los próximos años este campo tendrá un crecimiento muy importante, también en puestos de trabajo. Por ello el CES apoya la candidatura de León como sede de la Agencia Europea de Seguridad, que conllevaría la instalación del Centro Europeo de Competencia de Ciberseguridad Industrial, Tecnología e Investigación, lo que junto con el actual Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe) activaría un importante núcleo sectorial tecnológico especializado.
145. El impulso de la digitalización de nuestra comunidad es un proceso necesario y oportuno para reforzar la competitividad, estimular el crecimiento, generar empleo, sostener el sistema de protección social, disminuir las diferencias económicas y sociales, e incrementar la calidad de vida.
146. En resumen, el CES considera que el objetivo de las políticas de I+D+i es hacer de la digitalización la prioridad de las políticas transversales, a través del necesario diálogo con los agentes económicos y sociales, con enfoque triple que contemple a las administraciones públicas, a las empresas y a los ciudadanos.

147. Ante la situación generada por la pandemia es importante que se produzca una reactivación de los ingresos públicos, ya que son los que garantizan un crecimiento sostenible, y es especialmente importante dado que aún no se ha recuperado el nivel de ingresos anterior a la crisis. Los ingresos y gastos autonómicos han seguido hasta ahora un patrón procíclico, lo que no ha ayudado a acompasar las fluctuaciones de la economía. La respuesta de nuestra estructura presupuestaria al ciclo económico depende de la estructura de ingresos y de gastos de la Comunidad. Y la evolución presupuestaria se acompañó en su mayor parte al ciclo económico.
148. El sector público encara retos de gran envergadura. Se requiere movilizar enormes inversiones públicas y privadas para combatir las crisis sanitarias, el cambio climático o afrontar la transición digital. Sin embargo, la inversión pública lleva años en niveles bajos.
149. La normativa de estabilidad fiscal no parece haber mejorado la calidad del gasto (gasto productivo), ni el control del déficit estructural se ha demostrado como un método eficaz para controlar la salud financiera de las cuentas públicas. Es decir, la evolución de la economía pública va más allá del control matemático de algunas variables con una metodología complicada, y parece evidente que hay que tener en cuenta otras variables inobservables
150. Se debe buscar una reforma de las reglas fiscales que replanteen los límites de déficit público, de deuda y de la propia regla de gasto, para hacer compatible una reconstrucción justa con la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda, mediante la movilización del capital público y privado. Es imprescindible una simplificación de las normas y de la regla de oro, consistente en no computar el gasto en inversiones estratégicas a efectos de cálculos del déficit.
151. La movilización de capital público va a ser clave en la próxima década para evitar el estancamiento económico, para alentar la inversión verde y en innovación y para cerrar la brecha entre territorios.
152. Es necesario garantizar un tratamiento favorable de las inversiones ya que el nivel de crecimiento es insuficiente para garantizar el gasto necesario para los retos que tenemos por delante. Se debe proteger la inversión en épocas de recesión, e incluso para etapas de crecimiento por debajo del potencial.
153. Es necesaria una política tributaria que establezca sinergias con las medidas de conciliación y empleo, y de transformación digital, para la mejora de los servicios públicos, y propiciar una economía más activa y dinámica, todo ello con especial atención y una mayor intensidad en cuanto al medio rural y al reto demográfico.
154. En cuanto a la financiación autonómica, la nueva realidad ha puesto de manifiesto que es más necesario que nunca un avance en su estructura y en la seguridad jurídica de su implementación. Tras las sucesivas demoras se hacen más evidentes los problemas del continuo retraso en una reforma de la financiación autonómica que permita los recursos suficientes, con mayor motivo debido a la situación generada por la pandemia.
155. Si se tiene en cuenta la financiación efectiva, Castilla y León es una de las Comunidades que presenta pérdidas relativas más importantes por este concepto, lo que agrava aún más el desajuste original en el diseño de la financiación autonómica con respecto a las

desventajas asociadas a las condiciones sociodemográficas de comunidades como Castilla y León, debido a la aplicación del controvertido concepto de población ajustada (factor que recoge la estimación que hace el sistema del coste relativo por habitante en cada región de prestar los servicios públicos de titularidad autonómica a un nivel uniforme de calidad).

156. En 2019 se prorrogó la posibilidad de destinar el superávit de comunidades autónomas y entidades locales a Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS). El CES cree necesario arbitrar mecanismos para la posibilidad de movilización rápida y urgente en caso de situaciones graves sobrevenidas como la actual. Estas inversiones se pueden destinar a la prestación de servicios esenciales, como pueden ser alcantarillado, abastecimiento de agua, recogida de residuos o alumbrado público, mejora de los sistemas productivos y de los diversos sectores, infraestructuras de transporte, centros docentes, asistencia social primaria, recursos hidráulicos o sociedad de la información, entre otros ámbitos.
157. La evaluación continua de las políticas públicas sigue siendo una asignatura pendiente relacionada con la falta de orientación de este tipo de evaluaciones a resultados, la ausencia de una cultura de evaluación basada en la evidencia, los problemas metodológicos como la falta de una perspectiva interdisciplinar o la parcialidad, el escaso seguimiento de los resultados de las evaluaciones y la falta de integración de este tipo de análisis en el proceso presupuestario.
158. Es preciso avanzar en este sentido, también para detectar posibles ineficiencias y solapamientos entre administraciones, en base a un compromiso político duradero en la realización e implementación, con políticas de evaluación plurianuales.
159. Es necesario un mayor esfuerzo para mantener este tipo de evaluaciones, que ya se han iniciado, y asegurar su carácter permanente, para extender la cultura de la evaluación. Este esfuerzo, además, debe ir acompañado de un esquema de implementación riguroso y del impulso de una política que favorezca la accesibilidad a los datos para facilitar el seguimiento.

EMPRESA

160. Las empresas se enfrentan a escenario de crisis. El Consejo entiende que es importante que se produzca una reactivación ya que son las que garantizan la recuperación y un crecimiento sostenible. Para ello es imprescindible un apoyo público adaptado a sus diferentes necesidades.
161. La **financiación** es la pieza esencial para impulsar el crecimiento empresarial. La financiación a través de deuda avalada permite captar fondos con poca interferencia en la gestión y con prioridad para la solvencia patrimonial.
162. Dado el tejido empresarial de la región, con peso predominante de empresas de pequeña dimensión, que son las que más problemas tienen para la obtención de financiación, el Consejo considera que hay que profundizar en la corrección de los obstáculos que pueden impedir su crecimiento.
163. Al deseable objetivo del crecimiento empresarial va unida la gestión de su **modelo organizativo**, que amplifica más o menos el impacto de las decisiones estratégicas en los resultados de la empresa, y por ello es también una dimensión crítica para reducir los costes del crecimiento. Una ayuda adecuada para el impulso de esta dimensión empresarial generará una mayor resiliencia ante los ciclos económicos.

164. La colaboración empresarial puede ayudar a reducir la **brecha productividad-tamaño**. El acceso a recursos compartidos permite mejorar la productividad de una empresa sin perjuicio de otra y sin renunciar a la independencia jurídica (como en el caso de las fusiones o adquisiciones). En nuestra comunidad autónoma existe margen para incorporar sinergias empresariales.
165. Se recomienda una política empresarial que siga impulsando ecosistemas de cooperación cada vez más fuertes y comprometidos (proveedores, empresas, clientes, centros tecnológicos, instituciones financieras, universidades), así como un entorno favorable al aprovechamiento de intangibles colectivos como el conocimiento y la reputación.
166. Además, se recomienda el apoyo a ecosistemas de emprendimiento (start ups, capital semilla, capital riego, empresas tractoras que generan spin offs, mentores, universidades) como una fórmula que favorezca el emprender para crear y también para crecer. El desarrollo de estos ecosistemas debe contribuir también a la difusión de innovaciones tecnológicas y organizativas entre las empresas.
167. Cuando se analizan los factores que influyen en la capacidad de las empresas para funcionar, crecer y competir, las distorsiones a la unidad de mercado, el **exceso de cargas administrativas**, o la dispersión legislativa siguen siendo algunas de las principales trabas. Es necesario el establecimiento de un conjunto de normas que favorezcan los principios básicos para la libertad de empresa y la economía de mercado.
168. El Consejo considera necesario garantizar la coordinación que debe regir entre las diferentes administraciones, limitar el desarrollo de normas básicas diferentes sobre un mismo hecho en todas las comunidades autónomas y administraciones locales que incidan y perjudiquen directamente la actividad general de las empresas, seguir homogeneizando la legislación que afecta a la actividad empresarial y simplificar la normativa existente.
169. Más concretamente el CES considera que se debería establecer como principio general de actuación el de reconocimiento mutuo o coordinación de normativas entre las distintas administraciones, llevar a cabo una revisión de la legislación vigente de manera que, por un lado, se eliminen normas obsoletas, innecesarias o duplicadas y, por otro, se modifique o se suprima la normativa contraria al principio de unidad de mercado, establecer el principio de licencia única y de aceptación de la legislación de origen, de manera que una empresa pueda operar sin necesidad de cumplir trámites adicionales.
170. La incertidumbre jurídica es perjudicial para las **inversiones extranjeras directas**. El sistema económico de seguridad jurídica y estabilidad regulatoria debe asegurar el camino para la realización de las inversiones y el desarrollo de las actividades empresariales. La seguridad jurídica está indisolublemente unida a la confianza y sin ésta no hay inversión ni, por tanto, desarrollo económico y social.
171. Para **favorecer la creación de empleo** es necesario avanzar hacia un modelo que combine la estabilidad laboral con la movilidad interna y externa de los trabajadores y que permita crear empleos de mayor calidad que generen una mayor productividad.
172. **Educar para emprender** exige profundizar en estos conceptos en nuestro sistema educativo. La Formación Profesional debe continuar adaptándose a las necesidades reales del mercado laboral y el sistema universitario debe implicarse en la atención de las necesidades reales de las empresas en materia de docencia, investigación, innovación y responsabilidad social, con estudiantes y titulados con mayor empleabilidad y contacto con la realidad profesional y laboral, así como un conocimiento más amplio de idiomas.

173. El talento es un factor fundamental que no solo define la competitividad de las empresas, sino también el atractivo y potencial de los territorios, especialmente en sectores de alto valor intensivo en conocimiento.
174. Hay que mantener o mejorar la inversión en educación orientada al empleo y el emprendimiento por parte de la administración. Los planes de estudio deben fomentar el espíritu emprendedor, con formación específica para la creación y puesta en marcha de nuevas empresas. Transmitir la imagen real del empresario y el papel de la empresa en el desarrollo económico y social.
175. Una cuestión prioritaria para el desarrollo empresarial es apostar por un modelo de crecimiento apoyado en **sectores innovadores e intensivos en conocimiento**, donde las empresas apuesten por la tecnología para ganar productividad que sea vea reforzada con incentivos públicos.
176. El apoyo a la **digitalización de la empresa de Castilla y León** debe basarse en ayudar a la implantación de los últimos desarrollos que puedan mejorar los modelos empresariales de los diferentes sectores y empresas o grupos de empresas o incluso cambiar disruptivamente los mismos, prestar especial atención a la creación de nuevos modelos de negocio, tanto en la industria como en los servicios, y en especial, al desarrollo del software, las nuevas plataformas, los contenidos, los servicios digitales y la confianza en todos sus usos, así como a la inteligencia artificial, el big data, el cloud computing y el internet de las cosas.
177. Se debería también ayudar al tejido empresarial, especialmente a las pymes, a entrar en la actividad de gestión de datos. Se podría impulsar la creación de un ecosistema en torno a la economía de los datos que favorezca el uso de tecnologías basadas en el tratamiento masivo de datos y favorezca la creación de nuevas empresas, la innovación y el emprendimiento. En este sentido, cabría impulsar la colaboración empresarial público-privada en sectores básicos como el turismo, la educación o la sanidad, para un mejor aprovechamiento de la estructuración de los datos.
178. Es una necesidad coordinar la investigación que se realiza en la Universidad y Centros Públicos de Investigación con las necesidades de las empresas y así rentabilizar la inversión en I+D+i. También lo es estimular la transferencia de tecnología entre el ámbito público y el privado, fomentando la participación de los investigadores en proyectos empresariales mediante la eliminación de obstáculos y el incremento de incentivos.
179. Debe establecerse un plan plurianual de demanda pública temprana, de tecnología y productos innovadores, que determine aquellos grandes proyectos que se consideren clave y el resto de los proyectos con tecnología o productos innovadores de suministros susceptibles de ser adquiridos por este procedimiento, de forma que tanto compradores como suministradores, especialmente pymes y startups, puedan planificar los servicios y la innovación a desarrollar.
180. La **internacionalización** de nuestra economía tiene que avanzar hacia un carácter estructural que revierta en mayor creación de empleo a través de la mejora en la competitividad y de la mayor presencia de nuestras empresas en el exterior. Tenemos que ser capaces de ofrecer un apoyo a la internacionalización cada vez más adaptado a las necesidades y el perfil de las empresas. Un elemento esencial en la internacionalización es el desarrollo del capital humano, así como aprovechar mejor las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común.

181. Para ello es necesario reforzar la coordinación y complementariedad de las acciones de todos los actores relevantes en materia de internacionalización, así como promocionar una política comercial, para continuar favoreciendo la diversificación de los mercados y sectores de destino de las exportaciones de bienes y servicios de Castilla y León.
182. El CES destaca la importancia de continuar analizando y evaluando las distintas entidades dedicadas al apoyo a la actividad emprendedora en Castilla y León, como viveros y aceleradoras de empresas, así como comprender las características, políticas, estrategias y procesos de aquellas que destacan sobre el resto para aplicar las mejores prácticas al conjunto de sistema.
183. Por último, no hay que olvidar que España tiene unos de los costes energéticos más elevado de Europa. Es necesario un marco óptimo y estable para el **autoconsumo** con energías renovables, para que se convierta en una herramienta válida para la competitividad empresarial en relación a sus elevados costes energéticos.

INFRAESTRUCTURAS

184. La competitividad de la economía depende cada vez más de la disposición de una red de transportes y nodos logísticos, estos tienen un peso significativo dentro de la economía. Sin embargo, el nivel de inversión pública en Castilla y León lleva varios años en niveles históricamente bajos. En el contexto actual la inversión podría volver a utilizarse como variable de ajuste.
185. La inversión ha estado centrada en las infraestructuras de transporte, fundamentalmente en alta velocidad. Sin embargo, alcanzado un nivel crítico, la relación entre esta inversión y el crecimiento económico disminuye en favor de un mayor impacto de otras inversiones. El CES considera que se debe invertir más en capital intangible, o en I+D+i o en capital tecnológico (TIC), e infraestructuras sociales y medioambientales.
186. En este contexto la inversión en infraestructuras ha de movilizar la iniciativa privada actuando como factores clave, el marco regulatorio, la financiación y la colaboración público-privada.
187. Es necesario un análisis general del marco de inversión en infraestructuras **evaluando** el marco legal y las herramientas analíticas existentes que respaldan la toma de decisiones sobre inversiones en infraestructuras de transporte; **valorando** las existentes en Castilla y León y el impacto económico, social y ambiental de las inversiones en las realizadas durante el período 1986-2018; y **desarrollando** una metodología para evaluar el impacto económico, social y ambiental de las inversiones en infraestructuras de transporte y de las destinadas a aumentar la conectividad y reducir los costes de movilidad.
188. La escasez de capital debería incentivar que la inversión creciera más en las zonas más desfavorecidas, permitiéndolas converger con el resto, aplicando medidas fiscales expansivas en áreas particularmente afectadas por situaciones estructurales heredadas para llegar a un consenso sería recomendable avanzar en mecanismos que incrementen la confianza sobre el uso de los recursos y fomenten la solidaridad entre territorios. Es imprescindible también avanzar en un sistema de financiación autonómica transparente.
189. El CES llama la atención sobre el desequilibrio existente entre el Corredor Mediterráneo y el Corredor Atlántico en materia de infraestructuras, sobre todo teniendo en cuenta el factor esencial que representan las infraestructuras ferroviarias y los enclaves

multimodales para la economía de Castilla y León, su progreso y bienestar, la lucha contra la despoblación y la sostenibilidad. Es importante desarrollar al máximo el Corredor Atlántico, en el que Castilla y León es una pieza fundamental, dada su posición estratégica de puerta de conexión para Europa y América, aprovechando el incremento de tráfico del Canal de Panamá hacia los puertos del noroeste peninsular, y que requiere un impulso desde las estructuras económico-sociales.

190. Resulta necesario ampliar las infraestructuras de intercambios modales y las conexiones entre ellos. En concreto, hay que dotar a las Terminales Intermodales Logísticas (TILO) de prestaciones y servicios más eficientes para la gestión de mercancías industriales, así como desarrollar infraestructuras intermodales en los principales puntos industriales que permitan mejorar la eficiencia de los servicios logísticos. Una mayor presencia y capacidad de absorción de los nodos marítimos-ferroviarios reforzaría nuestra posición como hub logístico a nivel mundial, para lo que será fundamental la finalización del Corredor Atlántico y dotarle de mayor capilaridad dentro de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) aprovechando que el Eje Prioritario Atlántico nº 7 de la Red Transeuropea de Transportes (RTE-T) atraviesa nuestra Comunidad de noreste a suroeste, y que desde León recoja el interés logístico de los puertos del noroeste.
191. La Estrategia Logística de Castilla y León debe ser herramienta esencial de la participación de Castilla y León en la elaboración del futuro Plan Director del Corredor Atlántico de Mercancías del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Se debe demandar al Gobierno la aprobación de un Plan Director del Corredor Atlántico consensuado y que tenga en cuenta las necesidades de Castilla y León. El CES considera que es imprescindible el nombramiento de un Comisionado del Corredor Atlántico en el marco de una Oficina del Corredor Atlántico para poder agilizar y coordinar la presentación a las convocatorias anuales del mecanismo Conectar Europa (CEF) de proyectos viables y susceptibles de obtener financiación europea
192. Por otro lado es necesario completar las infraestructuras como el Parque Tecnológico de Burgos, un clúster industrial vinculado al sector maderero, la terminal ferroviaria en el Polígono Industrial de Villadangos del Páramo (León), y la potenciación logística del enclave de Benavente, entre otras.
193. Es necesaria la rehabilitación de la línea férrea Madrid-Aranda-Burgos, en el marco de la línea ferroviaria Central Directa Bilbao-Burgos-Madrid-Algeciras. El potencial industrial y logístico de Burgos precisa de esta línea férrea que será, además, una oportunidad para la expansión industrial y logística del área metropolitana de Madrid.
194. El transporte por carretera es de gran importancia en Castilla y León, por lo que se hace necesario reforzar las actuaciones de adecuación de la red actual de carreteras dando una especial importancia a la conservación de las mismas.
195. Hay infraestructuras estructurales y básicas que hay que completar, como el tramo hasta el límite con Portugal para enlazar con el tramo portugués, la autovía del Duero, y la autovía León-Valladolid.
196. Igualmente deben acometerse infraestructuras, como las relativas al sector del agua, especialmente de regadío, la gestión de residuos y/o medioambientales.
197. Las infraestructuras deben favorecer una mejora en la configuración de un modelo de movilidad sostenible, que incentive la reducción de emisiones en el transporte sin imponer

prohibiciones y dejando a los operadores que alcancen sus objetivos de una forma ordenada, eficiente y gradual.

198. La sostenibilidad es el marco en el que va a funcionar la economía mundial en los próximos años. El sector público y el sector privado están llamados a implementarla como fuente de competitividad. En este camino, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, son un cauce en el que poder abordar este reto.
199. En cuanto a las infraestructuras de conectividad digital, la situación creada por la pandemia y la necesidad de acceso a servicios digitales de calidad ha puesto de manifiesto que es necesario e imperioso el desarrollo de la red de conectividad ultrarrápida en todas las unidades población. El CES cree que se deben desplegar redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad en todo el territorio, ya que Castilla y León es objetivamente la Comunidad con menores dotaciones de conectividad.



MERCADO LABORAL

Situación económica y social
de Castilla y León

2019



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

- 1 Durante 2019 el mercado de trabajo de Castilla y León tuvo un comportamiento positivo en cuanto a actividad, porque por primera vez desde 2011 la **población activa** de nuestra Comunidad aumentó, concretamente en 3.200 personas activas, lo que supuso un incremento del 0,3% (del 1% a nivel nacional). El aumento de participación laboral se asoció, esencialmente, a las mujeres, ya que se incorporaron 3.100 más a la población activa, frente a un aumento de 100 hombres.
- 2 La población activa de Castilla y León en 2019 estaba compuesta por algo menos de 1.121.300 personas, de las cuales 990.800 estaban trabajando y las restantes 130.400 en situación de desempleo. La **tasa de actividad** de nuestra Comunidad se situó en el 54,8%, tasa que desde 2013 oscila ligeramente en torno al valor de 55%, mientras que en el conjunto de España fue del 58,6%, idéntico valor al del año previo. Si bien las tasas de actividad del INE de Castilla y León son inferiores a las nacionales, este Consejo destaca que, en lo referente a las tasas de actividad homologadas de la Unión Europea, Castilla y León y España superan la media de la UE-28.
- 3 En cuanto al **empleo**, durante 2019 la población ocupada de Castilla y León volvió a aumentar en 2019 en 8.000 personas, en concreto, un aumento del 0,8%, del 2,3% en el conjunto nacional. Con estas variaciones la tasa de empleo adoptó en Castilla y León un valor del 48,5% (0,5 puntos porcentuales más que el año previo) y en el conjunto nacional se situó en el 50,4% (0,7 puntos porcentuales más que en 2018), superando así la barrera del 50%, perdida diez años atrás.
- 4 El número medio de afiliaciones a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León durante 2019 aumentó por sexto año consecutivo (12.397 afiliaciones más, hasta alcanzar las 919.000); esto es, una tasa de crecimiento de la afiliación del 1,4% respecto del año previo, inferior al aumento del conjunto nacional, del 2,6%.
- 5 En 2019, por sexto año consecutivo, se redujo el **desempleo**, tanto en la Comunidad (descenso de 4.900 personas, lo que supone una reducción del 3,6%), como en el conjunto nacional (un 6,6% menos que el año anterior). Así, la cifra total de personas desempleadas de la Comunidad se situó en 2019 en 130.400 personas. La reducción interanual del desempleo es muy inferior a la acaecida en los pasados ejercicios, y esta ralentización en la reducción del desempleo del año 2019 acaecida en España y, más intensamente, en Castilla y León pone de manifiesto una menor tasa de generación de empleo de la Comunidad, lo que nos preocupa, ya que aún no se han alcanzado los niveles del año 2008.
- 6 La tasa de temporalidad de las personas asalariadas en la Comunidad se situó en el 25,1% y en España en el 26,4%, en ambos casos valores similares a los de 2018. La tasa de temporalidad de España sigue siendo la más alta del conjunto de países de la UE, siendo la tasa de temporalidad de la UE-28 en 2019 del 13,7%.

- 7 Asimismo, también por sexto año consecutivo, las **tasas de paro** de Castilla y León y del conjunto nacional se redujeron, aunque se trata de la menor reducción desde el inicio de la recuperación. De esta forma, la tasa de desempleo de España en 2019 fue del 14,1% (1,2 puntos porcentuales menor que la del año previo) y la de Castilla y León del 11,6% (medio punto porcentual menor que en 2018).
- 8 Con los datos de empleo anteriormente expuestos, en el CES observamos que aún no se habían alcanzado los valores anteriores a la crisis de 2008 y ya se empezaba a notar una ralentización de la recuperación del empleo en 2019.
- 9 A ello se ha unido el cambio producido en la situación económica y social a consecuencia de la **COVID-19**, lo que, **evidentemente ha provocado importantes cambios en el mercado laboral**, por lo que los datos del empleo en 2020 entendemos que van a diferir enormemente con los de 2019. Es por ello por lo que desde el CES también vamos a enfocar las recomendaciones en materia laboral en una dirección diferente, teniendo en cuenta la situación provocada por la pandemia.
- 10 Actualmente nos encontramos ante una etapa económica y social de incertidumbre, puesto que aún se desconocen las dimensiones sociales y económicas de la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional. En el CES consideramos que para conocer el impacto real sobre el empleo habrá que esperar algunos meses, no obstante, es necesario estudiar de forma inmediata las medidas que han de ir implementándose para contener los efectos de esta crisis sobre el empleo a fin de **crear certidumbre en la ciudadanía**.
- 11 El **Gobierno de la Nación** aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, a fin de proteger la salud de las personas y que ha afectado a la actividad productiva de las empresas y a toda la ciudadanía.
- 12 La **paralización de la actividad económica** a consecuencia de la COVID-19, a nivel nacional y en nuestra Comunidad, ha afectado enormemente a las personas trabajadoras, empresas, especialmente pymes y micropymes y a la población en general. En este sentido, en el CES pensamos que, en materia económica, una de las prioridades de los poderes públicos ha de ser el **apoyo al tejido productivo, especialmente a las pequeñas y medianas empresas**, y minimizar el impacto social para que, una vez se supere la crisis sanitaria, se produzca lo antes posible, el relanzamiento económico y social.
- 13 Consideramos que, a la vez que la crisis sanitaria se aminora, deben implementarse las medidas socioeconómicas adecuadas para revertir la situación, que deben proceder, a nuestro juicio, de un **pormenorizado análisis de la situación real del mercado laboral**, a fin de tener en cuenta cómo han de establecerse las **nuevas políticas** y así avanzar en una sociedad competitiva y de progreso.
- 14 En el Consejo pensamos que la reactivación de la economía y del empleo debe simultanearse con la **protección de los derechos laborales y sociales**, potenciando la salida de esta crisis de una forma justa, sostenible y solidaria. Entendemos que en la recuperación económica hay que proteger a las personas trabajadoras y a todo el tejido productivo de la Comunidad, contando, para ello, con la participación de los agentes económicos y sociales.

- 15 En el CES consideramos la importancia de minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de la crisis sanitaria sobre el empleo, **protegiendo a las personas trabajadoras y a las desempleadas, generar confianza en las empresas** en su actividad productiva y en su labor de prevención de riesgos laborales y proteger a las familias y a las personas más vulnerables.
- 16 La tasa de paro de las personas de 55 y más años era en 2019 en media anual del 11,7% para las mujeres y del 8,8% para los hombres de la Comunidad. En este Consejo hemos reiterado nuestra preocupación por el desempleo de las personas de más edad, que tienen una baja probabilidad de encontrar un trabajo estable, y suelen encadenar largos periodos de desempleo, con el consecuente impacto en la pensión de jubilación que la situación de desempleo supone. Es por eso por lo que consideramos que es necesario favorecer la inserción laboral de las personas que, por su edad, tienen mayores dificultades de empleabilidad, en particular las **personas trabajadoras mayores de 55 años** que se encuentren en situación de desempleo como consecuencia de la crisis de la COVID-19, coexistiendo con los programas ya existentes dirigidos a la población laboral mayor de 55 años.
- 17 En poco tiempo, han tenido lugar dos crisis muy importantes, la iniciada en 2008 y la de la pandemia actual, que han afectado a todos los niveles económicos y sociales, lo que hace necesaria una **reconstrucción económica y social, a nivel global**, y también, por tanto, en nuestra Comunidad. En el CES pensamos que la situación actual exige la **voluntad de llegar a acuerdos** en todos los niveles, y en particular en el marco del diálogo social.
- 18 En el CES valoramos positivamente el acuerdo alcanzado el 25 de marzo, entre el Gobierno de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresarial más representativas (CCOO, UGT y CECALE), que contempla un **Plan de medidas extraordinarias para la protección a las personas trabajadoras, a las empresas, a las familias y a las personas más vulnerables** con motivo de esta grave crisis. Consideramos de importancia la capacidad de reacción con prontitud en una crisis de semejantes dimensiones y la capacidad del diálogo social en la Comunidad para llegar a acuerdos hasta en los momentos más difíciles.
- 19 Recientemente se ha firmado el **Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León**, un importante acuerdo por la recuperación, con el compromiso de consolidar el sistema sanitario e iniciar la recuperación económica y social de la Comunidad ante la situación de crisis generada por la COVID-19. En el CES queremos destacar su importancia, apoyar su compromiso y alentar su desarrollo. Asimismo, recordamos que el Diálogo Social constituye un valor diferencial de nuestra Comunidad, como ha manifestado el CES en múltiples ocasiones, considerando que debe ser un instrumento eficaz para el desarrollo de este Plan y del correlativo Programa de medidas, a fin de que la conjunción del Diálogo Social y el pacto político permita alcanzar una visión compartida del futuro con la sociedad de Castilla y León.
- 20 Consideramos fundamental que este plan de reconstrucción sea consensuado con la **máxima participación política y social en nuestra Comunidad** y que acometa la solución de los problemas generados por la presente crisis y que, además, profundice también en la solución a los problemas estructurales de nuestra Comunidad, abriendo la puerta a un cambio de modelo productivo en Castilla y León, corrigiendo desequilibrios territoriales y problemas estructurales como son el envejecimiento o la despoblación.

- 21 Este cambio de modelo productivo debe pasar por una apuesta decidida por la innovación y el conocimiento en el conjunto del tejido económico empresarial, alineado con los agentes económicos y sociales, con un compromiso que contribuya a que alcancemos el objetivo de incrementar al menos hasta el 20% el peso de la industria manufacturera en el conjunto del PIB.
- 22 También pensamos en el CES que este plan de reconstrucción económica y social en nuestra Comunidad ha de contar con la **adecuada financiación**, que fije las líneas a seguir sobre una base económica que sustente los acuerdos alcanzados, evitando en todo caso que no se puedan cumplir las medidas adoptadas por falta de liquidez y que la excesiva burocracia paralice el efectivo cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- 23 En el CES pensamos que los hechos acontecidos en los últimos meses han cambiado profundamente el mundo del trabajo y la empresa. El **cambio** que se está produciendo **no es transitorio ni marginal**, a nuestro juicio, y por lo tanto requiere no sólo cambios en aspectos específicos de las normas y políticas laborales, sino un punto de vista diferente del pasado con el que examinar el **futuro del trabajo y de la empresa** y las herramientas con las que dirigirlo y regularlo.
- 24 Tras la paralización de la actividad económica como consecuencia de la crisis de la COVID-19, en el CES pensamos que ganan importancia todas aquellas actuaciones de **promoción de la actividad empresarial y el fomento del emprendimiento** en nuestra Comunidad.
- 25 En el Consejo consideramos **necesario apoyar a las Pymes y Micropymes**, mayoritarias en nuestra Comunidad, y que han permitido abastecernos durante el confinamiento, por lo que es necesario prestarles ayuda en sus problemas de liquidez y tesorería, la definición de su nueva estrategia comercial, y compensar su caída de actividad y el consumo interno.
- 26 En el Consejo consideramos el interés de potenciar el consumo en el **pequeño comercio minorista de proximidad** e incrementar su capacidad de atracción en nuestra Comunidad, así como el **turismo interior** y todas aquellas actuaciones en pro del mantenimiento del empleo a nivel regional.
- 27 Antes de la pandemia, desde el CES señalábamos la importancia del **comercio electrónico** para mejorar la competitividad de las empresas de la Comunidad, lo que ha cobrado más importancia en el momento actual. En el CES pensamos que es necesario favorecer la **digitalización rápida y sencilla para las pymes y micropymes** fundamentalmente, tanto las que no disponían de comercio *online* y quieren implantarlo, como las que quieren reforzar sus servicios *online*, lo que requiere un refuerzo tanto en la promoción de su utilización como en el establecimiento de mecanismos de formación sencillos y eficaces que los hagan rápidamente accesibles. Asimismo, consideramos necesario extender la disposición de servicios *online* y destacar su decisiva importancia para las pymes y micropymes, en particular para aquellas cuyo mercado de consumo se ha visto interrumpido por la imposibilidad de realizar compras basadas en la inmediatez y en experiencia que suponen, como puede ser el caso de las empresas del sector de la artesanía no alimentaria.

- 28 Como consecuencia de la crisis de la COVID-19, muchas personas trabajadoras han encontrado **dificultades para atender al cuidado de menores** (derivadas de la suspensión de la actividad escolar presencial) **o de otros familiares**. Por Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales, se convocaron subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León en los supuestos de reducción de jornada y excedencia.
- 29 En el CES pensamos que debe hacerse una **sosegada reflexión** de las medidas a adoptar para paliar los **problemas de conciliación de la vida personal y familiar y laboral** que tienen muchas familias de la Comunidad, que han de incorporarse a sus puestos de trabajo de forma presencial sin posibilidad de atender las necesidades familiares.
- 30 En el ámbito estatal, la emergencia sanitaria provocada por la expansión de la COVID-19 ha motivado el diseño de una serie de medidas, con carácter temporal y excepcional, que introducen cambios importantes para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, como son la adaptación del horario y la minoración de los tiempos de actividad para atender las necesidades de cuidado familiar surgidas como consecuencia del cumplimiento de las medidas de confinamiento.
- 31 En el CES valoramos positivamente las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de poder atender obligaciones familiares sobrevenidas, bien por el cierre de guarderías, colegios o centros de atención, bien como consecuencia del padecimiento de la enfermedad por los miembros de la familia, recordando que es necesaria la **adopción de medidas** que permitan la **asunción de responsabilidades familiares** tanto por hombres como por mujeres, así como la promulgación de normas y políticas tendentes a **la corresponsabilidad o equiparación de las responsabilidades entre los dos sexos**.
- 32 En el Consejo consideramos que el impacto de género no puede ser ignorado en la respuesta a la crisis de la COVID-19, pues si así fuera tendría importantes consecuencias económicas y sociales, y agravaría las desigualdades preexistentes, a nuestro juicio. Creemos en el CES que la reconstrucción tras la crisis provocada por la COVID-19 pasa, sin duda alguna, por seguir avanzando en la igualdad real de mujeres y hombres en el empleo, en la reducción de la brecha salarial de género, y en la superación de la segregación horizontal y vertical en el empleo.
- 33 En lo que se refiere a la protección social de las personas trabajadoras, desde el CES recomendamos que se siga con el proceso iniciado en el Pacto de Toledo en relación a la confluencia de todos los regímenes de la Seguridad Social con la cobertura del Régimen General.
- 34 Otra de las consecuencias que ha supuesto la crisis de la COVID-19 en el empleo ha sido la de la necesaria digitalización de muchas empresas, el incremento de la venta *online* y el desarrollo del teletrabajo. En el CES consideramos la importancia de la **formación en nuevas tecnologías de las personas trabajadoras** con planes de formación en competencias digitales.

- 35 También pensamos en el CES que la situación provocada por la pandemia ha puesto de relieve la importancia del **teletrabajo** de forma habitual en muchos puestos de trabajo. Ello, unido a la necesaria **digitalización del medio rural**, podría contribuir a la lucha contra la **despoblación** en nuestra Comunidad. Para ello es fundamental, a nuestro juicio, que se cuente con una adecuada conexión a internet en todo el territorio de la Comunidad, accesible a toda la población.
- 36 Esta Institución considera que este necesario paso hacia la digitalización y el desarrollo del teletrabajo debe realizarse con el compromiso en todos los ámbitos dentro del marco del Diálogo Social que apoye un equilibrio y ordene este tránsito, ponderando los intereses de las personas trabajadoras y de las empresas, en beneficio de la sociedad.
- 37 En el Consejo consideramos que **Castilla y León es una tierra de oportunidades**, en la que la amplitud del territorio, el talento de las personas, el valor de sus recursos naturales, la importancia del sector agroalimentario, etc. han de aprovecharse como un **factor de atracción para la inversión** de las empresas que se asienten o consoliden en nuestra Comunidad.
- 38 En el CES de Castilla y León queremos resaltar el comportamiento desinteresado de las entidades del tejido productivo y, en general, de toda la sociedad castellana y leonesa durante la pandemia, que ha contribuido a minorar las negativas consecuencias derivadas de la crisis sanitaria y generar certidumbre y confianza entre la ciudadanía.

Empleo en el sector público

- 39 En el CES queremos destacar el **buen funcionamiento** en la **prestación de servicios públicos** durante la crisis de la COVID-19, tanto por el indudable papel de los servicios esenciales (como ha sido el sector sanitario, seguridad, o personal de limpieza y desinfección), como en el trabajo no presencial para el normal funcionamiento de las administraciones y en la prestación de los servicios públicos.
- 40 Es por ello por lo que desde el CES queremos trasladar nuestro agradecimiento a todas las personas trabajadoras que han mantenido el funcionamiento de los servicios esenciales durante la crisis de la COVID-19, por encima de los principios básicos laborales.
- 41 Creemos en el CES que esta crisis sanitaria, social y económica ha puesto de relieve la **importancia de los servicios públicos**. Es por ello por lo que pensamos que la salida de esta crisis ha de pasar por un refuerzo del sector público en la Comunidad.
- 42 En el análisis de los datos de empleo en el sector público de este mismo Informe, venimos constatando que existen diferencias entre los datos del Registro de Personal de la Administración, las cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA) y las cifras de afiliación. En el CES consideramos necesario que se cuente con datos agregados que incluyan a todas las personas trabajadoras que prestan servicios en las distintas administraciones (general, autonómica, local y universidades) conociendo la cifra de su temporalidad, a fin de cuantificar el impacto de la subida de salarios públicos y su impacto real en la financiación autonómica y en los propios objetivos de estabilidad.

- 43 Seguimos contando con unas plantillas en el sector público de la Comunidad relativamente envejecidas, por lo que el CES recomienda avanzar en las futuras convocatorias de personal adaptándose a las necesidades de servicio, siendo equilibradas y mantenidas en el tiempo, considerando que es **necesario rejuvenecer las plantillas**. Además, pensamos que se deben tomar medidas que permitan seguir avanzando en innovación, agilidad, y calidad en los servicios.
- 44 Desde el CES recomendamos continuar en el camino de la negociación y el acuerdo para la mejora del empleo público estable y responder en gran medida a la estabilización del empleo público.

Personas Trabajadoras Autónomas

- 45 El **promedio anual** de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León durante el año **2019** fue de 193.962 personas, lo que supone una reducción de 2.841 con respecto a la media del año anterior, esto es, una tasa negativa del 1,4%.
- 46 Con la crisis de la COVID-19 un gran volumen de **personas autónomas ha tenido que cesar en su actividad**, con mayor incidencia en aquellas actividades (hostelería, pequeño comercio, actividades culturales, enseñanza de la lengua española y de otros idiomas, etc.) que requieren el desarrollo en un espacio físico.
- 47 Así, la gran problemática que se presenta en relación con estas personas es que, tratándose mayoritariamente de pequeños negocios, **si el cese se prolonga en el tiempo puede acabar desembocando en un cierre definitivo**, con efectos agregados de **gran calibre** en la **actividad económica** y en la **pérdida de empleo**, tanto de la persona trabajadora autónoma que no pueda continuar en su actividad, como de las personas trabajadoras que pueda tener contratadas.
- 48 Esta posibilidad **debe preocupar aún más en nuestra Comunidad** que cuenta con una mayor proporción de personas trabajadoras autónomas respecto al empleo total que otras Comunidades y por la **abundancia de micropymes** en nuestro tejido productivo. Además, parte de estas micropymes están asentadas en el ámbito rural de la Comunidad, siendo a juicio del CES la principal salida laboral para asentar la población en dicho ámbito.
- 49 Es por todo ello por lo que en el CES consideramos sumamente importante el **apoyo a las personas trabajadoras autónomas en nuestra Comunidad**, fundamentalmente en la coyuntura actual provocada por de la COVID-19, valorando positivamente la atención específica que a este colectivo de personas presta el reciente “Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19” (con una duración prevista en principio hasta el 31 de diciembre de 2020), que se está traduciendo ya en **medidas concretas**, como la reciente Orden de 7 de mayo de 2020, de la Consejería de Empleo e Industria, por la que se convocaron subvenciones para el año 2020, dirigidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo.

- 50 Igualmente, en el CES **valoramos positivamente todas las medidas que se han puesto en marcha a nivel estatal**, como han sido aplazamientos y fraccionamientos de sus deudas tributarias, la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos, que alcanzará a cerca de 1,4 millones de personas, o la línea de avales ICO.
- 51 No obstante, consideramos que se debe **potenciar el apoyo** a las personas trabajadoras autónomas, en especial **las pertenecientes a aquellos sectores o subsectores que se han visto más afectados por la crisis de la COVID-19**, que durante un largo periodo han tenido que paralizar su actividad económica o reducirla notablemente, a fin de que puedan reactivarla con las máximas garantías posibles.
- 52 El CES considera necesario potenciar la modernización de las actividades de las personas trabajadoras autónomas a través de la digitalización de sus negocios, como medida imprescindible para su supervivencia, mediante el desarrollo de plataformas de venta *online* por sectores a la medida del pequeño comercio.
- 53 Igualmente estimamos necesario un **apoyo específico a las personas trabajadoras autónomas del medio rural** mediante la adopción de medidas de apoyo administrativo, fiscal y logístico al comercio rural, que equilibren las especiales dificultades a las que estos emprendedores se enfrentan y que guardan una relación directa con la fijación de población en los pequeños municipios de nuestra Comunidad, lo que, a juicio de este Consejo, permitiría hacer frente al reto de la denominada “España vaciada”.
- 54 El CES propone fomentar la construcción de redes de colaboración entre el comercio de proximidad y las personas del sector agrario mediante, entre otras medidas, la difusión de campañas de sensibilización dirigidas a los consumidores que pongan en valor la aportación del comercio de proximidad a la economía local y a la vida de nuestros pueblos y ciudades, así como su conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- 55 Para este Consejo es necesario enmarcar normativamente las nuevas formas de trabajo, tanto las que ya conocemos como aquellas que surjan al hilo de la dinámica de las nuevas tecnologías para garantizar un conjunto básico de derechos para todas las personas trabajadoras, independientemente del tipo de contrato o de relación laboral, dentro del marco del Diálogo Social. Y ello porque el debate actual es qué debe entenderse por trabajadores a los efectos de aplicación de las normativas laborales, y de los derechos mínimos que regulan para todos ellos.
- 56 En cualquier caso, para el CES, **una vez superada la actual fase de incertidumbre**, una de las **prioridades** de los poderes públicos en nuestra Comunidad debe ser el **desarrollo de actuaciones que fomenten el tamaño empresarial**, puesto que empresas o negocios excesivamente pequeños encuentran mayores dificultades de financiación, así como para innovar o diversificar sus actividades. La promoción del cooperativismo y de la generación de redes entre micropymes también constituyen vías útiles para el refuerzo de la actividad de las empresas de menor tamaño.

Economía Social

- 57 En el CES venimos defendiendo que la Economía Social es un **motor clave del desarrollo económico y social en Castilla y León** y en estos momentos, uno de los pilares de la reconstrucción social y económica. Por esto, consideramos que debe figurar en la agenda del gobierno la promoción de este modelo empresarial, el apoyo y posterior desarrollo del “Plan de Acción Europeo de la Economía Social” y la inclusión de ésta en las políticas de desarrollo socioeconómico y en la estrategia para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 58 Las crisis sanitaria y económica están teniendo un gran impacto también en el modelo empresarial de la Economía Social, ya que cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción, no son ajenas a los problemas del resto de empresas y están atravesando dificultades. Las empresas de Economía Social son un ejemplo más de cómo la racionalidad y el progreso son compatibles con la eficiencia empresarial y la competitividad, sin renunciar a la responsabilidad social. Por ello, en el CES pensamos que, en un momento como el actual, se debe dotar de **facilidades para que estas empresas puedan afianzar su propia supervivencia y contribuyan a aportar recursos a la sociedad**, por lo que deben implementarse medidas para tal fin, con el consecuente **apoyo a su financiación**.
- 59 En el CES valoramos que las **medidas de protección** que se han adoptado para personas trabajadoras afectadas por un ERTE **sean extensibles a aquellas personas que tengan la condición de socias trabajadoras de sociedades laborales y de cooperativas** que hayan cotizado por desempleo, con el fin último de salvaguardar el empleo y proteger especialmente a las personas trabajadoras.

Contratación Laboral

- 60 Los datos de contratación de 2019 mostraban un descenso en las cifras de contratación indefinida respecto al año anterior. En la coyuntura actual, en el CES somos conscientes de que **no hay que dejar de insistir en el fomento de la contratación indefinida**, a fin de reducir las altas tasas de temporalidad, potenciando la productividad y la competitividad de nuestras empresas a través de un empleo de calidad y fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible, tras la crisis de la COVID-19.
- 61 Este Consejo considera que las reformas que se propongan en temas de contratación laboral deberán venir de la mano de una negociación previa con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que únicamente sólo las reformas que han sido elaboradas y establecidas de acuerdo a estos parámetros han repercutido de forma positiva en el mercado laboral.
- 62 Es por ello por lo que en el CES valoramos positivamente que se siga **promoviendo** la contratación indefinida ordinaria a tiempo completo a personas que durante el estado de alarma hayan perdido su puesto de trabajo y que se encuentren en situación de desempleo, así como de todos los colectivos desfavorecidos.

- 63 Este sentido el CES vuelve a insistir en que el **recurso a la contratación temporal** debe tener lugar cuando concurren las **causas legal y convencionalmente previstas**, evitándose el uso fraudulento en el encadenamiento y la rotación en los contratos temporales.
- 64 Es por ello por lo que en el CES insistimos en que dentro de la campaña de “Fraude en la contratación” de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe prestarse **especial atención al encadenamiento de contratos temporales en una misma entidad** que pueda suponer fraude de ley.
- 65 La tasa de parcialidad de los contratos (entendida como el porcentaje de contratos a tiempo parcial dentro del conjunto de los contratos registrados) de Castilla y León durante 2019 del 38,1%, mientras que en España era del 34,6%. Desde el CES consideramos que este indicador muestra una **alta parcialidad, especialmente en el caso de las mujeres**, por lo que recomendamos que se realice una reflexión legal por todas las partes implicadas y que la pujanza de la parcialidad pueda ser mejor regulada tanto en la normativa laboral como en la negociación colectiva para que se pueda reducir la parcialidad involuntaria.
- 66 Las últimas **reformas laborales** no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, aquellas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesaria una **revisión profunda** de las mismas con el objetivo de fortalecer la negociación colectiva, garantizando el equilibrio entre las partes y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.
- 67 El contrato para la formación y el aprendizaje ha ido sufriendo modificaciones legislativas y Disposiciones Adicionales Transitorias renovadas cada año que han ido flexibilizando los requisitos de estos contratos desvirtuando su finalidad, que no era otra más que facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas más jóvenes y con menores niveles de cualificación. Por ello, el CES entiende necesaria una reforma de este tipo de contrato, con una regulación clara, apostando por la empleabilidad de las personas más jóvenes sin cualificación.

Inmigración y mercado de trabajo

- 68 La **población de origen inmigrante cuenta con mayor desempleo que la población autóctona**, ya que, en 2019, mientras la tasa de paro de la población española en Castilla y León era del 10,9%, su homóloga extranjera era del 20,3% (la diferencia entre ambas es de 9,6 puntos porcentuales), lo cual indica claramente una peor posición en el mercado de trabajo. Por ello, el CES entiende que son necesarias medidas que eviten la segregación laboral existente y que favorezcan la recualificación y la homologación de titulaciones extranjeras. Desde esta Institución consideramos positivo que las distintas Administraciones Públicas impulsen campañas de sensibilización a favor de la diversidad cultural, ya que de esta manera se contrarrestan los mensajes xenófobos que dificultan el acceso al empleo en igualdad de oportunidades.

- 69 Este Consejo estima necesario que se sigan desarrollando medidas cuya finalidad sea favorecer **la plena integración, tanto social como laboral**, y el ejercicio de los derechos de la población inmigrante.
- 70 Como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, se ha producido un **descenso de personas trabajadoras que habitualmente se ocupan de las labores agrarias de forma temporal**, por lo que, a través del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, se adoptaron determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, con el objeto favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo, de carácter social y laboral, que por Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, se prorrogaron hasta el 30 de septiembre. Según esta normativa, a los **jóvenes migrantes, que están desempeñando esta labor durante la pandemia**, se les concede un permiso de trabajo y residencia de dos años de duración, que podrá ser renovable por otros dos. En el CES valoramos positivamente las medidas en favor de la mejora del empleo de la población inmigrante, incidiendo en la importancia para su integración del acceso a un empleo de calidad.
- 71 En el Consejo consideramos necesario que las **políticas activas de empleo** contribuyan a la **mejora de la empleabilidad de las personas de origen inmigrante**, fomentando su formación y adecuada cualificación e impulsando medidas de aprovechamiento del talento., especialmente de las personas extranjeras extracomunitarias, pues son las que tienen unos peores datos de inserción laboral.
- 72 Considera esta Institución que la situación actual de pandemia está poniendo en peligro el mantenimiento de los permisos de residencia y de trabajo. Es por ello que consideramos necesaria la revisión del reglamento de Extranjería (aprobado por *Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009*) para adaptar los requisitos de las renovaciones y de las autorizaciones iniciales al mercado laboral actual.
- 73 De las 13.655 personas extranjeras registradas en situación de desempleo, sólo 5.855 reciben prestaciones por desempleo. Los datos de salarios medios dejan ver una brecha salarial entre personas autóctonas (22.059€) y extranjeras (16.069€) que difícilmente permiten el ahorro de estas últimas. Las personas de nacionalidad extranjera que carecen de ingresos son un colectivo en grave riesgo de vulnerabilidad, que tienen en muchos casos menores a cargo, como se observa en el apartado de demografía. A nivel estatal, el Defensor del Pueblo afirma en su Informe de 2019 que *“la desigualdad en términos de rentas entre extranjeros y españoles es muy notable: los indicadores de pobreza muestran que uno de cada dos extranjeros de encuentra en situación de pobreza.”* El CES considera que el problema y solución se halla en los trabajos y empleos que las personas extranjeras ocupan, de ahí en la necesidad de incidir en el ámbito laboral para acabar con la discriminación social y estigmatización de este colectivo.

- 74 El CES estima que **la formación y la recualificación** son una manera de mejorar las condiciones laborales. Las personas extranjeras ven limitado su acceso a estos sistemas por el hecho de tener dificultades en la acreditación de su titulación de origen, por lo que creemos necesario aumentar la oferta formativa para personas trabajadoras extranjeras y en desempleo de niveles de cualificación inferiores, así como mejorar la oferta formativa de lengua castellana, con una metodología adecuada al perfil de estas personas y de sus necesidades.

Políticas de Empleo

- 75 Para el CES resulta evidente que la atención a las personas más afectadas por la pandemia de la COVID-19 debe ser la prioridad inmediata de los poderes públicos y esto a su vez debe encontrar su reflejo en el ámbito laboral y de las políticas de empleo.
- 76 Por ello realizamos una valoración favorable del **“Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19”**, acordado en el seno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León el 25 de marzo de 2020, apenas dos semanas después de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación como consecuencia de la pandemia del coronavirus y, obviamente, **con un carácter previo al Acuerdo Social en Defensa del Empleo firmado en el ámbito del Diálogo Social Nacional** el 8 de mayo de 2020 y por el que, hasta el 30 de junio de 2020, se mantiene la exoneración de las cuotas a la Seguridad Social para las empresas que continúen en ERTE de fuerza mayor total (que será del 75% para empresas de 50 o más personas trabajadoras), con la posibilidad de que las empresas puedan combinar personas trabajadoras en actividad y suspendidas en su relación laboral -ERTE de fuerza mayor parcial- (con exoneraciones variables en cuotas que incentiven que el mayor número posible de personas se reincorporen a la actividad laboral), lo que evidencia la **flexibilidad y capacidad de respuesta de nuestro modelo de Diálogo Social**.
- 77 Como es sabido, el mayor problema es la **imposibilidad de prever o conocer hasta cuándo este nuevo virus va a afectar de modo significativo a nuestra vida diaria**, lo que impide saber hasta cuándo (y en qué grado) deban mantenerse, seguir adoptando o reforzando medidas específicas a este respecto. En este sentido **consideramos que el enfoque adoptado en el Plan de Medidas Extraordinarias acordado en el marco del Diálogo Social de nuestra Comunidad es el adecuado**, al señalar que “La duración del presente Plan será la necesaria para el cumplimiento de los objetivos para los que ha sido suscrito, siendo, como mínima, la duración hasta el 31 de diciembre de 2020 y, en todo caso, todas y cada una de las medidas incluidas en el presente Plan podrán ser adaptadas y modificadas según las circunstancias económicas y sociales del momento.” En cualquier caso, el CES considera que no cabe duda de que la previsión de que “Se reforzarán todos los programas de fomento de empleo, con la introducción en las convocatorias de nuevos colectivos de desempleados que provengan de esta nueva situación”, habrá de mantenerse en el tiempo.

- 78 Y es que, a juicio del CES, las **políticas de empleo** deben constituir una de las **principales palancas en el logro** en el menor tiempo posible de la **plena recuperación**, de tal manera que consideramos que, dada la próxima caducidad de la todavía vigente II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 y como eje principal de todas las actuaciones, debe **abordarse una nueva Estrategia Integrada en el ámbito del Diálogo Social**, que, sin vacío de planificación, siga otorgando prioridad a las políticas activas de empleo, incrementando los recursos en la medida posible para cubrir las necesidades surgidas por las actuales circunstancias y revisando aquellas políticas que sean necesarias para una completa adaptación a los nuevos retos que ahora se plantean.
- 79 Los resultados de los diferentes planes de empleo emanados del Diálogo Social de la Comunidad han apoyado la creación y mantenimiento de aproximadamente 30.000 contratos directos anuales, así como en torno a 100.000 usuarios atendidos en los servicios prestados a través de las distintas entidades colaboradoras del ECyL y de otros entes a través de programas de formación, de orientación, de servicios de igualdad, de inmigración, de juventud, de conciliación, de visitas a empresas, programas dirigidos a personas trabajadoras autónomas, alumnado en talleres, así como de jornadas y seminarios de diversos programas.
- 80 En particular, consideramos que **determinados programas nacidos en el anterior contexto de crisis económica** (años 2008 y 2009) **han tenido que reforzarse en el marco del Diálogo Social en el momento presente**, como son el Programa personal de integración y empleo (PIE), así como los programas de ayudas económicas complementarias a personas trabajadoras y empresas en los procesos derivados de ERTES y despidos para mayores de 55 años. El CES considera que deberán no sólo seguir existiendo, sino adecuarse a las circunstancias de la crisis actual, en cuanto que es de prever que se produzca un aumento del desempleo, así como procesos importantes de crisis empresariales, despidos objetivos por insolvencia o concurso, o situaciones derivadas de fuerza mayor.
- 81 Con el fin de frenar el crecimiento del desempleo que está provocando esta crisis de la COVID-19, para el CES resulta imprescindible un Plan de Choque por el Empleo de ámbito autonómico, dotado de un adecuado presupuesto.
- 82 Ante ello consideramos que deben acordarse mejoras en **los programas destinados a personas de más de 55 años** de los sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo (EXCYL55, Ayudas a personas trabajadoras de más de 55 años que provengan de una empresa en crisis, etc.) además de insistir en la necesidad de que desde el Servicio Público de Empleo se establezcan mecanismos de orientación individualizada y de formación específicamente destinados a estas personas.
- 83 Además, desde el CES, y más ante la actual situación, reiteramos la conveniencia de que dentro de las acciones de orientación y formación, se **potencie más el conocimiento de lenguas extranjeras y de tecnologías de la información** (que se han demostrado tan imprescindibles con la pandemia) entre las personas que acceden o se reinseran en el mercado laboral en cuanto que tales capacitaciones resultan elementos totalmente necesarios para aumentar la empleabilidad dentro del cambiante sistema productivo.

- 84 Por otra parte, con independencia de la nueva Estrategia que pueda concluirse, consideramos que **debe seguirse el modelo actualmente existente** en que se realiza la concreción anual de la Estrategia por medio de una **Plan Anual de Políticas de Empleo** (siendo el PAPECyL 2020, firmado en el seno del Diálogo Social el 3 de febrero de 2020, el último aprobado en concreción de la Estrategia Integrada todavía vigente), que aunando las medidas propias complementadas con las políticas activas transferidas del Estado, viene significando, y debe seguir siendo, uno de los mejores planes de empleo de entre todos del Estado, si no el más completo, por presupuesto y por programas y líneas de actuación.
- 85 La crisis sanitaria en que nos encontramos ha motivado la desafección de los fondos estatales de formación con los que se financian anualmente buena parte de las políticas activas de empleo de la Comunidad, entre ellas la mayor parte de formación de personas desempleadas. Ante esta situación, sin solución a la vista por el momento, el CES recomienda a la Administración de Castilla y León, además de asegurar las líneas de formación comprometidas con fondos propios, buscar soluciones financieras que permitan a la Comunidad mantener sus políticas dirigidas a personas desempleadas, precisamente en este momento de crecimiento del desempleo sin precedentes en los últimos años.
- 86 Con carácter general, el CES considera que el **criterio de cohesión territorial** debería ser tenido en cuenta como uno más de los criterios de valoración a introducir en las correspondientes convocatorias de los programas que se pongan en marcha en el marco del **Plan de Empleo**, más aún cuando como consecuencia de los **efectos de la pandemia** se corre el **riesgo** de que las **disparidades territoriales** de nuestra Comunidad se vean **acentuadas**.
- 87 Para esta Institución, la **articulación de políticas activas de empleo** requiere **tener en cuenta las políticas de igualdad en las relaciones laborales, de conciliación de la vida personal, laboral y familiar y de corresponsabilidad entre hombres y mujeres** en el desempeño de las tareas domésticas y responsabilidades familiares, pues un objetivo capital de los poderes públicos debe ser acabar con cualquier posible situación de segregación ocupacional horizontal (concentración de la ocupación femenina en determinados sectores que suelen presentar menores salarios o condiciones laborales menos beneficiosas) o vertical (presencia inferior de las mujeres en puestos directivos o de mayor responsabilidad) de las mujeres en el mercado laboral.
- 88 Y es que el Consejo estima que las políticas de empleo deben formar parte de **una estrategia integral que coadyuve en la mejora productiva de nuestra Comunidad**, por lo que estimamos necesarios más recursos para las políticas activas de empleo, que deben ir acompañados de mayores dotaciones para educación, servicios sociales, innovación y sociedad del conocimiento, así como de la formación para el empleo.
- 89 La actual situación obliga a todas las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, a juicio del CES, a **implantar con rapidez medidas económicas y** en el ámbito de **políticas de empleo** que ayuden a **superar la actual incertidumbre**, generando confianza entre los actores de la economía y del mercado laboral.

- 90 En este sentido, el CES recomienda a las Administraciones competentes que **potencien las inversiones en I+D+i y la formación en competencias digitales**, tanto básica como especializada, con la necesaria participación de los centros de formación profesional y de formación para el empleo, así como de la **formación especializada, con la necesaria participación de las Universidades y otros centros de investigación con sede en la Comunidad**, con el fin de conseguir el sostenimiento de la inversión en infraestructuras y el fomento de la iniciativa empresarial, así como la mejora de la eficiencia de las empresas de la Comunidad Autónoma y la promoción de nuevas actividades de negocio y, en su caso, la adecuada transformación de la estructura empresarial.
- 91 El Consejo sigue insistiendo en la necesidad de **revisar** la actual oferta de Formación Profesional para el Empleo, para incorporar más especialidades relacionadas con sectores emergentes, como la industria 4.0, el Cloud Computing y el Big Data, la economía circular o las redes de comunicación 5G, y su transposición inmediata a las ofertas del mercado laboral, dada la necesidad de **transitar a una Economía Verde y Digital** tal y como se viene señalando desde la Comisión Europea.
- 92 En este sentido, ya la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación industrial de Castilla y León para 2019-2020 previó la puesta en marcha de convocatorias tanto para personas desempleadas como ocupadas relacionadas con este tipo de especialidades (ciberseguridad, robótica, Big Data y realidad virtual, descripción de audio y subtítulo, entre otras) pero estimamos que esta tendencia debe incrementarse en las próximas planificaciones o Estrategias, particularmente en el Acuerdo que dé continuidad al III Acuerdo Marco. La oferta de formación en competencias digitales comprometida en la revisión de aquel Acuerdo debe materializarse este mismo año en convocatorias específicas para personas desempleadas y ocupadas. En el caso de la convocatoria dirigida a personas ocupadas considera el CES imprescindible que esta formación se adecue a las necesidades de las empresas para apoyar e impulsar, a través de la formación de las plantillas, sus estrategias de digitalización.
- 93 Como ya hemos señalado, hasta tanto no se recobre la plena normalidad será complicado saber a ciencia cierta el volumen de personas trabajadoras que pueda perder su empleo como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia, pero todo parece indicar que **existirán ocupaciones** (hostelería y restauración, comercio minorista en establecimientos físicos, cultura, turismo, enseñanza de idiomas) **que se verán profundamente afectadas**.
- 94 Para el CES será necesario realizar actuaciones específicas de orientación y/o formación que permitan la **transferibilidad de conocimientos y competencias de las personas trabajadoras afectadas por los sectores más golpeados por la crisis a otros sectores**, que guardando una relación funcional con ellos, hayan tenido una exposición menor (por ejemplo, las personas que se vean negativamente afectadas en el desarrollo de una actividad turística final hacia el consumidor pueden aprovechar su capacitación y formación para el desarrollo de actividades y paquetes turísticos).
- 95 Estos problemas de empleabilidad que puedan surgir para una parte importante de las personas trabajadoras requieren, a juicio de esta Institución, de un **reforzamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)**, tanto en sus medios personales, como materiales.

- 96 En este sentido, el CES sigue insistiendo en que sería **recomendable** que existiera una **ratio mínima de efectivos humanos por número de personas desempleadas**, ya que en la actualidad únicamente se contempla que el Servicio Público de Empleo debe estar dotado con el personal que en cada momento resulte necesario para el desempeño de las funciones que la ley le encomienda, en base a un estudio comparado con otros países europeos.
- 97 Concretamente, el CES estima que existe un importante consenso social y entre los agentes que intervienen en el mercado de trabajo acerca del **impacto positivo** que tiene la **orientación individualizada como política activa de empleo** pero, al mismo tiempo, la práctica demuestra que el sistema se desborda en las etapas de crisis, imposibilitando cumplir el principio de individualización de la atención, lo que puede impedir la adecuada atención a todas las personas trabajadoras presumiblemente afectadas ante la coyuntura actual, por lo que se recomienda reforzar las políticas activas de orientación durante las etapas de crisis.
- 98 Por ello es necesaria una **estrategia global de orientación profesional** que supere la fragilidad de los sistemas de orientación actuales (discontinuidades e intermitencias) para hacer frente a las exigencias de la realidad laboral.
- 99 Al mismo tiempo consideramos que es necesario avanzar en técnicas de perfilados de personas desempleadas y vacantes y en general **dispositivos de orientación más avanzados** que permitan una actuación más tuitiva o proactiva de la Administración en este sentido, dado que estimamos que el sistema es todavía rígido. La orientación profesional deberá ayudar a las personas en sus cambios profesionales, con especial atención a las exigencias formativas en cada uno de esos cambios, lo que requerirá cada vez una mayor especialización, tanto si se presta directamente desde el Servicio Público de Empleo como a través de entidades colaboradoras de aquél, en el marco de programas de atención a colectivos específicos.
- 100 En este sentido, y al objeto de optimizar los emparejamientos laborales entre ofertas y demandas reduciendo el tiempo de permanencia en las situaciones de desempleo, considera esta Institución que los servicios públicos de empleo deberían **maximizar las tecnologías ya disponibles** para utilizar las bases de datos que recopilan información sobre las necesidades de las empresas y las características de las personas trabajadoras.
- 101 Y es que, como venimos señalando desde el CES, la intermediación es una de las funciones del Servicio Público de Empleo, pero no podemos olvidarnos de otras que también coadyuvan al fomento y a la inserción laboral, como la formación de las personas trabajadoras, la orientación laboral e, incluso, los incentivos para facilitar dicha inserción. De todas estas actuaciones se benefician las personas trabajadoras, principal, aunque no exclusivamente las que se encuentren en situación de desempleo, que pueden insertarse en el mercado laboral con la intermediación pública o privada.
- 102 Para este Consejo, y más aún en la coyuntura actual, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León debe liderar el servicio de intermediación y orientación laboral, pudiéndose complementar sus servicios con las medidas establecidas de colaboración público-privada, garantizando la gratuidad de todos los servicios y bajo los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, con especial atención a aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

- 103 Como ya venimos señalado en el CES, la **transformación digital** requiere superar la brecha existente entre el incremento de las demandas de profesionales en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (las denominadas disciplinas STEM) frente a una disminución del volumen de alumnado que termina por formarse en estas materias, lo que viene siendo más acuciante en el caso de las mujeres.
- 104 Es por ello por lo que el CES sigue recomendando seguir fomentando el conocimiento de materias específicas, como las tecnologías que configuran la **Industria 4.0**, y facilitar el acercamiento a ellas y la enseñanza de ciencias de la computación en los **ciclos formativos** (prioritariamente en todos los niveles del sistema educativo, pero también en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo).
- 105 Para esta Institución es obvio que la **transformación digital** es un proceso ya iniciado en el que los hábitos y formas de desarrollo del trabajo se están acelerando hasta el punto de que cambian incluso las competencias a desarrollar en el puesto de trabajo, llegando a encontrar supuestos en los que la propia definición del puesto de trabajo quede desnaturalizada e incluso obsoleta.
- 106 Para el CES la Administración autonómica debe liderar un proceso, en conjunción con los agentes económicos y sociales, por el que las **personas trabajadoras** especialmente afectadas por la transformación digital sean capaces de **recualificarse a través de la formación permanente y desempeñar sus competencias en otros puestos de trabajo**. En general, deben existir mecanismos para mejorar y transformar las capacidades de las personas de forma continuada, en consonancia con el cambiante contexto laboral, para lo que considera el CES que será preciso alinear todos los recursos disponibles, tanto los públicos de las Administraciones como los privados de las empresas, hoy por hoy escasamente utilizados.
- 107 Y es que considera el CES que el aprendizaje basado en el trabajo y la FP de nivel superior se expandirán aún más en el futuro próximo, **se necesitarán cada vez más cualificaciones mixtas y oportunidades flexibles de cualificación** y mejora de cualificaciones para hacer frente a rápidos cambios estructurales y tecnológicos, así como un incremento y diversificación de la oferta de formación profesional para atender a esas cualificaciones emergentes.
- 108 En el CES pensamos que esto requiere encontrar un equilibrio entre las estrategias a largo plazo y las respuestas rápidas, la estabilidad y la flexibilidad, dando relevancia a las necesidades locales y regionales y el desarrollo futuro del alumnado.
- 109 Tal y como vienen declarando las autoridades de la Unión Europea, la situación derivada de la pandemia no va a suponer abandonar la senda del Pacto Verde Europeo, sino que, al contrario, se considera que precisamente **el Pacto Verde Europeo debe ser la palanca que permita transitar hacia la recuperación**.
- 110 Es por ello por lo que consideramos conveniente que se desarrollen más en nuestra Comunidad familias profesionales como las de “Energía y Agua” y “Seguridad y Medio Ambiente” (y más propiamente lo relativo a los certificados de profesionalidad, dado el ámbito que estamos analizando), que previsiblemente van a jugar un papel importante y necesario en los próximos años, particularmente en la próxima planificación que se adopte en el Diálogo Social y que sustituya al todavía vigente Plan General de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020.

- 111 Para el CES resulta necesario desarrollar fórmulas que permitan la **formación de las personas jóvenes en la empresa**, puesto que la práctica de otros países demuestra que están más preparados para enfrentarse ante un cada vez más cambiante mercado laboral y acaban por insertarse mejor laboralmente, por lo que estimamos muy conveniente que se desarrollen iniciativas como la denominada “formación en alternancia” (prevista por primera vez en el PAPECyL 2019 y que ha tenido continuidad en el de 2020 pero sin que hasta el momento se haya puesto en marcha), que permite al alumnado la obtención de un título de formación profesional de grado medio o superior a lo largo de un proceso formativo de 2.000 horas articuladas mediante un contrato para la formación y el aprendizaje.
- 112 Por su parte, la **Formación Profesional Dual**, que estimamos una vía formativa muy adecuada, sigue presentando **problemas que dificultan su implantación**: falta de recursos de los centros, desconocimiento de esta modalidad formativa por parte de alumnado y profesorado y pequeño tamaño empresarial (con abundancia de pymes y micropymes en nuestra Comunidad) que imposibilita en muchas ocasiones que el alumnado cuente con un tutor o que el mismo disponga de todo el tiempo necesario para desempeñar su labor o coordinarse con el centro educativo.
- 113 Ante esto el Consejo sigue considerando necesario que las autoridades de Educación y los responsables de la Formación Profesional Dual sigan trabajando junto con los sindicatos y las organizaciones empresariales, **creando grupos de trabajo para impulsar el sistema de Formación Profesional Dual** en el marco de los objetivos generales de formación de las empresas con el objetivo de mejorar la productividad, la competitividad y la innovación empresarial; contribuyendo a la empleabilidad de jóvenes y adultos; y reactivando el impulso social hacia cualificaciones intermedias.
- 114 Junto a ello, esta Institución estima que existen importantes agentes que pueden contribuir al desarrollo de esta vía formativa de nuestra Comunidad, que pueden desempeñar una importante labor en la detección de necesidades, divulgación de ofertas de este sistema e, incluso, dentro de los límites de la normativa, funciones de apoyo o de coordinación entre empresa y centro educativo.
- 115 Esta Institución considera necesaria la **generalización de procesos de acreditación de competencias y de competencias clave** que permiten acceder a los certificados de nivel 2 y 3 a aquellas personas que han adquirido las competencias correspondientes a tales niveles al margen del sistema educativo o de los sistemas formales de educación o formación y que es de gran importancia para que estas personas puedan acreditar su conocimiento y experiencia, sobre todo en procesos de movilidad funcional.

116 Más allá de las convocatorias específicas que actualmente se distribuyen entre el ECyL y la Consejería de Educación, para el CES será importante que las cualificaciones convocadas anualmente aumenten en función de las necesidades de acreditación y que, en lo posible, se establezca un sistema estable de atención a las demandas de evaluación y acreditación de personas trabajadoras, ya sea en los Centros Integrados de Formación Profesional, en los del Servicio Público de Empleo, en otros Centros de Formación Profesional o de Formación de personas adultas. Este Consejo estima que este sistema estable daría la continuidad necesaria al procedimiento y permitiría su respuesta a demanda de las necesidades individuales de las personas, pudiendo completarse así la fase de asesoramiento que la normativa del procedimiento de acreditación prevé, e ir convocando periódicamente las pruebas de evaluación que se estimasen necesarias.

117 Y es que, considera esta Institución, el procedimiento de acreditación requiere en todo caso y para su verdadera eficacia, de la voluntad de los agentes de cada sector para promover la cualificación y el reconocimiento de los aprendizajes no formales de las personas trabajadoras que carezcan de formación reconocida. Igualmente, consideramos que la implicación de la negociación colectiva sectorial en esta ordenación incentivaría la profesionalización de muchos sectores que lo requieren con urgencia y donde se ocupan volúmenes importantes de personas sin cualificación reconocida, tales como el comercio o la hostelería, entre otros.

Prestaciones por Desempleo

118 En Castilla y León en 2019 se registraron un total de 73.110 personas beneficiarias en media anual de prestaciones y subsidios por desempleo, un aumento de 2.580 personas con respecto a los datos del año anterior (un 3,7% más), y situaba la tasa de cobertura de la Comunidad en un 57,7%. Sin embargo, la cifra de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en abril de 2020 fue de 186.355, lo que supone un +158,4% sobre el mismo mes del año anterior, incremento interanual similar al acontecido en España, que fue de un +163,5%. Más llamativo resulta el dato de tasa de cobertura por desempleo, que en abril de 2020 es en Castilla y León de 122%, alcanzando en comunidades como las Islas Baleares el 233,6%.

119 Sin duda, este **incremento de cifras es consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19**, ya que el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, estableció medidas extraordinarias en materia de protección por desempleo, en concreto dando cobertura a las personas trabajadoras afectadas por ERTES, posibilitando que tengan acceso a la prestación contributiva por desempleo aunque carezcan del periodo de cotización necesario para tener acceso a ella y además en el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se ampliaba la cobertura de la prestación por desempleo a las personas trabajadoras cuyos contratos hayan sido extinguidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo desde el 9 de marzo, con independencia de la causa por la que se hubiera extinguido la relación laboral anterior, así como a quienes lo hayan extinguido voluntariamente desde el 1 de marzo por tener una oferta laboral en firme y la empresa desistió de celebrar el contrato por causa de la COVID-19.

- 120 En el CES consideramos de máxima importancia **la protección del conjunto de las personas trabajadoras**, incluidas aquellas que no reúnan los requisitos ordinarios de acceso a la prestación por desempleo y que se hayan visto afectadas por el desempleo en la crisis de la COVID-19. Asimismo, estimamos oportuno que el acceso a prestaciones por desempleo en la coyuntura actual no consuma posibles prestaciones futuras para las personas trabajadoras afectadas.
- 121 En el Consejo estimamos que se deben centrar los esfuerzos en establecer **medidas de protección del empleo para las personas trabajadoras**, que entendemos que son necesarias para garantizar la estabilidad y evitar la destrucción de empresas y de puestos de trabajo.
- 122 Esta Institución sigue considerando que durante estos últimos años se ha debilitado el Sistema de Protección por Desempleo, tras la reducción de la cuantía de las prestaciones contributivas y las mayores dificultades en el acceso a las prestaciones asistenciales o la desaparición de los programas PREPARA y PAE, aunque también debe destacarse que al inicialmente coyuntural Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED) se le ha otorgado recientemente un carácter indefinido.
- 123 Recientemente se ha publicado el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital, con entrada en vigor el 1 de junio de 2020, que supone, a juicio del CES, una ampliación muy notable del marco de las prestaciones asistenciales del sistema de la Seguridad Social, equiparable a la producida por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, cuyas previsiones forman parte desde 1994 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, también del vigente de 2015.
- 124 El **Ingreso Mínimo Vital** tiene el objetivo principal de garantizar, a través de la satisfacción de unas condiciones materiales mínimas, la participación plena de toda la ciudadanía en la vida social y económica, **rompiendo el vínculo entre ausencia estructural de recursos y falta de acceso a oportunidades en los ámbitos laboral, educativo o social** de los individuos. Y en el artículo 2.1 el ingreso mínimo vital se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
- 125 En este Consejo valoramos instrumentos como el recientemente creado, cuyo fin sea garantizar una **mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas más vulnerables**, entendiendo que para ello han de fijarse unos requisitos ajustados a las necesidades reales de las potenciales personas beneficiarias. Consideramos asimismo que esta prestación tiene muchos aspectos en los que se puede avanzar, con el consenso de los agentes económicos y sociales.

- 126 Como es sabido, **nuestra Comunidad es pionera** no sólo en el **fomento del Diálogo Social**, sino también en el **reconocimiento institucional** del mismo, hasta el punto de que ninguna otra Comunidad Autónoma contiene en su Estatuto de Autonomía un principio rector de las políticas públicas relativo al “fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico” (artículo 16.4 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), ni ningún otro principio rector u otra regulación análoga a nivel estatutario.
- 127 Es así como, también en desarrollo de previsiones estatutarias, nuestro legislador creó el **Consejo del Diálogo de Castilla y León** por Ley 8/2008 como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, entendiendo por Diálogo Social “el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad”.
- 128 Debe decirse que este reconocimiento estatutario e institucionalización fueron la **consecuencia lógica de que**, desde fechas tan lejanas como 1990, CECAL, UGT, CCOO y la Junta de Castilla y León **vinieran suscribiendo Acuerdos en beneficio de la sociedad**, que ya venían aceptando el Diálogo Social como una **seña de identidad de nuestra Comunidad** antes de la elevación a rango estatutario de esta realidad.
- 129 Este concepto e institucionalización del Diálogo Social es el que, con pequeñas variaciones en algunos casos, ha sido tomado por las **Comunidades Autónomas que sucesivamente han institucionalizado esta vía de participación de la sociedad en los asuntos públicos** (Comunidad Foral de Navarra en 2014, Comunidad Valenciana en 2015, Islas Baleares y La Rioja en 2016, Comunidad de Madrid en 2017, Aragón en 2018, País Vasco y Cantabria en 2019) aunque **en ningún ámbito territorial con el alto nivel de concertación** y de cristalización en beneficio de la ciudadanía **de nuestra Comunidad**.
- 130 Esta evolución constante, tanto en la firma de Acuerdos (ya más de 100 a día de hoy), como en la institucionalización (que desde 2015/2016 se ha trasladado al ámbito provincial y al de los municipios de más de 20.000 habitantes), es lo que hace que se hable de un **verdadero modelo castellano y leonés de Diálogo Social**, que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pone como **ejemplo de buenas prácticas** en este ámbito no ya sólo **a nivel europeo sino mundial**, razón por la que nuestro modelo de Diálogo Social está siendo objeto de difusión nacional e internacional, especialmente en Iberoamérica, y a través de una Comisión específica dentro del Consejo del Diálogo Social.
- 131 El CES valora muy positivamente la comparecencia en las Cortes de Castilla y León de todos los miembros del Consejo del Diálogo Social con la finalidad de hacer balance y valoración de los Acuerdos del Diálogo Social y para realizar un seguimiento y evaluación de todo lo relacionado con éste.

- 132 En un primer momento, el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León firmó en 2020 dos Acuerdos (ambos de 3 de febrero). En primer lugar, **el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para 2020** (PAPECyL 2020), que constituye la concreción presupuestaria para ese ejercicio de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, tal y como ha venido realizándose desde 2016 y para cada uno de los años de vigencia de la misma.
- 133 En segundo lugar, el **Acuerdo de compromiso de actualización de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León**, así como del desarrollo reglamentario y mejora de programas dirigidos a las víctimas, por el que se inicia un proceso participativo amplio con vistas a actualizar y adaptar nuestra Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de género en Castilla y León, al Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y a los ulteriores desarrollos de éste.
- 134 Sin embargo, el CES considera que la utilidad y la valoración positiva por la sociedad del Diálogo Social se han evidenciado una vez más con en la actual situación de incertidumbre, puesto que, apenas dos semanas después de la declaración del estado de alarma por el Gobierno de la Nación motivada por la crisis sanitaria del coronavirus y su incidencia en todos los órdenes (y obviamente escapando de cualquier posible previsión de los agentes negociadores de nuestra Comunidad), el 25 de marzo de 2020 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León firmó el **“Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el desarrollo económico y social ante el impacto motivado por el COVID-19”**, que contiene como Anexo el **“Plan de Medidas Extraordinarias para la protección a los trabajadores/as, a las empresas, a las familias y a las personas vulnerables con motivo de la crisis del COVID-19”**.
- 135 Este Plan fue posteriormente plasmado en el **Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID-19**, donde además se otorga a los agentes económicos y sociales la función de seguimiento de las medidas recogidas en esta norma a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro del Diálogo Social.
- 136 A juicio del Consejo, este **Plan extraordinario del Consejo del Diálogo Social** resulta **muy completo** puesto que despliega un conjunto de **medidas dirigidas a garantizar** tanto la **salud** y la **protección de las personas trabajadoras y de sus familias**, como el mantenimiento y **estabilidad de los autónomos y las empresas**, pero sin olvidar todas las restantes implicaciones sociales derivadas de la pandemia, movilizando 220.270.000 € durante todo el tiempo en que sea necesario para la consecución de los objetivos para los que ha sido suscrito y al menos hasta el 31 de diciembre de 2020 para la ejecución de medidas incluidas en alguno de los grupos que seguidamente se indican.
- 137 Medidas de Protección y Mantenimiento del Empleo (67.950.000 €), con la siguiente división: Protección y Ayudas a las personas trabajadoras (12.500.000 €); Ayudas al Fomento del Empleo para empresas y autónomos (55.450.000 €); Medidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (2.000.000 €); Medidas de carácter Financiero (movilización de recursos por valor de 142.000.00 €); Servicios y Medidas de Refuerzo para la Actividad Empresarial (320.000 €); Medidas de Protección Social (8.000.000 €).

- 138 Para esta Institución resulta muy relevante que todas las **medidas del Plan extraordinario** se diseñen para tener un **carácter complementario de las establecidas** ya en ese momento o de las que ulteriormente se pudieran establecer en el **ámbito estatal**.
- 139 Singularmente se introduce esta previsión en lo relativo a las ayudas autonómicas para la compensación económica destinadas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo (suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, ERTES) por causa de la COVID-19, donde se prevé expresamente su carácter complementario de la prestación de carácter estatal que perciban las personas trabajadoras por la misma causa. Recordemos que esta prestación estatal en un primer momento se reguló en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y posteriormente se acordó, desligada de la declaración del estado de alarma, en el Acuerdo Social en Defensa del Empleo de 8 de mayo de 2020 (firmado por el Gobierno Nacional, CEOE y CEPYME, como organizaciones empresariales más representativas y UGT y CCOO, como organizaciones sindicales más representativas), posteriormente trasladado al Real Decreto-Ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.
- 140 La institucionalización del Diálogo Social constituye una **vía de legitimación social adicional** debido a la **participación directa de los agentes económicos y sociales en la adopción de medidas** que se da en las sociedades más modernas y avanzadas, tal y como señala la Exposición de Motivos de nuestra Ley 8/2008 para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional.
- 141 Y es que, para el CES, un Diálogo Social eficaz es **un elemento clave de la economía** y ayuda a **reforzar la cohesión social y a reducir los conflictos en la sociedad**, en beneficio tanto de las personas trabajadoras, como de las empresas, la Administración y la ciudadanía en general. La participación de los interlocutores sociales en la preparación de las reformas mejora su diseño y aplicación, aumenta el sentimiento de apropiación por parte de la ciudadanía y, aporta unos mejores resultados socioeconómicos.
- 142 Más aún, en la actual coyuntura el CES considera que el Diálogo Social no resulta ya solo absolutamente conveniente, sino del todo necesario, hasta el punto de que la OIT recientemente en su “Observatorio sobre la COVID-19 y el mundo del trabajo” llega a situar al **Diálogo Social como uno de los cuatro pilares fundamentales en la lucha contra la COVID-19** sobre la base de las normas internacionales del trabajo, haciendo referencia a la importancia de “Fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales” y a que “La salida del confinamiento debería basarse en el diálogo social a fin de garantizar que la reapertura de los lugares de trabajo tenga lugar con todas las garantías de seguridad para los trabajadores y los consumidores”.

- 143 Por su parte, la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, “Una Europa Social fuerte para unas transiciones justas” [Documento COM (2020) 14 final], dispone que “Las organizaciones fuertes y representativas y su participación oportuna en la elaboración de las políticas, tanto a nivel nacional como europeo, son sumamente importantes. **La Comisión estudiará formas de promover el diálogo social y la negociación colectiva y de aumentar la capacidad de las organizaciones patronales y sindicales a nivel nacional y de la UE.** Un diálogo efectivo en el seno de las empresas también es crucial, especialmente cuando estas están experimentando una reestructuración o cambios significativos.”
- 144 En este sentido, el CES considera que la **prioridad inmediata** del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León debe ser **procurar la recuperación económica y social de nuestra Comunidad ante las dificultades e incertidumbres generadas por la pandemia del coronavirus** mediante su participación junto al resto de actores institucionales (Gobierno, grupos parlamentarios, entidades locales y universidades públicas) en el “Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León” que se basa en avanzar en cinco ejes: Sanidad de calidad y equidad, Protección social, Recuperación de la actividad económica y el empleo, Funcionamiento de los servicios públicos y, por último, Financiación de la Comunidad tanto a nivel nacional como de la UE.
- 145 Junto a ello no cabe olvidar que resulta imprescindible acometer una **planificación a largo plazo** que sustituya, sin vacíos de planificación, a las todavía vigentes II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020 y III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, debido a las próximas caducidades de las citadas Estrategias.
- 146 Además, consideramos en el CES que la **situación económica y social ha cambiado sensiblemente desde el momento en que se negoció el III Acuerdo Marco** y que ello obliga a la renovación de las medidas acordadas en el que se negocie próximamente, pues su duración caduca en 2020. En el Consejo consideramos que **en el nuevo acuerdo habrían de abordarse** temas como el nuevo **modelo energético de la Comunidad**, en el que se imponen las energías renovables, la **potencialidad del sector agroalimentario** o las posibles alternativas para **solucionar los problemas del sector de la automoción**. Es necesario, a nuestro juicio, que se defina el modelo de sector industrial que necesita la Comunidad.
- 147 Ahora bien, el CES considera que estas planificaciones deben diseñarse desde un **enfoque integral reforzado**, de tal manera que exista una coherencia absoluta tanto interna (en el seno de cada una de estas Estrategias), como externamente (es decir entre estas Estrategias y a su vez entre éstas y el “Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León”, en el que participe el Diálogo Social o con cualquier otra planificación que pueda adoptarse desde el ámbito del Diálogo Social).
- 148 Además el CES considera que estas Estrategias o futuras planificaciones deben tener muy en cuenta las consecuencias derivadas de la pandemia del coronavirus, pero con un grado de flexibilidad tal que permita que **los incentivos más específicos y la atención a las personas especialmente afectadas vayan disminuyendo en su intensidad con el transcurso del tiempo** en función de los objetivos conseguidos y teniendo muy en cuenta la **futura evolución de este virus** (es decir, desde qué momento pueda entenderse que el mismo no constituye una amenaza sanitaria de primer orden).

- 149 Para esta Institución resulta muy necesario abordar un pacto de Comunidad por el que la **Industria reciba un tratamiento preferente** y siendo así que el Diálogo Social debe ser uno de los principales marcos en los que esta cuestión sea debatida. Tal y como venimos señalando desde hace tiempo, y máxime en la actual coyuntura, desde esta Institución seguimos insistiendo en la **relevancia de la reindustrialización**, entendida como una apuesta por la consolidación de un patrón de crecimiento estable, duradero y sostenible que contribuya a reactivar la economía de nuestra Comunidad, a la generación de empleo estable y de calidad y a una mayor competitividad en los mercados globales.
- 150 Recordemos al respecto la conveniencia del cumplimiento a corto plazo del propósito (plasmado en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 o en el propio III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial) de que, a finales de 2020, la industria manufacturera de nuestra Comunidad represente al menos el 20% del total del VAB de Castilla y León (según datos de contabilidad regional trimestral de la Junta de Castilla y León en 2019 este porcentaje fue del 18,3 del VAB).
- 151 Como ya se ha señalado, Castilla y León no cuenta sólo con Diálogo Social institucionalizado y activo en la consecución de Acuerdos en el ámbito autonómico (Consejo del Diálogo Social de Castilla y León), sino también en el ámbito local.
- 152 En concreto, siguiendo lo establecido en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO) y acudiendo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de **municipios de población superior a 20.000 habitantes** de nuestra Comunidad (además de Benavente) y todas las **Diputaciones Provinciales**, salvo la de Salamanca, han **constituido algún tipo de órgano tripartito** (gobierno municipal o provincial junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal o provincial, según corresponda) **de Diálogo Social**. Esta extensión del Diálogo Social al ámbito local no ha tenido lugar aún en ninguna otra Comunidad Autónoma.
- 153 Resulta relevante para el CES además que, tras una primera etapa de institucionalización, pero de latencia en cuanto a la conclusión de Acuerdos, los “Consejos del Diálogo Social”, “Consejos Sectoriales de Diálogo Social”, “Consejos Provinciales de Diálogo Social” o “Mesas de Diálogo Social” del ámbito local se encuentran **cada vez más activos** en orden a la **conclusión de Acuerdos concretos**.
- 154 Ahora bien, el CES recomienda a los municipios de más de 20.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales la **creación de un lugar específico dentro de sus páginas web institucionales específicamente dedicado al Diálogo Social**, que se refiera no sólo a los concretos Acuerdos alcanzados, sino también a la difusión del concepto de Diálogo Social en línea con la web específica que la Junta ha creado para el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

- 155 Como es sabido, aun cuando ignoremos todavía su alcance y duración, dada la incertidumbre existente, parece ineludible una crisis en todos los órdenes (social, económico y laboral) como consecuencia de la pandemia del coronavirus. Ante ello, a juicio del CES, y en el ámbito que ahora estamos abordando, parece, no ya conveniente (como hasta ahora), sino del todo **necesario, que se produzca una coordinación y permeabilidad entre Diálogo Social autonómico y Diálogos Sociales provinciales y municipales** para contribuir a la consecución de la recuperación.
- 156 Recordemos que el “Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020”, el “Programa Territorial de Fomento de Fomento para Miranda de Ebro 2017-2019”, el “Plan de Dinamización económica y demográfica de la provincia de Soria 2016-2020” y los más recientes Planes Territoriales de Fomento 2019-2021 para Benavente y Béjar han sido fruto directo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León con la participación de los Consejos de Diálogo Social de cada una de las zonas, siendo ésta una fórmula que creemos debe generalizarse en un futuro próximo. El CES recomienda, en el contexto actual, que todos estos planes mantengan su prioridad y los recursos comprometidos para ellos, con el fin de que la crisis en que nos encontramos no afecte al desarrollo de esta estrategia territorial, necesaria para impulsar áreas geográficas con dificultades específicas, promoviendo la necesaria cohesión territorial de nuestra Comunidad.
- 157 Y es que la Unión Europea (y como una de las principales herramientas del denominado Pacto Verde Europeo) ya ha empezado a desarrollar el denominado “**Fondo de Transición Justa**”, en el que serán elegibles las regiones europeas que estén necesitadas de un mayor apoyo hacia una economía sostenible y a la neutralidad climática, lo que supondrá la dotación de fondos específicamente destinados a esta transición justa en actuaciones tales como inversiones en energías limpias, detección de nuevos yacimientos de empleo o capacitación de las personas trabajadoras. La Comisión Europea ha manifestado que las zonas anteriormente dedicadas a la minería de las provincias de León y Palencia serán elegibles para este Fondo y esto ha de tenerse muy en cuenta ante una **eventual planificación de reconversión industrial en las Comarcas mineras de León y Palencia por parte del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León**, una vez que el anterior Plan de Dinamización para el periodo 2016-2020 está próximo a su caducidad.
- 158 En relación al Plan de Dinamización de Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, su fusión y reordenación en el contexto de transición energética justa que se está abordando desde la Unión Europea y el Estado debe permitir la continuidad de muchos de sus objetivos más allá de este año 2020, promoviendo el desarrollo de las zonas afectadas.
- 159 En particular este proceso, en el caso de la provincia de León, por la crisis derivada del desmantelamiento sucesivo de la minería del carbón y de las centrales térmicas, así como de industria y servicios, ya ha derivado en la constitución de una mesa para abordar de la manera más rápida y efectiva el impacto económico y social de esta pérdida drástica de actividad y de empleo en los sectores hasta este momento más estratégicos para la economía de la provincia.

160 Además, existe una **propuesta de “Fondo de Reconstrucción Europea”** en el que los recursos se destinarían a los sectores y a las regiones más afectadas por la crisis del coronavirus conforme a unos criterios que se fijarían desde Bruselas. El CES considera que se debe prestar una atención preferencial a la futura evolución de este Mecanismo, puesto que estimamos que la forma más adecuada de **articular las actuaciones a desarrollar ante una eventual dotación de fondos** es **mediante** los instrumentos que plantea nuestra Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León: **Proyectos industriales prioritarios** (para los sectores más afectados por la pandemia) y **Programas Territoriales de Fomento** (para las zonas más afectadas). Esta Institución considera que, en todo caso, estos eventuales Proyectos deben elaborarse teniendo muy en cuenta las propuestas del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León y los Programas deben elaborarse con la participación de los Consejos de Diálogo Social de la provincia y/o municipios afectados.

161 Y es que, con carácter general, esta Institución considera que debe darse un paso lógico más en el desarrollo del Diálogo Social en nuestra Comunidad, que el CES estima que sería una **mayor integración entre el Diálogo Social autonómico y el local** en aspectos tales como el **desarrollo anual del Plan Local de Empleo** o en la **elaboración de los futuros Programas Territoriales de Fomento** que se puedan aprobar en el futuro, con independencia de la dotación de fondos europeos, debido a la necesaria apuesta por la reindustrialización, la diversificación productiva y el desarrollo territorial de nuestra Comunidad.

162 En definitiva, desde el CES estimamos que ante la previsible coyuntura negativa derivada de la pandemia, **el Diálogo Social de Castilla y León debe mostrar de nuevo a la sociedad su utilidad**, por lo que el Consejo considera necesario que en el ámbito del Diálogo Social autonómico y local se promuevan acuerdos en los ámbitos económico, social y laboral que mejoren en paralelo la competitividad empresarial y las condiciones de vida de la ciudadanía y los derechos de personas trabajadoras con el objeto de que la plena recuperación se produzca cuanto antes.

Relaciones Laborales

163 Nuestra Comunidad es un ejemplo de capacidad de diálogo y negociación, y lo ha demostrado a través de los numerosos acuerdos que se han firmado en los últimos años. Es por ello por lo que consideramos que, en esta crisis, de nuevo la concertación y los acuerdos entre los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad contribuirán a paliar los daños económicos y sociales provocados por la crisis sanitaria a nivel global. En el CES animamos a las **partes integrantes en la negociación colectiva a que continúen en su labor de diálogo**, a fin de llegar a **acuerdos que sean beneficiosos tanto para las personas trabajadoras como para las empresas de nuestra Comunidad**, en el ámbito de la negociación colectiva.

- 164 Una buena parte de la población ocupada de la Comunidad (al igual que ha ocurrido en el resto de España y Europa) comenzó a teletrabajar como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 para salvaguardar la salud pública y el empleo. Las **ventajas** que ha conllevado el **incremento del teletrabajo** son indudables desde el punto de vista del CES, ya que han permitido a muchas personas seguir trabajando desde sus hogares (y evitado incrementar los ERTES y los despidos) y han fomentado la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en un momento en el que el cierre de los centros educativos ha generado importantes cambios en la organización de las familias. El recurso preferente obligatorio al teletrabajo se ha establecido que se mantendrá hasta tres meses después del estado de alarma.
- 165 La cualificación profesional de las personas trabajadoras y la inversión en tecnología serán fundamentales para la competitividad de las empresas en un modelo productivo basado en actividades de mayor valor añadido y de contenido tecnológico. Para ello la formación se convierte en un factor determinante. En el CES consideramos que la negociación colectiva es una herramienta fundamental, por ello es necesario su impulso, así como el ejercicio por los trabajadores y trabajadoras de sus derechos formativos.
- 166 El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, recoge el establecimiento de planes de igualdad en las empresas de más de 50 personas trabajadoras en el año 2022. En Castilla y León hay alrededor de 1.800 empresas que tienen que contar con un plan de igualdad de acuerdo con lo estipulado en el mencionado Real Decreto-ley. El CES considera imprescindible contar con planes de igualdad en las empresas para avanzar hacia la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como el establecimiento de medidas en el marco de la negociación colectiva. Del mismo modo instamos a las empresas para que negocien estos Planes de igualdad con la representación legal de sus personas trabajadoras.
- 167 En el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores se regula el trabajo a distancia como la prestación de la actividad laboral que se realice de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este, de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa.
- 168 El CES pensamos que el teletrabajo, que ha venido para quedarse, conlleva ventajas tanto para las empresas, como para las personas trabajadoras, y que ha de ser una materia de objeto a **tratar en la negociación colectiva**, a fin de que el **teletrabajo se desarrolle con garantías**. En este sentido pensamos, y siempre desde el respeto a la voluntad de las partes negociadoras, que los convenios colectivos que se comiencen a negociar a partir de la crisis de la COVID-19, deben contemplar aspectos como una definición clara del teletrabajo, los riesgos laborales que puede conllevar, la cantidad y calidad de horas de teletrabajo, medidas para evitar el aislamiento del teletrabajador, su carácter voluntario y reversible, etc.
- 169 No obstante, desde el CES pensamos que es necesaria una regulación que diseñe un marco específico para el trabajo a distancia, que ha de negociarse con los agentes económicos y sociales, dentro del marco del Diálogo Social, para establecer una **normativa que regule adecuadamente el teletrabajo**, con garantías para las personas trabajadoras y las empresas.

- 170 Desde el CES consideramos que el III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y de determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (III ASACL), firmado el 29 de septiembre de 2015 por CCOO, UGT y CECALE, supone un instrumento de gran valor al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la judicialización de los conflictos, por lo que en el CES valoramos positivamente el Acuerdo y la puesta en marcha de la solución de conflictos individuales en el seno del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA). Asimismo, esta Institución anima a que dicha solución se implante según lo previsto por los agentes económicos y sociales progresivamente en el resto de provincias.
- 171 La negociación colectiva contribuye a proteger los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, favorece la protección social y fomenta las buenas relaciones laborales. En el CES pensamos que es necesario devolver al convenio colectivo de sector su papel central.
- 172 Durante 2019 el incremento salarial medio de Castilla y León fue inferior al del conjunto nacional. La centralidad del IV AENC se basa en la recuperación de los **salarios**, de los derechos laborales y de la cobertura de personas trabajadoras por la negociación colectiva. Por ello, la primera parte tiene como finalidad la recuperación del poder adquisitivo de los salarios, de modo que se establece para 2020 que “durante la vigencia del presente Acuerdo, de manera progresiva, instamos a establecer un salario mínimo de convenio de 14.000€ anuales”. Es la primera vez que se plasma en este tipo de acuerdos de diálogo social bipartito el establecimiento de un salario mínimo de convenio. En Castilla y León, en el Acuerdo de Trasposición del IV AENC, se considera que ha llegado el momento de “aplicar a Castilla y León la filosofía del IV AENC, por ello es preciso tener en consideración la situación en que se encuentra nuestra Comunidad en cuanto a empresas, salarios, condiciones laborales y su evolución”.
- 173 En el CES consideramos necesario **que se intente evitar, a través del diálogo y la negociación colectiva, que la crisis provocada por la COVID-19 conlleve pérdidas salariales para las personas trabajadoras y destrucción del tejido empresarial**. Por ello, desde el CES consideramos que, siempre desde el respeto a la autonomía de las partes y sin obviar el necesario incremento de la productividad, pueda contemplarse que se aborde la negociación de políticas salariales en el ámbito de nuestra Comunidad, a fin de conseguir una justa recuperación económica.
- 174 Durante 2019 los ERTE por suspensión en Castilla y León fueron 83, que afectaron a 3.958 personas trabajadoras y la cifra de días que duró la suspensión fue de 14.471. Desde marzo de 2020 numerosas empresas han llevado a cabo ERTE por fuerza mayor, con la consiguiente suspensión de los contratos de trabajo o la reducción temporal de la jornada de trabajo de las personas trabajadoras en dicha empresa, como consecuencia de la COVID-19.
- 175 En el CES **valoramos positivamente** aquellas **medidas de flexibilización y agilización** de los procedimientos de regulación temporal de empleo, adoptadas **con el objetivo de evitar que una situación coyuntural como la actual tenga un impacto negativo de carácter estructural sobre el empleo**, considerando que han de intentar minimizarse los efectos sobre las personas trabajadoras de la crisis sanitaria de la COVID-19. Asimismo, valoramos positivamente la desvinculación de los ERTE al estado de alarma para que puedan flexibilizarse las medidas adoptadas.

176 Pensamos en el CES que es necesario que **se acuerde que las medidas de flexibilización puedan prolongarse** hasta la recuperación de los sectores más afectados por esta crisis, con la finalidad de evitar tanto la pérdida de empresas como de puestos de trabajo.

177 En el CES somos conscientes de que se ha procedido a agilizar el procedimiento para la **tramitación de los ERTE**, de tal manera que las personas trabajadoras pudieran percibir cuanto antes la prestación de desempleo. Sin embargo, el gran volumen de personas trabajadoras afectadas ha provocado, en algunas ocasiones, una ralentización en el cobro de las prestaciones, considerando desde esta institución la importancia de la **agilización** de los mismos para que puedan llegar a las personas beneficiarias con la mayor prontitud posible.

Salud Laboral

178 En el CES pensamos que la garantía de la seguridad pasa necesariamente por la prevención de los riesgos para la vida, la integridad física y psíquica y, en general, para la salud. Es por ello que consideramos que **debe seguir fomentándose, por parte de las Administraciones Públicas, el desarrollo de una cultura preventiva en la sociedad y en las empresas**, a fin de conseguir una plena concienciación y sensibilización de la sociedad en la prevención de riesgos laborales, con el objetivo último de la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

179 En el CES consideramos que, máxime en el momento social que atravesamos, es necesario dar valor a la sanidad y la salud (y la salud laboral que es lo que nos ocupa en este apartado), ya que, **sin la superación de la crisis sanitaria, no se producirá la plena reactivación** de la actividad empresarial, social y administrativa, ni, por ello, de la economía y del empleo.

180 En el CES pensamos que resulta imprescindible coordinar plenamente la salud laboral con las políticas de salud pública, aprovechando las sinergias en ambos ámbitos. Por ello la Comunidad debe reforzar la colaboración de las Autoridades Laboral y Sanitaria para hacer frente a los mandatos establecidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de salud laboral.

181 Como hemos mencionado, buena parte de la población ocupada ha desarrollado y está desarrollando actualmente su actividad bajo la **fórmula del teletrabajo** como consecuencia de la pandemia y el confinamiento social aprobado en la declaración del estado de alarma, así como en las diferentes fases de la desescalada y vuelta a la normalidad. En el CES reconocemos las ventajas que ha supuesto la opción el teletrabajo para muchas personas trabajadoras y muchas empresas, no obstante, recordamos la importancia de tener unos **estándares de calidad en el trabajo**, ya que se han de respetar las garantías individuales y colectivas de las personas que se encuentran trabajando desde sus hogares, compatibles con la necesaria productividad empresarial, regulándose los horarios y disponibilidad, a fin de que ello no afecte a la salud de las personas trabajadoras. Además, se ha de tener en cuenta la desconexión digital para que el teletrabajo no se convierta en un riesgo.

- 182 Asimismo, en el CES, y en concordancia con lo establecido por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores sobre el trabajo a distancia, que contempla que ha de darse adecuada protección en materia de seguridad y salud, consideramos la importancia de que las medidas de **prevención de riesgos laborales** se implementen en los hogares de las **personas que se encuentran teletrabajando**, para prevenir principalmente los riesgos musculoesqueléticos, los visuales vinculados a la utilización de pantallas y los derivados de la falta de desconexión digital, cambios organizativos y tiempos de trabajo.
- 183 En este sentido, consideramos que ha de estudiarse la posibilidad de introducir **modificaciones en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales**, para actualizarla a la situación actual y las novedades estructurales que de ella se deriven, garantizando una adecuada protección en materia de seguridad y salud de las personas trabajadoras en situación de teletrabajo, evaluándose los riesgos psicosociales.
- 184 La información y el asesoramiento en prevención de riesgos laborales a empresas y personas trabajadoras se configuran como elementos clave en la lucha contra la siniestralidad laboral. Desde el CES consideramos que las campañas llevadas a cabo de manera coordinada por la Administración regional a través de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral y por los agentes económicos y sociales han contribuido al descenso de los índices de accidentes de trabajo. En tal sentido es imprescindible continuar con estas labores de información y asistencia técnica reforzando el asesoramiento especialmente a micropymes, así como su carácter complementario.
- 185 Las enfermedades profesionales siguen arrastrando una inercia de infra reconocimiento que debe ser abordada de manera urgente. Desde el CES consideramos que resulta imprescindible un mayor compromiso de la Consejería de Sanidad en el cumplimiento de su función de promoción de la Salud Laboral. También, a juicio del Consejo, reviste suma importancia desarrollar las medidas que mejoren el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales contenidas en el V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (2016-2020) correspondientes a la formación especializada para los profesionales que intervengan en su tratamiento y gestión, así como el desarrollo de líneas de investigación referidas a ello.
- 186 La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y mejorar los instrumentos de la organización preventiva de riesgos laborales en los centros de trabajo, a fin de garantizar que disponen de los medios humanos y técnicos necesarios que aseguren una cobertura adecuada a las empresas, las administraciones públicas y personas trabajadoras de la Comunidad.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

- 187 Desde este Consejo **valoramos** favorablemente los sistemas de vigilancia y control de la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad**, que permiten **detectar situaciones de incumplimiento o fraude de la normativa laboral**, que implican un perjuicio inmediato a las personas trabajadoras afectadas y que suponen competencia desleal hacia las empresas cumplidoras y, en general, un menoscabo para todo el mercado laboral.

- 188 Es por ello por lo que el CES considera necesaria una **mayor dotación humana y material** para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, puesto que su labor de detección del fraude laboral se estima muy necesaria.
- 189 El CES estima que es **necesario potenciar el Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** en Castilla y León, abarcando las **nuevas situaciones** o las situaciones que puedan agravarse como **consecuencia de la crisis de la COVID-19**, adaptando para ello las campañas a la coyuntura actual, siempre dentro de los objetivos marcados por el Plan Director por un Trabajo Digno que persigue la recuperación de derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo.
- 190 En este sentido, estima el CES que uno de los puntos que podría recogerse en el próximo Programa Territorial Integrado es un reforzamiento de la campaña de **investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**, para detectar posibles situaciones en las que nos encontremos ante una enfermedad profesional derivada de la COVID-19 (especialmente para trabajadores que no sean del sector sanitario, dada la regulación específica recientemente adoptada para el personal sanitario) y dado que aún no se conocen a ciencia cierta todos los posibles efectos en la salud a largo plazo derivados de esta enfermedad.
- 191 Durante el confinamiento se ha disparado la demanda de productos y servicios en los hogares a través de las **plataformas digitales**, siendo previsible que esta tendencia se mantenga en el tiempo, incluso una vez recuperada la plena normalidad, por lo que podemos encontrarnos ante un volumen de personas trabajadoras (por cuenta propia o ajena) en este ámbito de actividad cada vez mayor, así como, en general, ante formas de trabajo atípicas.
- 192 En este contexto, y al margen de que pueda llegar a existir una regulación propia o específica destinada a quienes prestan sus servicios en estas plataformas, estima el Consejo que el Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social resulta esencial para, en base a las notas de voluntariedad, retribución, ajenidad y dependencia, detectar eventuales situaciones en las que bajo la figura de falsos autónomos puedan encontrarse personas que realmente desempeñen un trabajo por cuenta ajena.
- 193 Estas situaciones en las que, como consecuencia de la **progresiva digitalización**, se **multiplica el volumen de personas que presten sus servicios en plataformas o mediante formas de trabajo atípicas** evidencia, a juicio del Consejo, la necesidad de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social disponga de **más recursos tecnológicos** (que pasen incluso por el uso masivo de datos) y de que se refuerce la cooperación administrativa como medio para aumentar su eficacia.
- 194 La población extranjera ocupa mayoritariamente sectores laborales donde hay un mayor número de propuestas de sanciones (empleo doméstico, empleo agrario, hostelería, etc.) por lo que desde el CES se entiende que es necesario que se continúe con las actuaciones y campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en estos sectores, que acaben con los abusos laborales.

195 De conformidad con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma la función ejecutiva en materia laboral. En base a ello, el CES considera necesario el desarrollo normativo del procedimiento de impartición de medidas correctivas dispuesto en el Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, en el ámbito de la Administración de Castilla y León.

196 Desde el CES solicitamos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que focalice la vigilancia y control sobre las empresas en relación a los Planes de Igualdad, y se cumpla lo establecido en la norma, ya que desde el 8 de marzo de 2020 es obligatorio tener elaborado un Plan de Igualdad en las empresas de más de 150 personas trabajadoras, en 2021 lo será en empresas de más de 100 y en 2022 en empresas de más de 50 personas trabajadoras.



CALIDAD DE VIDA Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Situación económica y social
de Castilla y León

2019



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León

DEMOGRAFÍA

1. Un año más se constata la pérdida de población en Castilla y León. El saldo vegetativo sigue en su tendencia negativa y solo el saldo migratorio con el exterior, gracias a la entrada de personas inmigrantes, nos permite atenuar la disminución poblacional. Lo cierto es que las cifras avalan el vaciado poblacional que sufre la Comunidad Autónoma desde hace décadas y revelan un grave problema de relevo generacional y a la vez el imparable descenso de población, tenemos el doble de mayores de 65 años que de menores de 15.
2. Un problema estructural que cursa con graves desequilibrios territoriales que inciden en la involución demográfica y nos reafirma en una región con dos velocidades. Cuando analizamos la situación de las nueve provincias se constata la existencia de acusados desequilibrios entre las provincias más dinámicas y las de la zona oeste llegando, por ejemplo, a diferencias de entre 25 y 30 puntos de convergencia entre Burgos y las provincias de Ávila, Zamora, León o Salamanca.
3. Además, Castilla y León resulta ser la Comunidad Autónoma con más población viviendo en el medio rural, con un porcentaje muy elevado que representa cerca del 20% de la población de la comunidad frente a sólo un 3% de media en el conjunto de España, lo que es un factor esencial a tener en cuenta en cualquier estrategia poblacional.
4. La demografía toma un protagonismo de primer orden en los episodios pandémicos. En el siglo XIX se sucedieron en España las epidemias de fiebre amarilla de 1821 y 1870, y las cuatro epidemias de cólera de 1833, 1853, 1865 y 1885, y las economías se vieron seriamente afectadas. En el siglo XX ocurrieron la mal denominada gripe española, entre 1918-1919, los distintos brotes de gripe desde 1957 a la actualidad, y el SIDA desde 1981 a la actualidad. En el siglo XXI surgieron acontecimientos como el SARS, EBOLA o MERS, con cifras de defunciones lejanas a las de los siglos anteriores, hasta que se produjo la actual pandemia, cuyas cifras tardarán todavía en ser calculadas en toda su extensión.
5. La crisis sanitaria actual ha puesto de manifiesto que los diferentes modelos de poblamiento inciden de distinta forma en el impacto de las pandemias. La gran concentración demográfica de las grandes urbes ha favorecido la rápida propagación. Por ello debe ser importante, de cara al futuro, considerar el modelo diferencial entre las áreas urbanas y aquellas otras en que predomina la ruralización.
6. Una distribución de la población más equilibrada por municipios puede ofrecer un modelo de poblamiento con mayores potencialidades de sostenibilidad socioeconómica diferenciada que debería ser apoyado desde las políticas públicas.
7. La distribución actual de los municipios por tipología demográfico-productiva da como resultado una progresiva extensión de las áreas urbanas al resto de municipios colindantes por las necesidades de expansión o actividad de las mismas, cuya área de influencia se hace cada vez más amplia, generándose procesos de concentración. Y por otro lado detrayendo recursos y servicios en los municipios rurales no insertos en las áreas directas de influencia

urbana, cuya tendencia a la inexistente o baja dotación de medios sanitarios y servicios contribuyendo a la vulnerabilidad del sistema. Es un modelo que además se replica a diferentes escalas, provincial, autonómica y nacional.

8. El CES entiende que es necesario un modelo de ordenación del territorio demográfico-productivo equilibrado. La pandemia ha puesto de manifiesto un impacto de diferente forma en el medio rural y urbano.
9. Sin embargo, los territorios rurales sostenibles presentarían ventajas si se les dota para el desarrollo de actividades de productividad suficiente para, por sí solos y con las ayudas oportunas desde las políticas públicas, convertirse en ámbitos cada vez más accesibles e integrados en las dinámicas económicas diversificadas, que podría aportar a nuestro modelo económico mayor estabilidad, sostenibilidad y resiliencia.
10. Las medidas de confinamiento, teletrabajo, y continuación de las tareas escolares desde los hogares han generado una gran desigualdad entre la población según el acceso o no a cobertura móvil y 4G
11. La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico ha planteado unas directrices para una Estrategia de carácter global y transversal, desde una perspectiva multidisciplinar, que se centran en las tres cuestiones demográficas acordadas en la Conferencia de Presidentes: despoblación, envejecimiento y efectos de la población flotante, con medidas, referidas a jóvenes, mujeres, atención a la población rural, personas emprendedoras, turismo, implantación de la administración en el territorio o actividad económica.
12. El CES considera que se debe abordar con carácter preferente el impulso de esta Estrategia, actualizando su contenido a la vista de la experiencia actual, y poniendo el acento en garantizar y asegurar, entre otros objetivos, una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, una mayor conectividad territorial de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020, una mayor colaboración público-privada que incorpore factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios, sin exclusiones, en escenarios de oportunidades, o tener en cuenta el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social, teniendo como orientación el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.
13. Los objetivos deben estar acompañados de la puesta en acción de las medidas necesarias para garantizar la funcionalidad de los territorios rurales, mejorar su competitividad y facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento.
14. Las líneas de acción deben afrontar igualmente los desequilibrios poblacionales con medias compensatorias dirigidas a apoyar y facilitar los proyectos vitales de las mujeres, las personas jóvenes y las personas mayores, con el fin principal de garantizar el relevo intergeneracional.
15. Las medidas más específicas adoptadas en Castilla y León se han orientado principalmente al ámbito fiscal, con bonificaciones y deducciones en el tramo autonómico del IRPF que benefician a las personas que residen en entornos rurales (deducción por nacimiento o

adopción de hijos, compensación para la adquisición, alquiler o rehabilitación de vivienda).

16. El CES considera que existe margen para seguir impulsando con mayor intensidad, políticas específicas desde todos los ámbitos de actuación, tanto económicos como laborales y sociales, teniendo presente que la integración de la perspectiva público-privada será un factor clave para la consecución de una mayor eficacia en su desarrollo.
17. Es necesario destinar más recursos económicos al medio rural para generar actividad económica y para mantener la prestación de servicios públicos. En este aspecto es imprescindible que desde el marco financiero plurianual 2020-2027, y en línea con el Pacto Verde Europeo (Green Deal), se incluya un esfuerzo presupuestario para avanzar hacia un modelo de poblamiento sostenible.

SISTEMA EDUCATIVO Y APRENDIZAJE

18. La Agenda 2030 plantea entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible alcanzar una educación de calidad, entendiendo que la educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Además de mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar a dotar a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a sus problemas.
19. La situación provocada por la pandemia del coronavirus está haciendo que la educación se esté enfrentando a situaciones que antes no se habían dado, como son asegurar la continuidad del aprendizaje, garantizando la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
20. Es una situación excepcional que ha puesto de manifiesto las carencias provocadas por presupuestos insuficientes e inversiones no ejecutadas, cuyas consecuencias han dejado aflorar las desigualdades que se estaban produciendo en sectores más vulnerables y con menos recursos. Un panorama que si algo constata son lecciones aprendidas y exigencias urgentes
21. Ante una circunstancia como la actual deben existir planes sólidos para garantizar la continuidad del aprendizaje. Estos planes también deben incluir los pasos necesarios para la reapertura segura de los centros educativos, elaborando un plan de seguridad salud e higiene que dote a los centros de los recursos necesarios, una vez superadas las primeras fases de la crisis global por la pandemia.
22. Uno de los retos es el relacionado con la ampliación de las modalidades de educación a distancia basadas en diferentes combinaciones de recursos tecnológicos; la utilización de aplicaciones de apoyo para la comunicación de toda la comunidad educativa, para alcanzar un trabajo colaborativo entre escuela y hogar y afrontar campañas sensibilización o estrategias de comunicación sobre la enseñanza a distancia.
23. Para ello, es necesario superar la brecha digital y así lograr que todo el alumnado acceda en igualdad de condiciones al sistema educativo independientemente de sus circunstancias sociales o económica, por lo que hay que incrementar los esfuerzos en la utilización de plataformas digitales potentes, para que las nuevas tecnologías y las competencias digitales sean una realidad masiva y rutinaria, mejorando las aulas virtuales,

e implementando herramientas que permitan la interacción entre alumnado, profesorado y familias.

24. Se considera prioritario hacer un análisis de la protección de datos de toda la comunidad educativa en las plataformas educativas digitales que se están usando en la actualidad poniendo una especial atención en los datos de los menores de edad y el uso que hacen o puede hacer en un futuro dichas plataformas.
25. Proponemos a la Consejería de Educación la creación de una plataforma digital educativa propia, gestionada desde la Consejería, con los protocolos adecuados para una correcta gestión de los datos de la comunidad educativa de Castilla y León.
26. Desde el CES recomendamos intensificar los programas de desarrollo de competencias TIC en el personal docente de todos los niveles educativos mediante acciones de formación permanente, reforzando además la presencia de estas competencias en el currículo educativo del alumnado en todos los niveles educativos.
27. Además, consideramos que es necesario incrementar los programas de desarrollo de competencias TIC en la sociedad en general, mediante programas de educación a lo largo de la vida, fomentando el desarrollo de la cultura de la sociedad del conocimiento de la forma más amplia posible entre toda la población.
28. Para lograr superar la brecha digital, también es necesario contar con una adecuada coordinación entre la Consejería con competencias en educación y la Consejería con competencias en infraestructuras de la comunicación e información, de modo que se logre llegar al conjunto de los centros educativos en el medio rural, donde las condiciones de fibra óptica son peores.
29. Se considera prioritario dotar a todo el alumnado de las herramientas y dispositivos digitales necesarios para poder afrontar una enseñanza *online* o a distancia, disminuyendo así la brecha digital educativa de las familias más vulnerables. La administración educativa correspondiente debe destinar fondos económicos a la dotación de dispositivos digitales y asegurarse que ningún alumno o alumna esté sin medios tecnológicos para continuar su educación
30. Especialmente importante es que los trabajadores de la educación cuenten con los materiales necesarios para desarrollar su trabajo además de la formación no solo en herramientas TIC sino en metodologías nuevas.
31. Estimamos necesario que se preste especial énfasis en seguir avanzando en competencias clave, además de implementar programas de apoyo escolar a lo largo del curso para facilitar el seguimiento educativo de las familias, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
32. También recomendamos desarrollar contenidos específicos de educación para la salud, relacionados con la prevención del contagio, la gestión emocional, la adquisición de hábitos saludables o el uso adecuado de las TIC para niños, niñas y adolescentes, enfocados dentro del programa de apoyo escolar y de enseñanza a distancia. Estos contenidos no deberían ser puntales, sino permanecer a lo largo del tiempo, para poder hacer frente a futuras

situaciones de posible emergencia.

33. El CES considera necesario elaborar planes de actuación de emergencia en los centros escolares, pensado especialmente para el momento de reapertura de los mismos, contando para ello con toda la comunidad educativa y formando al profesorado en la ejecución de dichos planes de emergencia.
34. En las circunstancias actuales a las que se enfrenta el sistema educativo parece más importante que nunca continuar desarrollando esfuerzos para luchar contra el abandono escolar y para la mejora de los resultados académicos del alumnado, a través de medidas de refuerzo educativo, que redunde en que el índice de abandono educativo temprano sea cada vez menor. Las medidas contra el fracaso escolar tienen que estar diseñadas basándose en las peculiaridades de cada centro, contando para ello con la comunidad educativa.
35. Para conseguir la igualdad de oportunidades es necesario contar con un sistema adecuado de becas, con procedimientos más rápidos y flexibles de solicitud y concesión, para la etapa obligatoria intentando evitar el abandono y el fracaso escolar.
36. Este Consejo recomienda prestar especial atención al alumnado más vulnerable, de modo que se creen los apoyos individuales que precise cada persona, según sus circunstancias.
37. Se recomienda seguir desarrollando programas de refuerzo, orientación y apoyo al alumnado para luchar contra el abandono escolar y mejorar los resultados académicos.
38. La educación inclusiva debe orientarse, de cara al futuro, a la búsqueda e incorporación de nuevas fórmulas organizativas y de escolarización que garanticen el derecho a recibir todos los apoyos que necesitan los menores con necesidades educativas especiales. Sin embargo, ante la falta de recursos de esta naturaleza, debe garantizarse que las familias puedan elegir la escolarización de hijos e hijas con estas necesidades, en centros educativos especiales o centros ordinarios.
39. Las universidades de Castilla y León se han tenido también que enfrentar, a causa de la pandemia provocada por el coronavirus, a un nuevo escenario de aprendizaje no presencial. Desde el CES consideramos que estas plataformas suponen nuevas oportunidades que hay que aprovechar, ya que el desarrollo de plataformas de e-learning que permiten el aprendizaje a distancia, pueden facilitar el acceso a los estudios universitarios a personas que por la distancia de su domicilio a los centros o por incompatibilidad de horarios laborales no pueden incorporarse al sistema universitario ordinario.
40. Por otra parte, este tipo de plataformas, ligadas a la sociedad del conocimiento y de las comunicaciones, permiten aprovechar la oportunidad de dotar de una apertura adecuada a nuestras universidades a un mundo globalizado.
41. La situación económica y social que se va a producir después de la pandemia hace necesario que se tengan que tomar decisiones que serán cruciales para el futuro, relacionadas con las tasas universitarias. Es necesario establecer un sistema de precios públicos de las matrículas en las universidades públicas que impulse la igualdad de

oportunidades y suponga un paso más para la vertebración y cohesión social al reducir en lo posible las diferencias que existen actualmente en las matrículas universitarias según las comunidades autónomas.

42. Esta medida debe venir acompañada de una adecuada financiación autonómica y estatal a las universidades públicas, y de la adopción de medidas que mejoren la eficiencia en la gestión, para que la reducción de ingresos que supone el nuevo sistema de precios públicos no repercuta negativamente en sus presupuestos.
43. La situación epidemiológica ha supuesto que en el ámbito universitario se tenga que abordar la necesidad de dar soluciones a las pruebas de acceso a la universidad, por el grado de incertidumbre que ha habido a este respecto. Cualquiera de las medidas que se tomen a futuro respecto de estas pruebas es necesario que garanticen que el acceso a la universidad se va a producir en términos de equidad y justicia para todo el alumnado.
44. Por todo ello, desde el CES reiteramos que, con independencia de dónde se realice la prueba de acceso, es necesario establecer estándares comunes en cuanto a nivel de exigencia, contenido y metodología de esa prueba.
45. En el ámbito universitario las soluciones y medidas a desarrollar han de respetar el principio básico de la autonomía universitaria, pero deben ser un trabajo conjunto, permanente y coordinado entre la administración autonómica y las universidades de Castilla y León.
46. La situación económica provocada por la pandemia a la que se van a enfrentar los hogares y familias puede evidenciar dificultad para asumir los costes del material escolar o los libros de texto del próximo curso, por lo que desde este Consejo consideramos necesario seguir incrementando las ayudas a este respecto, tanto en cuantía como en número de personas perceptoras, así como en el caso de las enseñanzas no obligatorias.
47. En el caso de la enseñanza universitaria, se hacen necesarias otros tipos de ayudas, como son las becas de transporte, las de materiales y equipos informático, que colaboran en hacer realidad la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todas las personas de la comunidad, con independencia de su lugar de residencia o su situación socioeconómica. Por todo ello, se recomienda incrementar el esfuerzo para colaborar con los gastos ocasionados a las familias de los estudiantes que no disponen en las proximidades de su domicilio de la oferta formativa que desean cursar.
48. Consideramos necesario incrementar los esfuerzos para lograr aumentar la presencia de las mujeres en las áreas de estudio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).
49. Ante la nueva realidad social que se presenta de forma inminente, con nuevas formas, espacios de trabajo (teletrabajo, por ejemplo), relaciones laborales...es necesario igualmente repensar los programas y recursos de conciliación.
50. Este Consejo considera que la etapa de 0 a 3 años se debe convertir en una prioridad educativa, incluyendo su gestión en la Consejería con competencia en educación, por sentar las bases esenciales del desarrollo de las capacidades de aprendizaje y personal y la integración social. Además, sería necesario aumentar progresivamente la oferta de plazas

educativas sostenidas con fondos públicos, que dé respuesta a las demandas de madres y padres. Todo ello sin perjuicio del impulso al apoyo a la iniciativa privada en este ámbito.

51. El Consejo considera que es el momento de modernizar la formación profesional incorporando más plazas de FP, y títulos y módulos de FP sobre digitalización y otras disciplinas emergentes que durante y tras la pandemia se perfilan como nichos de nueva o reforzada demanda. Un nuevo contexto cargado de potencialidades que exige más que nunca revisar la oferta de familias profesionales, y de títulos para adecuarlos a las necesidades futuras, dinamizar no solo los procesos de detección de necesidades sociales y económicas y de diseño de las enseñanzas profesionales, agilizando y simplificando los procedimientos.
52. La formación profesional del sistema educativo debe aumentar sus recursos y su oferta para consolidarse como una opción atractiva para el alumnado de ESO y Bachillerato, con base en la alta empleabilidad de sus enseñanzas y en su capacidad de responder a las necesidades de profesionales del mercado de trabajo, con especial atención a las innovaciones que están sufriendo todos los procesos productivos para digitalizarse. A juicio del CES, es de la mayor importancia, en este sentido, que se cumplan los acuerdos de inversión en equipamiento para estas enseñanzas comprometidos en la revisión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León, como respuesta urgente a los efectos del desplome de la inversión pública que dichas enseñanzas arrastran al menos desde 2012.
53. El trabajo colaborativo entre todas las administraciones con competencias en educación es fundamental, y especialmente en el nuevo modelo de aprendizaje al que nos hemos tenido que enfrentar. Por ello, consideramos necesario que desde la administración autonómica se trabaje en coordinación con los Ministerios con competencias en educación, formación y universidades.
54. Ante el nuevo escenario, es más necesario que nunca alcanzar un pacto por la educación en España que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios que se produzcan en el Gobierno. Este nuevo marco debe poner en valor los pilares educativos que garanticen el derecho universal a la educación de calidad, pública y gratuita que asegure la igualdad de oportunidades del alumnado, dotándolo de una financiación suficiente para su puesta en marcha con garantías.

SANIDAD

55. La protección de la salud es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, que asigna a los poderes públicos la responsabilidad de protegerla.
56. La salud protagoniza tres de los veinte principios básicos del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, y es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que establece entre sus metas lograr la cobertura sanitaria universal, en particular el acceso a servicios de salud esenciales de calidad, el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.

57. La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, causante de la COVID 19, ha sido la mayor crisis sanitaria de los últimos tiempos, con consecuencias graves en la salud de las personas y en el sistema sanitario español. Es necesario incrementar todos los esfuerzos en resolver esta crisis para proteger lo primero el derecho a la vida y a la salud de las personas, para poder superar las graves consecuencias sociales y posteriormente económicas y sociales de la pandemia.
58. Esta crisis ha puesto de relieve las debilidades del sistema sanitario, fruto de los recortes y la falta de recuperación presupuestaria que han ido dimensionando dichas carencias años tras año a partir de la crisis anterior. Uno de los ámbitos cuyas deficiencias han quedado grave y manifiestamente constatadas en esta crisis sanitaria ha sido la coordinación sociosanitaria, cuyo desarrollo pleno ha sido reclamado constantemente en anteriores informes del CES. La experiencia de afrontar una crisis sanitaria de esta envergadura en la que nos encontrábamos exige una estrategia de reconstrucción profunda y estructural, que demanda principalmente una inversión en recursos, tanto humanos como presupuestarios, con una dimensión sin precedentes, solo a la altura de la gravedad de la pandemia. Esta reconstrucción debe ser consensuada a través de un gran Pacto con el fin de que el Sistema Sanitario Público, uno de los pilares fundamentales del Estado social de derecho y protagonista en esta crisis sanitaria, pueda salir reforzado.
59. El CES considera que la idea de sanidad universal debe englobar una atención médica integral, accesible de manera igualitaria, con recursos suficientes y estándares de calidad y cobertura basados en la eficacia y la excelencia, para una cobertura global de la población en situaciones de normalidad y también para enfrentarse a cualquier nuevo episodio de gravedad.
60. Esto supone poner de relevancia la importancia de disponer de unos servicios públicos sanitarios de calidad y que se conviertan en una prioridad para las políticas públicas. Tanto el abastecimiento y los stocks de materiales, los equipos de protección EPIS, como la producción de medicamentos y materiales médicos, deben estar asegurados. Además, deben incrementarse los fondos necesarios para la investigación farmacológica pública y privada.
61. Por todo ello, desde el CES consideramos que es necesario garantizar un modelo de financiación suficiente que asegure un servicio público de calidad y accesible dotado de infraestructuras y recursos profesionales adecuados a las necesidades para asegurar su sostenibilidad.
62. En este proceso de reconstrucción hay que abordar de forma paralela la revisión del sistema de copago farmacéutico, al ser un esquema que penaliza a la población no pensionista con bajos ingresos y que hace un uso intensivo del sistema sanitario. El objetivo de esta reorganización del sistema de copagos sería el de hacerlo justo y eficiente.
63. El gasto en sanidad lo soportan sobre todo las comunidades autónomas y el gasto per cápita está muy por debajo de países como Alemania. Por otro lado, en cuanto a los medicamentos, se consumen más que otros países de referencia. Desde el CES consideramos necesario implementar programas de sensibilización en el uso adecuado de medicamentos, así como para combatir la automedicación.

64. Nuestro sistema sanitario no ha dado el impulso suficiente en la prevención y promoción de la salud, ya que ha estado orientado esencialmente al tratamiento de enfermedades, pero la globalización y sus efectos, tanto en el clima como en el comportamiento de las enfermedades de fácil transmisión, nos alertan de que nuestro sistema no está adaptado para hacerles frente.
65. La pandemia ha puesto de manifiesto debilidades en nuestros servicios de salud pública. La actual pandemia pasará, pero permanecerá la incógnita sobre si perdurará con carácter estacional o se quedará en situación endémica. En cualquier caso, habrá que prepararse para nuevas situaciones similares, para poder hacer frente con mayor resiliencia a los costes sanitarios, sociales y económicos que esta nueva realidad nos impone. En este sentido cobra también importancia la innovación en la organización y gestión de los sistemas, o los protocolos y prácticas sanitarias aplicadas por profesionales de la salud.
66. Es necesario mejorar y potenciar la vigilancia y alerta de epidemias, así como la gestión de los sistemas de información, historia clínica, registros de enfermedades, dotándolos de unos recursos suficientes para intervenir con eficacia preventiva sobre los principales determinantes de la salud, con la colaboración de la atención primaria y los recursos locales de cada área, con una atención específica en materia de prevención de riesgos laborales.
67. Desde el CES estimamos necesario reconfigurar el papel de la atención primaria, situándola como eje del sistema, mejorando la coordinación de los recursos sanitarios y sociosanitarios, reforzando los equipos de personal sanitario y diversificando las especialidades en la primera línea de atención, no solo para lograr reducir las listas de espera sino también para redefinir las tareas asistenciales propias e incorporar otras que debe asumir la atención primaria en los nuevos escenarios post coronavirus. Es preciso pues, replantear los procedimientos de actuación y reforzar o crear nuevos ámbitos de intervención hasta ahora ausentes pero que la COVID-19 ha señalado como necesarios y urgentes, radiología y diagnóstico, enfermería, fisioterapia, psicología clínica, gerontología, pediatría, trabajo social, logopedia y terapia ocupacional, entre otros.
68. Todo ello priorizando a su vez la interconexión de las actividades de promoción, prevención, rehabilitación y trabajo comunitario con la colaboración de los servicios asistenciales, salud pública e instituciones locales (como ayuntamientos y diputaciones).
69. La atención primaria sanitaria debe orientar y extender una nueva cultura sanitaria basada en la aplicación de los resultados apropiados de la investigación social, biomédica y de servicios sanitarios, así como en la experiencia sobre salud pública y salud laboral, realizando un impulso en materia de educación sobre los problemas sanitarios más prevalentes y los métodos para prevenirlos y controlarlos; promoción de una correcta nutrición y un saneamiento básico; inmunización contra las principales enfermedades infecciosas; prevención y control de las enfermedades endémicas locales; coordinación con el sistema de prevención de riesgos laborales; y provisión de los medicamentos esenciales.
70. Deberían potenciarse sistemas de interconsulta integrados, funcionales y mutuamente apoyados, con vistas a una mejora progresiva e integrada de la atención sanitaria para todas las personas, y dando prioridad a aquellas más necesitadas.

71. Las circunstancias actuales ponen de manifiesto que es necesario un salto cualitativo en una atención primaria que se impulsó a partir de la creación de la especialidad de medicina familiar y comunitaria en 1978 y con la aprobación en 1986 de la Ley General de Sanidad. Su extensión a más del 99% de población han garantizado su funcionamiento, pero es evidente que es necesaria su adaptación a las nuevas realidades socioeconómicas y sanitarias, de forma que esté dotada de profesionales motivados en su práctica diaria, principalmente allí donde la situación es especialmente preocupante (saturación de consultas, poco tiempo de atención efectiva, demoras en las citas, etc.).
72. El CES considera que hay que aprovechar las infraestructuras sanitarias existentes para descongestionar los hospitales, facilitando la cirugía ambulatoria y la realización de pruebas diagnósticas, con la utilización de procesos digitales, al tiempo que un uso más intensivo de los centros y unidades de atención primaria, para lograr la reducción de listas de espera, y que, en caso de situaciones sobrevenida de crisis, sea la salida natural para la población.
73. La política de personal es una de las claves del sistema sanitario y está siendo un factor decisivo a la hora de superar el episodio de crisis sanitaria. Esta crisis ha puesto de relieve carencias que se estaban supliendo gracias a un esfuerzo de profesionales del ámbito sanitario, que va más allá de su vínculo laboral. Por todo ello, desde el CES consideramos que el sistema sanitario requiere un reforzamiento de sus plantillas y equipos.

Además, se debe reforzar la colaboración entre las universidades y las consejerías con competencias en educación y sanidad, prestando una especial atención hacia la retención de especialistas jóvenes para el desarrollo profesional en este ámbito.

74. La política en las convocatorias MIR propuestas por las comunidades autónomas ha generado falta de especialistas, que tardará tiempo en invertirse, por lo que debería adoptarse una política de recuperación que revierta la situación actual. Deben de ser convocadas todas las plazas de formación MIR acreditadas para pediatría, medicina de familia y enfermería comunitaria, para permitir la existencia de especialistas cualificados en atención primaria.
75. Además, se necesita una mayor transparencia en la información del funcionamiento del sistema sanitario, tanto en recursos y financiación, como en actividad, calidad y resultados en salud. Ello contribuiría a impulsar las políticas públicas específicas y necesarias en cada momento.
76. Una labor pendiente es la de incluir la perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud, en la promoción de esta y en la planificación y elaboración del conjunto de políticas públicas sanitarias.
77. El CES considera necesario intensificar la participación social y profesional para la planificación y el seguimiento en todos los niveles del sistema sanitario.
78. Es necesario continuar dotando a la población de la información y educación sanitarias para fomentar el uso racional y eficaz de los servicios.
79. Uno de los ejes más débiles del sistema sanitario castellano y leonés se encuentra en las

zonas rurales. En una situación de pandemia como la actual pone de manifiesto las especiales necesidades con las que se encuentra el entorno rural donde, además, mucha población pertenece a grupos de riesgo por su elevada edad medida. El CES considera que es necesario establecer, sin más dilación, una cobertura sanitaria adecuada que no implique la supresión de consultorios locales en estos entornos, mejorando además los mecanismos de comunicación y cooperación entre la atención primaria y la especializada y hospitalaria, y acercar esta última a los núcleos rurales y mejorar las posibilidades de transporte y traslado de los pacientes. Se recomienda incrementar los esfuerzos para que las nuevas tecnologías en el medio rural permitan acceder a la receta electrónica y a la historia clínica individual.

80. Gracias al ejemplar comportamiento de profesionales sanitarios, a su sobreesfuerzo, a pesar de los escasos medios de protección y la falta de personal, nuestra sanidad ha sido capaz de superar las dificultades para responder a una situación extrema, con unos recursos limitados, que han permitido compensar las debilidades del sistema. Desde el CES consideramos que ahora es el momento de solventar las debilidades del sistema, poniendo en marcha los mecanismos para sensibilizar a toda la clase política, de forma que se tomen las medidas oportunas en el marco de un gran pacto social para una reconstrucción justa.
81. Es necesaria una voluntad de cambio, porque partimos de un sistema sanitario en el que se han detectado debilidades, pero se precisa adoptar medidas que impulsen, de manera decidida, la atención sanitaria, a la vez que se garanticen las mejores condiciones para las personas profesionales de la salud, así como la cobertura y accesibilidad en todo el territorio de la comunidad autónoma.

VIVIENDA Y SOLUCIONES HABITACIONALES

82. La Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) reconoce la necesidad de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y de mejorar los barrios marginales, dentro de su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) dedicado a las ciudades y comunidades sostenibles.
83. La Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III) en 2016, recoge el compromiso de promover la función de las viviendas asequibles y sostenibles, y la financiación de la vivienda, en particular la producción social del hábitat, en el desarrollo económico, y la contribución del sector para estimular la productividad en otros sectores económicos, reconociendo que la vivienda aumenta la formación de capital, los ingresos, la generación de empleo y el ahorro y puede contribuir a la transformación económica sostenible e inclusiva en los planos nacional, autonómico y local.
84. La pandemia consecuencia de la COVID 19 ha golpeado al sector inmobiliario tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. La paralización de la actividad económica ha dificultado el desarrollo del sector de la construcción, lo que puede incidir en el mercado de vivienda de nueva construcción. Por otra parte, la falta de liquidez de algunas familias ha supuesto que existan nuevos perfiles de personas vulnerables a la hora de poder acceder a una solución habitacional digna.
85. El gran impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19 podría agravar tanto las dificultades de

accesibilidad a la vivienda como los riesgos vinculados al mercado inmobiliario. Desde el CES consideramos que es necesario remover los obstáculos a la accesibilidad a la vivienda y analizar las posibles medidas públicas que podrían considerarse para aliviar estas dificultades. Sin embargo, la ausencia de datos es una dificultad de primer orden para avanzar con confianza en este sentido.

86. La evidencia sobre las dificultades de acceso de los hogares a la vivienda indica que se han agravado durante los últimos tiempos, especialmente para determinados colectivos, como las personas más jóvenes y las familias con rentas más bajas y sobre todo en algunas zonas, como las áreas metropolitanas.
87. De este escenario y de las políticas públicas de vivienda aplicadas se derivan implicaciones desde el punto de vista económico y social, que nos hacen reflexionar sobre las medidas públicas que podrían considerarse para aliviar estas dificultades y riesgos asociados al mercado inmobiliario residencial, que si bien parecían estar limitándose a medida que se dejaba atrás la crisis financiera, el nuevo impacto de la crisis sanitaria ha puesto de relieve la necesidad de realizar intervenciones urgentes en el mercado de la vivienda, ante la falta de adaptación del mismo a la realidad social.
88. La cultura de la preferencia por la propiedad en lugar del alquiler se impuso en España paulatinamente desde mediados del siglo pasado, fruto de los precios del alquiler, los incentivos a la compra en forma de desgravaciones, entre otros. Con la crisis financiera llegó el colapso de la financiación de la vivienda en propiedad y la obligación de recurrir de manera súbita a un mercado de vivienda en alquiler que no estaba preparado para asumir este cambio.
89. Desde el comienzo de la crisis financiera se inició un creciente impulso de la demanda de vivienda en alquiler debido, entre otras causas, a la desaparición de desgravaciones a la compra. La oferta ha aumentado progresivamente debido a la relativa absorción del mercado de vivienda en propiedad por parte de pequeños tenedores, lo que impide una mayor eficiencia del mercado de alquiler.
90. Se constata también que el gasto de vivienda como proporción de la renta de los hogares, ha ido aumentando progresivamente desde el inicio de este siglo. En cuanto al coste del alquiler no existen actualmente datos oficiales de la evolución que ha tenido en los últimos años.
91. Desde el CES se ha reclamado en diversas ocasiones que es necesario un mayor conocimiento estadístico del mercado de alquiler, y de la vivienda, que debería impulsarse desde la administración pública, contando para ello con la participación de personas investigadoras, participantes en el mercado y agentes económicos y sociales. Asimismo, sería conveniente conocer la evolución de la incidencia en el mercado del alquiler de los denominados alquileres turísticos.
92. La disponibilidad de un conocimiento adecuado en base a unos datos fiables es la base previa de cualquier proceso de toma de decisiones. Y la información sobre el mercado de la vivienda en alquiler es frágil y las fuentes de datos contienen sesgos importantes que en unas ocasiones conducen a reaccionar tardíamente y en otras a sobre reaccionar en un momento que ya no es adecuado.

93. El rápido crecimiento del precio del alquiler tiene unos límites que viene marcado por la renta de las familias, en el que se constata un problema de asequibilidad, ya que el porcentaje de inquilinos en esa situación alcanza cotas significativamente elevadas, generando una situación de grandes dificultades para el acceso a la vivienda, que se agrava por la temporalidad y los salarios.
94. Los incrementos de los precios del alquiler por encima de los de las rentas del trabajo aumentan, tanto la proporción de los hogares cuya capacidad de gasto en otros bienes y servicios se puede encontrar significativamente restringida, como la fracción de la población en riesgo de exclusión social. Estos problemas de accesibilidad a la vivienda también contribuyen a retrasar la formación de hogares jóvenes. Para hacer frente a esta situación, es necesario disponer de información precisa sobre las variables más importantes del mercado, para evitar propuestas de medidas que no resulten eficaces
95. El CES considera que es necesario conocer la estructura y distribución de la propiedad específica de nuestra comunidad autónoma (grandes tenedores, pequeños propietarios, propietarios institucionales, etc.) para poder determinar qué políticas serían más eficaces para que se establezca un nivel adecuado de precios y cuál debe ser el papel y la dimensión de un parque público integrado en esas políticas.
96. Las implicaciones son de primera magnitud al dificultar la movilidad de las personas trabajadoras y de aquellas que buscan empleo, con la aspiración de encontrar una estabilidad o una mejora en sus proyectos de vida personal o familiar.
97. Esta situación ha puesto la atención en los últimos años sobre la cuestión de la política sobre el alquiler y el complejo equilibrio en la relación entre propietarios e inquilinos, ambos de muy diversa tipología. La política actual de vivienda dista mucho de ser integral, y se centra en los aspectos de mayor preocupación social.
98. A su vez, el incremento de rentas durante la duración del contrato se limita al crecimiento del IPC interanual. No obstante, esta medida no tendrá necesariamente un efecto sobre el incremento de las rentas del alquiler si el proceso se mantiene en el tiempo. El crecimiento de los precios sigue adoleciendo de falta de capacidad de adaptación a las diferentes casuísticas que puedan sobrevenir, tal y como se ha podido comprobar en la actual crisis sanitaria.
99. Las administraciones autonómica y local han venido impulsando diferentes medias de apoyo al acceso a una vivienda, en las que se ha dado prioridad al acceso al alquiler y en paralelo se ha incidido en la rehabilitación de vivienda y en el incremento del parque público de alquiler. Ahora se debe adaptar con mayor capacidad, la política general de vivienda a nuestra nueva realidad social.
100. El factor más delicado y controvertido es la posibilidad de control de precios, debido también a que las experiencias en este tipo de políticas ofrecen resultados muy heterogéneos. El control de precios en valor absoluto suele conducir a una reducción de la oferta de viviendas para el alquiler, pudiendo realimentar el mercado de compraventa en detrimento del mercado de alquiler. Por otro lado, los controles que limitan el crecimiento de la renta se encuentran con el reto de combatir pagos extraoficiales compensatorios.

101. Las políticas de vivienda deben tener en cuenta la realidad del mercado de cada ámbito territorial, el stock de mercado de alquiler, y otros factores que faciliten las políticas de ajuste de oferta y demanda y que permitan tener una idea real de la dimensión que debe tener el parque público de vivienda en alquiler en cada ámbito de un territorio ordenado en base a criterios sociales y económicos. Así también se podría discernir de forma adecuada en los diferentes ámbitos entre las posibles opciones como la venta de viviendas con ayudas públicas y el alquiler social, desligando las políticas públicas de procesos de decisión influidos por las dinámicas electorales, lo que ha provocado que a pesar de la crisis financiera que ha afectado al sector inmobiliario, no se ha producido un aumento adecuado del parque público de vivienda en alquiler social.
102. Esta descapitalización en la respuesta de la administración tiene implicaciones en el mercado de vivienda e incluso en la seguridad jurídica de la propiedad, debido a ocupaciones no legales de la misma, y el mercado acaba aplicando una prima de riesgo que encarece los alquileres, o desviando el sector hacia la compraventa.
103. El CES considera necesario que se revise el periodo establecido en la calificación pública de viviendas construidas con aportaciones de fondos públicos. Las nuevas políticas deben estar orientadas preferentemente al alquiler social, con una dotación adecuada a las necesidades reales de cada ámbito territorial. Se debería promover suelo público, contar con iniciativas público-privadas, agilizar las licencias urbanísticas, y la incentivación de la oferta.
104. Para el CES, el derecho a disfrutar de la vivienda se basa en maximizar el uso residencial del parque de vivienda construida a través de diversas fórmulas de alquiler público y social, la rehabilitación del parque residencial y un mayor esfuerzo público en materia de vivienda. El parque público de alquiler social está infrarrepresentado en la oferta de vivienda y es necesario corregir ese déficit que lastra el cumplimiento efectivo de este derecho.
105. La pandemia ha generado una contracción sobre las rentas y la actividad económica, también sobre el mercado inmobiliario. Las medidas de urgencia aprobadas para ayudar a los grupos más vulnerables, como la moratoria de las hipotecas o el aplazamiento del pago de los alquileres, están encontrando dificultades de ejecución, pero son imprescindibles para atenuar el impacto en la situación habitacional en el corto plazo.
106. Este Consejo propone que, mientras sigan produciéndose situaciones de disfuncionalidad entre la oferta y la demanda en el mercado del alquiler, debería extenderse el radio de acción de los programas de alquiler de vivienda habitual, a todos los solicitantes que cumplan las condiciones de acceso a los mismos.
107. Además, el parque público de viviendas de alquiler social, que ha tenido una evolución positiva, debe seguir siendo incrementado, a un ritmo más elevado ante la nueva situación provocada por la crisis de la COVID-19.
108. Entendemos oportuno y necesario, así mismo, el impulso decidido a la rehabilitación, tanto de viviendas individuales o de comunidad, como de conjuntos de bloques o incluso barrios completos, con una doble orientación, por un lado, hacia la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, y por otro, hacia el incremento de la dotación de vivienda para el alquiler.

109. Es necesario que sobre esta experiencia sobrevenida se establezcan las bases de una política de vivienda integral que resuelva las distorsiones en el mercado del alquiler, incentivando el incremento de la oferta, con alquileres sociales a unos precios justos, para absorber el aumento estructural de la demanda.
110. Finalmente, seguimos arrastrando el problema del procedimiento de ejecución hipotecaria que adolece de excesiva rigidez, en una situación vital crítica como lo es para la persona deudora. Para corregir esta situación debe modificarse la normativa relativa a dicho procedimiento, como la hipotecaria y de enjuiciamiento civil. Y en el ámbito autonómico y municipal se debería crear una política coordinada de segunda oportunidad para los hogares con deudas hipotecarias, apoyando con la cobertura suficiente, un plan de pagos que permita mantener la vivienda cuando la intermediación es insuficiente.

CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

111. En 2019 se presentó en la UE el Pacto Verde Europeo (Green Deal) como una hoja de ruta para hacer que la economía europea sea sostenible, transformando los retos en materia de clima y medio ambiente en oportunidades en todas las áreas de actuación, y haciendo que la transición sea justa e integradora. Este Pacto, incluye acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos, mediante el paso a una economía limpia y circular y detener el cambio climático, revertir la pérdida de biodiversidad y reducir la contaminación. Además, describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles, y explica cómo garantizar esa transición.
112. El Pacto Verde Europeo abarca todos los sectores de la economía, especialmente el transporte, la energía, la agricultura, los edificios y las industrias, como la siderurgia, el cemento, las TIC, los textiles y los productos químicos. Castilla y León debe seguir esta senda, por lo que se recomienda incrementar los presupuestos de la Consejería de medio ambiente para dotarla de recursos y fomentar la transición a una economía circular.
113. La pandemia de la COVID-19 pone de relieve la necesidad de desarrollar una estrategia global e integrada para proteger la salud humana, en ámbitos como la calidad del aire, del agua, los saneamientos, la gestión de residuos y la protección de la biodiversidad. Es necesario reducir la vulnerabilidad de las comunidades en caso de pandemia y, en consecuencia, aumentar el bienestar general de la sociedad, al tiempo que se refuerza nuestra resiliencia frente a futuras pandemias.
114. Todos los países están centrando sus esfuerzos en reforzar los sistemas de salud y en hacer frente a los efectos económicos inmediatos de la crisis. Es necesario tener en cuenta que hay grupos más vulnerables de población, entre los que se encuentran las personas mayores y los grupos menos favorecidos o económicamente más débiles de la sociedad.
115. Según la OMS la contaminación atmosférica representa el principal riesgo para la salud ambiental del mundo. La exposición a la contaminación atmosférica está relacionada con efectos adversos para la salud a corto y largo plazo, entre ellos, el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, respiratorias y trastornos del desarrollo, así como un aumento de los factores de riesgo asociados a la tasa de mortalidad.
116. En consecuencia, una buena calidad del aire puede contribuir a aumentar la resistencia de

nuestro organismo frente a infecciones agudas de las vías respiratorias, al tiempo que conlleva beneficios sociales de mayor alcance.

117. Ciertamente es que las medidas adoptadas a nivel internacional para luchar contra la pandemia han permitido mejorar la calidad del aire en muchos países, pero estos efectos serán de carácter temporal, ya que a medida que se han ido levantando las restricciones a la circulación y a la movilidad de la población en general se produce un aumento de la contaminación del aire atmosférico. El CES recomienda fortalecer el servicio de transporte público de viajeros para que pueda ofrecer un servicio de calidad a toda la población y sea una alternativa al uso del automóvil particular. Dada la repercusión de la pandemia en el sector de transporte público de viajeros se recomienda que las actuaciones vayan encaminadas a prestar el apoyo necesario a los operadores de transporte para ofrecer el servicio en condiciones de seguridad y ofertando un número de plazas adecuado a la demanda. El CES recomienda que desde la administración se sigan desarrollando líneas de subvención para la elaboración de los planes de movilidad sostenible en las empresas, para reducir el uso del automóvil particular en sus desplazamientos cotidianos y reducir la emisión de contaminantes atmosféricos y el ruido.
118. Cabe recordar que, además, al reducirse los niveles de contaminación atmosférica, disminuyen también los daños a los cultivos, los bosques, la ecología y los edificios.
119. Los esfuerzos en combatir el cambio climático también tienen efectos directos sobre la reducción de los niveles de contaminación atmosférica, dado que esta y la emisión de gases de efecto invernadero están íntimamente relacionados. Las principales causas de las emisiones de gases de efecto invernadero (producidas por la quema de combustible para su utilización como fuente de energía en la industria y el transporte) son una fuente importante de contaminación atmosférica. Los contaminantes atmosféricos contribuyen, a su vez, al calentamiento de la atmósfera terrestre. Actuar en la mejora de la calidad del aire tiene repercusiones en la reducción de emisión de gases de efecto invernadero. La necesidad de actuación urgente para mitigar el cambio climático debe seguir siendo una prioridad en las agendas de las administraciones.
120. La situación desencadenada por la crisis de la COVID 19 no puede hacer que las administraciones públicas con competencias medioambientales pierdan de vista el seguir trabajando por una transición ecológica justa. Una economía neutra en carbono, circular, respetuosa con la naturaleza y resiliente al cambio climático es una economía mucho más sólida, segura y estable a largo plazo. Lo que sin duda es beneficioso para los trabajadores y trabajadoras, las empresas y para la sociedad en su conjunto.
121. En relación con el sector del transporte, la situación de pandemia en la que vivimos ha traído consigo una serie de cambios en las tendencias y costumbres sociales, producidas por el aumento del teletrabajo, las videoconferencias o la modificación de los modelos de negocio, que ha tenido claro efecto sobre la contaminación atmosférica. Consideramos necesario que los paquetes de medidas de estímulo, tanto desde la oferta como desde la demanda, deberían incentivar la creación de flotas de vehículos más ecológicos y evitar depender exclusivamente del modelo de movilidad existente.
122. En lo concerniente al sector industrial, las prioridades más inmediatas deben ser, a nuestro juicio, la revitalización de la producción y de los puestos de trabajo ante la grave

contracción económica y la crisis de la demanda en el consumo registrada a nivel mundial. Los esfuerzos deben dirigirse hacia una recuperación de la economía con criterios de sostenibilidad bajo los principios de la economía circular. Cabe recordar que una producción menos contaminante arroja beneficios económicos para las empresas y la comunidad. Además, los criterios de sostenibilidad son una forma de asegurar el futuro de la industria y la producción. De este modo, desde este Consejo, consideramos que las medidas de recuperación y las políticas públicas de estímulo deben hacer hincapié en la necesidad de lograr no solo una producción menos contaminante, sino también una transición justa del modelo productivo que dé respuesta a los retos ambientales.

123. Las administraciones públicas deben seguir velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contaminación y han de desarrollar estrategias integrales que permitan alcanzar los objetivos de calidad medioambiental, mejorando la integración de las políticas de planificación de uso del suelo, el transporte y medioambientales.

El CES considera necesario disponer de una red óptima de vigilancia y control de la calidad del aire, tanto en lo referente a los equipos de los que se dispone como a la ubicación estratégica de las estaciones de vigilancia, que redunde en una mejora de la calidad del aire en los entornos rural y urbano

124. Es necesario seguir apoyando a las empresas para que sigan desarrollando métodos de producción menos contaminantes, principalmente en lo referente a las emisiones de contaminantes a la atmósfera, e intensifiquen el uso de mecanismos económicos e instrumentos que favorezcan tales avances.
125. Los empleos verdes son actualmente cruciales para el desarrollo sostenible y responden a los desafíos mundiales de protección del medio ambiente, desarrollo económico e inclusión social, por lo que estimamos necesario incrementar los esfuerzos para promover el crecimiento de este tipo de empleos, que sean inclusivos, todo ello desde el diálogo social como punto indispensable para lograr la transición hacia una economía verde.
126. El CES recomienda continuar avanzando hacia una economía circular, fomentando la transparencia de los procesos, la concienciación y la sensibilización de la ciudadanía, para lo que es necesario que se apruebe, a la mayor brevedad posible, la Estrategia de Economía Circular de Castilla y León.
127. Consideramos que los ayuntamientos y las diputaciones provinciales deberían realizar, en la medida de lo posible, un diagnóstico o evaluación ambiental que les permita conocer el estado medioambiental del municipio y la provincia, para, a continuación, formalizar la adopción de acuerdos o compromisos en materia medioambiental, cuyo objetivo sea lograr un desarrollo sostenible del territorio.

HÁBITOS DE CONSUMO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

128. La Agenda 2030 establece entre sus Objetivos uno dedicado a garantizar modos de consumo sostenible (ODS 12) la necesidad de promover la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducir la generación de residuos y el desperdicio de alimentos, y fomentar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos. Asimismo, aspira a estimular la implementación de prácticas sostenibles en empresas y el acceso universal a información sobre estilos de vida en armonía con la naturaleza o

impulsar modalidades de consumo guiadas por el impacto social.

129. Pese a los progresos realizados, es necesario, en línea con la Agenda 2030, avanzar y mejorar el comportamiento de todos los actores en las medidas de vigilancia y control, así como en la incorporación de la cultura responsable.
130. La crisis sanitaria provocada por la COVID 19 ha hecho que las personas consumidoras se encuentren en un nuevo ámbito, en el que se han visto suspendidos los procedimientos de reclamación, se han dejado de recibir productos o de disfrutar servicios ya contratados, con la incertidumbre que todo ello ha generado.
131. Las medidas de protección de las personas consumidoras tienen por objeto proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos y jurídicos de todas y todos. En un momento como el actual, una política eficaz de protección tiene por objeto garantizar los derechos de consumidores ante situaciones de extrema gravedad como las que se han vivido y se están viviendo producto de la pandemia de la COVID 19.
132. El CES considera que, en este nuevo contexto, se hace más necesario que nunca contar con unas herramientas de reclamación eficaces, sencillas y rápidas, y un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos, para poder así garantizarlos y proteger de forma más adecuada a las personas consumidoras.
133. En este sentido cabe reseñar el importante papel que juegan las asociaciones de consumidores, por lo que desde este Consejo se considera la necesidad de establecer una política efectiva de fomento y a poyo a las mismas.
134. Instrumentos como los arbitrajes de consumo deben seguir siendo una apuesta importante, a nuestro juicio, ya que suponen una fórmula de resolución de controversias que se caracteriza por la voluntariedad asumida por las partes, es decir, que para ejercer su labor de intermediación es preciso que la persona usuaria o consumidora lo solicite y el establecimiento lo acepte.
135. Este Consejo considera que es necesario que se potencie la vía telemática para solicitar un arbitraje en caso de conflicto, asesorarse para formular sus reclamaciones y consultar los servicios de atención, formación e información que ofrecen las administraciones públicas con competencia en protección a las personas consumidoras, todo ello teniendo en cuenta las características tanto demográficas como geográficas de nuestra comunidad, que sin duda plantean dificultades en la utilización de Internet.
136. Puede que después de la crisis sanitaria vivida nos encontremos en un cambio de hábitos de consumo que en algunos casos serán concretos, por la incertidumbre que ha provocado y el impacto económico en los ingresos familiares, pero en otros serán de carácter estructural, por ejemplo, en el uso del comercio electrónico de una forma más generalizada.
137. El CES considera que es necesario devolver la confianza a la ciudadanía para lo que habría que revertir esta situación, y hacer que se vuelva a confiar en la economía.
138. Una de las consecuencias de la situación originada por la pandemia de la COVID 19, sin duda, ha sido un incremento exponencial de la utilización de las nuevas tecnologías por la

ciudadanía, en particular el comercio online y las redes sociales. Paralelamente ello se ha traducido en un aumento sustancial de los problemas para las personas usuarias.

139. La cantidad de información que circula por internet (datos personales, bancarios, claves, etc) implican un incremento de los riesgos para las personas lo que llega a suponer un importante coste económico, social y personal (robo de datos, suplantaciones de personalidad, estafas, ausencia de garantías, páginas inseguras, etc).
140. Ante esta situación desde el CES consideramos necesario la implementación desde las administraciones competentes de las medidas necesarias de concienciación, formación y puesta en marcha de campañas divulgativas sobre ciberseguridad, encaminadas a combatir esta nueva gama de problemas que cada vez en mayor medida acucian a la ciudadanía.

SISTEMA DE ATENCIÓN SOCIAL

141. La Agenda 2030 de la ONU pone de manifiesto que los sistemas de protección social son un instrumento fundamental para poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo (ODS 1), lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas (ODS 5), y reducir la desigualdad en todos los países (ODS 10).
142. Según la OIT unos sistemas de protección social bien gestionados previenen la pobreza, reducen la desigualdad, la exclusión social y la inseguridad económica, promueven la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y la igualdad racial, contribuyen a la empleabilidad de las personas y a la productividad de las empresas, y actúan como elemento facilitador para la transición de la economía informal a la economía formal. La protección social también actúa como estabilizador automático y tiene un efecto multiplicador, al contribuir de manera decisiva a fomentar el bienestar de las personas y el empleo decente y productivo, reducir la inseguridad económica, apoyar la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles, abordar la desigualdad de los ingresos, e impulsar un crecimiento inclusivo y sostenible. Además, considera que contar con unos sistemas de protección social universales, equitativos y sostenibles reviste hoy más importancia que nunca para reforzar el contrato social y promover la justicia social, la solidaridad, la cohesión y la paz.
143. La crisis sanitaria que se ha originado con la pandemia de la COVID 19 ha demostrado las debilidades de un sistema de protección social, que está en continua adaptación, adecuándose a las situaciones cambiantes que se han venido dando en los últimos tiempos en nuestro país. Es necesario aprender de las consecuencias que se han vivido en esta crisis para establecer medidas que nos hagan poder dar respuesta a crisis futuras.
144. Desde el CES recomendamos incrementar los esfuerzos para poder tener un sistema de protección social reforzado e integral, que dé cobertura a los colectivos más vulnerables, de modo que se puedan garantizar sus derechos en un estado social y democrático como es el nuestro.
145. La participación de los agentes sociales en el marco del Diálogo Social en Castilla y León ha posibilitado que en nuestra comunidad autónoma se avance hacia un sistema de atención social basado en derechos, de responsabilidad pública y de mayor espectro de coberturas, evolucionando más allá del carácter asistencial que tuvo en sus inicios. Por todo ello, y en

un contexto de crisis como el actual, es necesaria una estrategia de reconstrucción justa consensuada que refuerce los servicios básicos del estado social de derecho.

146. Desde el CES consideramos fundamental que se siga fortaleciendo el sistema público de servicios sociales, desde el mayor consenso posible político y social, y que cuente con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de las prestaciones de estos servicios, reflejando con transparencia y claridad el presupuesto específico destinado a todas ellas.
147. Las consecuencias de la pandemia están siendo especialmente graves en los colectivos que han mostrado mayor vulnerabilidad a sus efectos: las personas mayores, las personas dependientes, o las personas en riesgo de pobreza. El CES considera necesario y urgente prestar una especial atención a las necesidades específicas de estos colectivos, que no han sido correcta o suficientemente atendidas, para lograr salir de la crisis con el menor impacto posible. Es necesario igualmente replantear los mecanismos de protección y atención para evitar que vuelvan a ser los colectivos que sufran en mayor medida las consecuencias negativas de futuras crisis.
148. Desde el CES consideramos necesario replantear el modelo de cuidado y el sistema de atención a la dependencia, empezando por su forma de financiación que impide su pleno desarrollo, para contar con la suficiente dotación residencial, con una eficiente coordinación y desarrollo de recursos sociosanitarios, así como con el refuerzo, protección y seguridad en otros servicios como la atención domiciliaria.
149. Castilla y León es una comunidad autónoma en la que una cuarta parte de su población son personas mayores de 65 años, en un territorio en el que la dispersión es un elemento característico, lo que supone un reto a la hora de prestar unos servicios públicos de calidad en la atención a estas personas.
150. El personal de atención a la dependencia, junto con el personal sanitario, han sido unos de los principales garantes de la atención en esta pandemia, viviendo situaciones en las que han tenido que hacer un esfuerzo más allá de su vínculo laboral.
151. Desde el CES recomendamos que se tomen las medidas necesarias para que esté garantizada la protección de la salud de las personas que prestan los servicios en atención a mayores y dependientes, especialmente si se da nuevamente una situación como la vivida en estos meses. Además, consideramos necesario mantener, en la medida de lo posible, la actividad económica y el empleo del sector de atención a la dependencia, de modo que se minimice el impacto de la crisis sanitaria tanto sobre las administraciones públicas, como sobre las personas trabajadoras y de las empresas.
152. Para lograr una atención de calidad a las personas dependientes es necesario asegurar una financiación adecuada y suficiente, vinculada a este objetivo, para garantizar las prestaciones y la calidad en el empleo. Para ello, resulta imprescindible que el estado aporte la cuantía que por ley le corresponde, y recupere su nivel acordado de financiación, además del mínimo.
153. Consideramos que sería oportuno, tras las circunstancias vividas en estos meses por la pandemia, partir de un proceso de evaluación global en el que se vea la respuesta dada

desde los distintos centros y servicios que conforman el sistema, de manera que puedan extraerse conclusiones a nivel estatal. Los datos que arroje esa evaluación darán pie a la formulación de cambios que mejoren diferentes aspectos de la atención social y sanitaria de las personas dependientes y ayudarán a corregir las deficiencias detectadas, reforzando la atención domiciliaria desde diferentes servicios (ayuda a domicilio, teleasistencia, etc). Para lograr esta evaluación es necesario contar con la transparencia del sistema, que habrá de dar datos suficientemente consistentes para sacar conclusiones.

154. Con el objetivo de alcanzar la calidad en la atención y en los servicios, el CES considera que también es necesario evaluar los mecanismos de intervención e inspección como instrumentos de garantía del control público de la atención a la dependencia. Recomendamos reforzar la inspección de servicios sociales, estableciendo compromisos concretos de actuación por parte de las administraciones públicas competentes para ello.
155. Desde el CES se ha venido haciendo hincapié en la necesidad de que exista una coordinación sociosanitaria, entre el sistema de servicios sociales y el sistema sanitario, que permita una adecuada atención a las personas. La crisis de la pandemia por coronavirus ha dejado constancia de la debilidad de esta coordinación, por lo que desde esta Institución insistimos, una vez más, en la necesidad de avanzar en el modelo de coordinación sociosanitaria, para que pueda dar la respuesta adecuada ante circunstancias como las vividas en los últimos meses.
156. Esta coordinación sociosanitaria debe estar centrada en la atención integral a las personas, con pleno respeto al ámbito competencial de sanidad y servicios sociales, de forma que se disponga de recursos de ambos sistemas que trabajen en base a protocolos comunes y estables en el tiempo, que permitan que de forma anticipada se pueda dar respuesta a cada situación.
157. Las mujeres están siendo parte de la población sobre la que el impacto de la crisis provocada por la COVID 19 está siendo especialmente negativa por una triple perspectiva: porque agrava el papel de cuidadoras principales que siguen desempeñando, por las características de su participación en el mercado de trabajo y por el incremento del riesgo de violencia de género, dadas las circunstancias de confinamiento vividas en los últimos meses.
158. Es necesario aplicar la perspectiva de género que ha tenido la pandemia si se quiere abordar una reconstrucción justa, porque, si no es así, las consecuencias económicas y sociales agravarán las desigualdades.
159. La situación que se ha dado con la pandemia del coronavirus ha vuelto a poner de manifiesto la complejidad que existe en equilibrar el desarrollo de la vida profesional y familiar, agravado por el cierre de centros educativos y de centros de día de atención a dependientes, especialmente de las mujeres, que vienen asumiendo de forma mayoritaria y tradicional los cuidados en el entorno familiar. Todo ello hace que sea el momento de abordar, de forma decidida, la necesidad de conciliar, asumiendo que es un ámbito de mujeres y de hombres, que debe asumirse desde la corresponsabilidad de los cuidados en el ámbito doméstico.
160. El CES recomienda un sistema de cuidados formado por servicios de atención a las personas

dependientes y menores que sea accesible, suficiente, asequible y de calidad, y por ayudas y beneficios, tanto para empresas, como para familiares, de modo que se avance en políticas familiares eficaces, que tengan su consecuencia en la natalidad, la educación, el acceso al mercado laboral de las mujeres y, en consecuencia, en el futuro de sus pensiones.

161. Como consecuencia del confinamiento vivido en los últimos meses, provocado por la pandemia, las mujeres víctimas de violencia de género han visto aumentado el riesgo de sufrir agresiones, ya que se ven obligadas a compartir constantemente el espacio del hogar con sus agresores. A todo esto, hay que añadir la especial dificultad en recibir ayuda externa y en la posibilidad de acudir a centros de asistencia. Esta pandemia ha hecho que las agresiones pasaran a estar más invisibilizadas.
162. En atención a estas mujeres se publicó el 1 de abril de 2020 en el BOE el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, en el que se adoptan una serie de medidas organizativas dirigidas a garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios existentes destinados a la protección, así como la adaptación de estos a las circunstancias excepcionales que suponía el confinamiento.
163. Desde este Consejo consideramos necesario que se preste especial atención a la red de atención a víctimas de violencia de género, que sea una red estable y accesible, y que esté preparada para contingencias especiales, de forma que, ante circunstancias como las vividas por la pandemia, no dejen a las víctimas de violencia de género sin la necesaria cobertura.
164. La pandemia ha provocado que muchas familias que disponían de ingresos suficientes para poder vivir, se encuentren en una situación de pérdida de ingresos por suspensión o pérdida de sus empleos, lo que ha provocado que hayan pasado a ser población en pobreza o en riesgo de pobreza, por lo que han tenido que acceder a recursos del sistema a los que no habían accedido antes.
165. La circunstancia ha sido especialmente preocupante en aquellas familias con menores a cargo, en especial las monoparentales, por lo que desde el CES instamos a fortalecer políticas amplias de protección social para los niños y niñas y sus familias, para evitar que, ante una situación de crisis como la que se está dando, estén en situación de riesgo y más necesitados de apoyo, dotando a las familias afectadas de los recursos necesarios que puedan garantizar su adecuada atención, educación, cuidado y bienestar.
166. Durante la crisis sanitaria se ha reforzado la Red de protección de las familias más vulnerables, para aquellos casos de urgente necesidad, en colaboración con las corporaciones locales y las entidades del tercer sector. La Red nació, en el marco del Diálogo Social, como respuesta a las necesidades sobrevenidas en la crisis financiera de 2008. Posteriormente, se reguló por Ley 4/2018, acordado su anteproyecto en el Diálogo Social, como una Red de responsabilidad pública, coordinada por la administración autonómica, para la atención integral de las personas en situación de mayor vulnerabilidad económica y social, cuyas prestaciones son dispensadas por las distintas administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales.
167. Desde el CES consideramos necesario que se siga reforzando la Red de protección a las

familias más vulnerables por el importante papel que tiene ante una crisis económica y social como a la que nos enfrentamos. Además, es necesario dotar a la Red de una mayor transparencia, de modo que se pueda contar con datos de su uso (presupuesto destinado, personas beneficiarias, etc.) para poder evaluar su utilidad efectiva e ir adecuándola a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, es necesario un impulso más decidido para su fortalecimiento, estableciendo un marco de financiación suficiente, por el papel que desempeña en situaciones de extrema necesidad.

168. Dentro de la Red de protección a las familias se encuentra la Renta Garantizada de Ciudadanía, que es por ley un derecho subjetivo en nuestra comunidad autónoma, consolidado y reforzado, que cumple con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad por falta de recursos económicos y de promover su inserción laboral.
169. Este derecho, nacido en el seno del Diálogo Social y efectivo desde 2010, ha ido modificándose como consecuencia de los Acuerdos del Diálogo Social, permitiendo dar protección y acceso a mayor número de personas. Las sucesivas modificaciones han sido recogidas en el vigente texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2019, de 10 de enero.
170. El establecimiento de un ingreso mínimo vital, creado como prestación económica no contributiva del sistema de Seguridad Social (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo), viene a paliar los terribles efectos de la crisis, si bien su coexistencia con las figuras autonómicas de naturaleza similar, como nuestra Renta Garantizada de Ciudadanía, corrobora la necesidad de una coordinación integral de los distintos ámbitos competenciales, tanto para la gestión y la financiación de las prestaciones, como para la definición homogénea de sus diversas regulaciones, a fin de disminuir las desigualdades propias de un sistema complejo.
171. A juicio del CES, es necesario abordar eficazmente el grave y persistente problema de la financiación de las prestaciones sociales, con suficiencia para cumplir sus compromisos con toda la sociedad y especialmente para reducir el número de personas en riesgo de pobreza.
172. La coordinación interadministrativa debe seguir trabajando en un sistema capaz de reducir el número de personas en riesgo de pobreza, con el objetivo de garantizar una vida digna para toda la ciudadanía y luchar contra las desigualdades y la exclusión social.
173. El proyecto social de Castilla y León debería beneficiarse de la acción coordinada de todas las administraciones, aprovechando al máximo la capilaridad de sus estructuras de una forma fluida en el reparto de competencias y de responsabilidades financieras, para el mantenimiento de un nivel adecuado de vida para la ciudadanía de Castilla y León.
174. En paralelo, tanto las personas en desempleo como las que están en situación de riesgo de pobreza, aun estando en actividad laboral, deberían tener las mejores oportunidades de integrarse en el mercado laboral y en la sociedad.
175. Unas prestaciones sociales adecuadas permiten una mayor capacidad para resistir los efectos negativos de las crisis y reducir las desigualdades que socavan la cohesión social.

176. El descenso de la actividad económica durante el actual periodo de crisis sanitaria, sobrevenida por la pandemia de la COVID 19, ha provocado una situación sin precedentes en la tramitación de expedientes de regulación temporal de empleo por fuerza mayor, que pueden transformarse, si no se reactiva pronto la economía, en reducciones de plantilla y de horas de trabajo, así como en cierres definitivos de empresas. La crisis sanitaria golpeará nuevamente en las carreras de cotización, como ya ocurrió en 2008, tanto en su duración, como en las bases reguladoras.
177. Las pensiones son una pieza fundamental del estado del bienestar y se configuran como una de las medidas de política social de mayor impacto, como una política social orientada a garantizar unos ingresos que permitan a las personas beneficiarias tener unas pensiones dignas que además están enlazadas y relacionadas con el esfuerzo contributivo que se ha venido realizando durante los años de cotización. En España, con carácter general, el Estado a través de la Seguridad Social garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional contributiva o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social.
178. El CES considera que deben adoptarse las medidas que vengán propuestas por el diálogo social estatal con el acuerdo del Pacto de Toledo, para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Garantizar unas pensiones adecuadas y sostenibles es algo que reviste la máxima importancia para el bienestar de la ciudadanía, y el mantenimiento de una vida digna de las personas pensionistas.
179. Aunque Castilla y León es de las comunidades autónomas con mayor tasa de ahorro en las familias, esta se ha visto reducida en las últimas décadas, convirtiéndose así el desarrollo de nuestro sistema de pensiones de reparto en una garantía social basada en la solidaridad intergeneracional.
180. La disponibilidad a la baja de rentas excedentes, e incluso de sus rendimientos, hace recaer en el sector público la responsabilidad de proporcionar pensiones adecuadas, bajo un criterio redistributivo que contribuya a compensar el impacto de las dos crisis.
181. Por otro lado, las dificultades de sostenibilidad financiera del sistema de pensiones complican el cumplimiento de los compromisos actualmente establecidos en materia de pensiones, no tanto actuales, sino sobre todo en un futuro cercano, a partir de 2029, y durante los siguientes 40 años.
182. El CES considera que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se dan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

183. La cooperación para el desarrollo tiene que estar alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que reconoce, según se establece en su preámbulo, que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
184. La política de cooperación para el desarrollo debe imponerse como premisa a su sostenibilidad, de modo que no se puede hablar de desarrollo únicamente desde el concepto económico. El concepto de desarrollo sostenible refuerza esa otra dimensión que va más allá del crecimiento económico y que incorpora elementos vinculados a la participación social, a la igualdad de oportunidades de las personas, a no dejar a nadie atrás, tal como establecen los ODS, y en último término a la sostenibilidad medioambiental.
185. Este amplio enfoque de desarrollo tiene que incorporar, a su vez, el enfoque en derechos, de forma que garantizar los derechos humanos en los contextos vulnerables debe ser el fin último de la cooperación internacional.
186. La pandemia provocada por la COVID 19 ha demostrado que el efecto de la crisis en los países en desarrollo puede ser especialmente severo, ya que han partido de limitadas capacidades de prevención del contagio, con riesgos de contagio entre la población elevados y con sistemas sanitarios que son notablemente precarios en buena parte del mundo en desarrollo.
187. En esta situación especialmente difícil no hay que olvidar que la salud es un derecho fundamental, así como un elemento clave para el desarrollo equitativo y sostenible, incluida la reducción de la pobreza, cuya responsabilidad es pública, tanto a nivel local, como internacional.
188. Desde el CES consideramos que, aún en un momento en el que los presupuestos públicos de los países desarrollados se verán presionados por las necesidades de reconstrucción de sus propias economías, es necesario que se mantengan los flujos de ayuda internacional.
189. Hay que tener en cuenta que, en un mundo globalizado como en el que vivimos, un foco de contagio en estos países puede generar un rebrote a nivel mundial, por lo que consideramos que es fundamental fortalecer la ayuda humanitaria y, en especial, la orientada a la inversión en salud e higiene. La prevención, la detección y la mejora de la higiene son esenciales para evitar un rebrote mundial.
190. También hay que tener en cuenta que muchos de estos países parten de una especial situación caracterizada por bajas condiciones de salubridad y disponibilidad muy limitada de agua limpia y alimentación.
191. Por todo ello, el CES recomienda seguir trabajando para garantizar el acceso de todas las personas a unos alimentos asequibles, seguros, suficientes y nutritivos, para poder luchar contra la desnutrición y la malnutrición, muy ligadas con la salud de una población. Además, el Consejo considera que se debe seguir apoyando la gestión sostenible e integrada de los recursos hídricos, así como un uso más eficiente del agua y su reciclado,

pues es una condición previa para la salud, el bienestar, el crecimiento y la productividad.

192. La cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional suponen un compromiso y una tarea de toda la sociedad, desde las instituciones públicas (administración estatal, autonómica y local) a los actores sociales (sindicatos y asociaciones empresariales, asociaciones vecinales, organizaciones de mujeres, jóvenes y personas mayores, entre otros), económicos (empresas, entidades financieras), académicos (universidades y otros centros educativos), medios de comunicación y organismos internacionales de cooperación, con un papel destacado para las ONGD.
193. La ciudadanía también tiene un papel fundamental en la cooperación con países en vías de desarrollo, por lo que desde el CES recomendamos que se siga sensibilizando a la población, porque para alcanzar los retos que nos plantea el contexto internacional es necesaria una ciudadanía informada y comprometida.



Situación económica y social de Castilla y León

2019

Avda. de Salamanca, nº 51, 5º 6º y 7º
47014 VALLADOLID
Tfno. 983 394200- 983 394355
Fax. 983 396 538
cescyl@cescyl.es
www.cescyl.es



Consejo
Económico y Social
de Castilla y León